

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN ECOPARQUE
CERRO EL VOLADOR - COMPONENTE ARQUEOLÓGICO -**

INFORME FINAL

**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE
MEDELLIN
SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA**

DIRECTOR

FRANCISCO JAVIER CADAVID GONZÁLEZ

INVESTIGADORES

**JORGE LUIS ACEVEDO ZAPATA
ANA CRISTINA CUELLO DÍAZ**

CONTRATO 2134 DE 2000



MEDELLÍN, NOVIEMBRE 9 DE 2001

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Director:

Francisco Javier Cadavid González
Antropólogo Universidad de Antioquia

Investigadores:

Jorge Luis Acevedo Zapata
Ana Cristina Cuello Díaz
Antropólogos Universidad de Antioquia

Asesoría Componente Difusión y Divulgación

Oscar Cardona M.
Comunicador Social Universidad de Antioquia

Sistema de Información Geográfica -SIG-

Carlos Mario Castaño
Ingeniero

Asesores en Sistemas

Javier Hurtado
Luis Eduardo Nieto A.

Fotografía

Archivo Edúcame
Equipo de Investigación

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1** Ubicación del Ecoparque Cerro El Volador en el contexto nacional, departamental y regional
- Figura 2** Areas Arqueológicas y de potencial
- Figura 3** Infraestructura física diseñada para el Ecoparque Cerro El Volador
- Figura 4** Superposición: infraestructura física - áreas arqueológicas y de potencial, Ecoparque Cerro El Volador
- Figura 5** Superposición: infraestructura física - mapa arqueológico, Ecoparque Cerro El Volador
- Figura 6** Rutas propuestas para la realización de recorridos arqueo-ecoturísticos y para los talleres de educación arqueológica - Ecoparque Cerro El Volador

LISTA DE LÁMINAS

Lámina 1	Panorámica del Ecoparque Cerro El Volador
Lámina 2	Acceso a estructura funeraria en forma de tambo
Lámina 3	Espacio interior de estructura funeraria, nótese grabado que se corresponde con las alfardas.
Lámina 4	Ápice estructura funeraria en forma de tambo
Lámina 5	Práctica arqueológica estudiantes Universidad de Antioquia
Lámina 6	Complejo funerario de tumbas de pozo con cámara lateral Proceso de excavación
Lámina 7	Planta de vivienda, huellas de poste y fosas de entierros, ocupación temprana
Lámina 8	Entierro primario asociado al período temprano de ocupación
Lámina 9	Entierro secundario en urna asociado la ocupación temprana
Lámina 10	Panorámica de Ecoparque Cerro El Volador - áreas contiguas -
Lámina 11	Programa de integración comunitaria al Ecoparque
Lámina 12	Áreas de evaluación, terrazas 19 - 20
Lámina 13	Áreas de evaluación, terrazas 28 - 29 y depresión 1
Lámina 14	Terrazas 1- 2. Áreas para continuar investigación
Lámina 15	Terrazas 10 - 11. Áreas para continuar investigación
Lámina 16	Panóramica Complejo Funerario 1
Lámina 17	Impacto por tránsito de caballos

Lámina 18	Impacto por ampliación de huertas
Lámina 19	Erosión por gota de lluvia
Lámina 20	Erosión por movimientos en masa
Lámina 21	Plan de "moros"
Lámina 22	Área propuesta para la construcción del sendero arqueológico experimental piloto
Lámina 23	Actividades de educación arqueológica - Talleres -
Lámina 24	Actividades de educación arqueológica - Talleres -
Lámina 25	Actividades de educación arqueológica - Talleres -

LISTA DE TABLAS

- Tabla 1.** Cuadro Comparativo de Modelos de Periodización
- Tabla 2.** Distribución de cerámica por niveles. Terraza 7
- Tabla 3.** Distribución de cerámica por niveles. Terraza 10
- Tabla 4.** Distribución de cerámica por niveles. Terraza 6
- Tabla 5.** Distribución cerámica por niveles. Terraza 11
- Tabla 6.** Características generales de las áreas arqueológicas, Ecoparque Cerro El Volador
- Tabla 7.** Obras proyectadas e impacto sobre áreas arqueológicas
- Tabla 8.** Distribución estratigráfica de la cerámica - Terraza 1 -
- Tabla 9.** Líneas de acción y proyectos de difusión, divulgación formación, Plan Especial de Protección del patrimonio arqueológico – Ecoparque Cerro El Volador

LISTA DE ANEXOS

- ANEXO 1** Resoluciones y acuerdos relacionados con El Ecoparque Cerro El Volador
- ANEXO 2** Contenido temático para los talleres de educación arqueológica, Ecoparque Cerro El Volador
- ANEXO 3** Normatividad vigente en el territorio colombiano relacionado con el patrimonio nacional
- ANEXO 4** Fichas de sitios y hallazgos arqueológicos ubicados en el Ecoparque Cerro El Volador

LISTA DE GRÁFICOS

- Gráfico 1.** Esquema básico de las estructuras funerarias halladas en el Ecoparque Cerro El Volador
- Gráfico 2.** Planta de vivienda, asociada a la ocupación temprana, Ecoparque Cerro El Volador

TABLA DE CONTENIDO

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.....	2
<i>LISTA DE FIGURAS</i>	<i>3</i>
TABLA DE CONTENIDO	9
INTRODUCCIÓN	15
1. OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	23
1.1. OBJETO	23
1.1.1. <i>Objetivo General.....</i>	<i>23</i>
1.1.2. <i>Objetivos Específicos.....</i>	<i>23</i>
2. METODOLOGÍA.....	25
3. GENERALIDADES DEL ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR.....	29
3.1. GEOLOGÍA	29
3.2. GEOMORFOLOGÍA.....	31
3.3. PROCESOS EROSIVOS	32
3.4. HIDROLOGÍA.....	32
4. ANTECEDENTES ARQUEOLÓGICOS.....	34
4.1. ALCANCES DE LA ARQUEOLOGÍA DEL VALLE DE ABURRÁ.....	41
4.1.1. <i>Primer Período.....</i>	<i>42</i>
4.1.2. <i>Segundo Período</i>	<i>44</i>
4.1.3. <i>Tercer Período.....</i>	<i>45</i>
4.1.3.1. Período alfarero temprano	45
4.1.3.1.1. Fase Ferrería	48
4.1.3.1.2. Fase Pueblo Viejo (Marrón Inciso).....	50
4.1.3.2. Período alfarero tardío	52
4.1.4. <i>Período Moderno.....</i>	<i>54</i>
4.2. CONTEXTO ARQUEOLÓGICO ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR.....	54
4.2.1. <i>Período Temprano.....</i>	<i>61</i>
4.2.2. <i>Período Tardío.....</i>	<i>61</i>
4.3. ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR EN EL CONTEXTO DEL VALLE DE ABURRÁ	64
5. MARCO LEGAL.....	66
5.1. PROYECTOS PROPUESTOS PARA EL CERRO EL VOLADOR.....	66
5.2. SOPORTE JURÍDICO PARA EL ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR.....	67
6. EL ECOPARQUE COMO BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL.....	72
6.1. PATRIMONIO EN EL ÁMBITO MUNDIAL	73
6.2. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO EN EL ÁMBITO NACIONAL	74
6.3. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	76
6.4. HACIA UNA NUEVA VISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	79
6.4.1. <i>Parámetros y Medios Metodológicos:.....</i>	<i>83</i>
6.4.2. <i>Criterios y Acciones para la Protección Arqueológica del Ecoparque.....</i>	<i>84</i>

7. EL ECOPARQUE COMO PAISAJE PATRIMONIAL	86
8. PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE LAS ÁREAS ARQUEOLÓGICAS DEL ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR	92
8.1 NIVELES PERMITIDOS DE INTERVENCIÓN Y CONDICIONES DE MANEJO	93
8.2. NIVEL DE INTERVENCIÓN	93
8.3. ÁREAS ARQUEOLÓGICAS Y SU AFECTACIÓN.....	99
8.3.1. Áreas de Evaluación.....	99
8.3.2. Áreas de Investigación	105
8.3.3. Áreas de Conservación	108
8.3.4. Áreas de Adecuación	109
8.3.5. Áreas de Monitoreo	112
8.3.5.1. Acciones por Agentes Antrópicos	113
8.3.5.2. Acciones por Agentes Naturales.....	114
8.3.6. Áreas con Intervención Permitida.....	115
8.3.7. Senderos Arqueológicos.....	119
8.3.8. Jardines	123
8.4. SEGURIDAD Y LAS ÁREAS ARQUEOLÓGICAS	124
8.5. PROPUESTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ENTE ADMINISTRATIVO PARA EL ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR.....	124
9. PAUTAS HACIA UNA NUEVA PERSPECTIVA DE INVESTIGACIÓN PARA EL ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR	126
9.1. PERÍODO ALFARERO TEMPRANO	127
9.2. PERÍODO ALFARERO TARDÍO	131
10. DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN.....	134
10.1. ASPECTOS CONCEPTUALES DE LA COMUNICACIÓN	135
10.2. LAS INTENCIONES COMUNICATIVAS Y FORMATIVAS DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	135
10.3. PREMISAS BÁSICAS DE LA ESTRATEGIA COMUNICATIVA DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN.....	136
10.4. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA COMUNICATIVA.....	139
DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN.....	139
10.4.1. Producción de Medios.....	140
10.4.2. Formación y Capacitación.....	141
10.4.3. Gestión en Medios Masivos y Alternativos	143
10.4.4. Virtuales.....	145
11. LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS DE DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN FORMACIÓN, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO- ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR -.....	147
12. PROPUESTAS DE AUTOGESTIÓN	152
12.1. TURISMO.....	152
12.2. OTRAS PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN	154
BIBLIOGRAFIA	165

AGRADECIMIENTOS

El equipo de investigación agradece en primer lugar a la doctora Luz Amanda Ceballos de Giraldo, Subsecretaria de Cultura y Divulgación Científica de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Medellín y a Pablo Campillo, Coordinador del Ecoparque Cerro el Volador, quienes, en su momento, nos invitaron a participar en la realización de este proyecto, y siempre estuvieron atentos a brindarnos su apoyo y consejo.

De igual manera extendemos nuestro agradecimiento en la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Medellín, a los doctores:

- Enrique Eduardo Batista Jiménez, Secretario.
- Carlos Enrique Londoño Amariles, Subsecretario Administrativo.
- Isabel Angarita, Abogada División Jurídica.
- Aiba Cristina Suárez Bustamante, Subsecretaria de Cultura y Divulgación Científica.
- Hermán Montoya, Antropólogo e Interventor del proyecto.
- Carlos Mario Jaramillo, Arquitecto, Coordinador (E), Ecoparque Cerro El Volador.

En la secretaría de Planeación del municipio de Medellín a los Doctores:

- Luis Alberto Muñoz Castrillón, Subsecretario de Planeación y Ordenamiento Territorial
- María Elena Uribe Rivera, Jefe Sección Geodésica
- Jorge Eliecer Baquero Torres, Topógrafo Sección Geodésica

En CORANTIOQUIA, al antropólogo Mauricio Obregón y la arquitecta Marta Cecilia López, Interventores del proyecto ante la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Medellín.

En la Universidad Nacional de Colombia, Seccional Medellín, al Profesor Edgar Meneses, Director de la Escuela de Medios y Representación, Facultad de Arquitectura, quien nos facilitó el material base de la cartografía digitalizada del Ecoparque Cerro El Volador.

A la antropóloga Ana Isabel Cruz Gaviria, en la división de Patrimonio Cultural de la Dirección de Extensión Cultural Departamental, por compartir su experiencia y conocimiento sobre el tema.

Así mismo, agradecemos a los siguientes doctores vinculados al

proyecto Plan de Desarrollo Cultural Ecoparque Cerro El Volador, Componente Arqueológico, con los cuales sostuvimos una relación constante y quienes nos brindaron su apoyo desde sus distintas profesiones:

- Rodrigo Granada, Coordinador Plan de Desarrollo Cultural.
- Alvaro Sierra, Director Fundación Ferrocarril de Antioquia, Coordinador del Sendero Arqueológico Piloto.
- Héctor de los Ríos, Coordinador del Componente de Educación.
- Nicolas Machado, Comunicador, Componente de Divulgación y Difusión.
- Lilibiana Hoyos, Sicóloga, Componente de Divulgación y Difusión.
- Marcela Duque, Antropóloga Directora del Componente Investigación Arqueológica.
- Gustavo Santos, Jefe Departamento de Antropología, Universidad de Antioquia, asesor del Componente Investigación Arqueológica.

RESUMEN

El Plan Especial de Protección contempla los diferentes aspectos relacionados con las temáticas y problemáticas arqueológicas existente para el Ecoparque Cerro El Volador, bajo los lineamientos que implica para el mismo, las declaratorias como "Área Protegida y de Manejo Especial Sobre Terrenos de Propiedad Municipal", por medio del acuerdo N° 21 de 1992, del Concejo Municipal de la ciudad de Medellín; como "Monumento Nacional", por medio de la Resolución 014 de 1993, del Consejo de Monumentos Nacionales y como "Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional", de acuerdo con la ley 397 de 1997 y por medio de la resolución 0796 del 31 de Julio 1998, del Ministerio de la Cultura.

PRESENTACIÓN

Con el presente informe se entregan los resultados finales del Proyecto “Planeación, Investigación y Diseño del Plan Especial de Protección Para el Ecoparque Cerro El Volador, Componente Arqueológico”.

El desarrollo del presente estudio se logró por la financiación que brindó la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, contrato Interadministrativo 2492 suscrito con el Municipio de Medellín, por medio de la destinación de rubros provenientes del impuesto a la sobretasa ambiental, entre cuyos objetivos se encuentra reinvertir dichos dineros en estudios y/o proyectos destinados a la protección, recuperación, conservación y mantenimiento de un Medio Ambiente sano.

Este informe presenta los resultados finales del proyecto “Planeación, Investigación y Diseño del Plan Especial de Protección para el Ecoparque Cerro El Volador, Componente Arqueológico”. La investigación se adelantó en cumplimiento del contrato sin formalidades plenas número 2134 de 2000, suscrito entre la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Medellín y Francisco Javier Cadavid Gonzalez. La investigación se realizó entre el 16 de julio y el 16 de octubre del año en curso.

El actual proyecto fue contratado por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Medellín, quien como entidad encargada del Ecoparque, de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Cultura, 397 de 1997 (artículo 11, numeral 3), debe elaborar el *Plan Especial de Protección* para el área del Ecoparque Cerro El Volador propiamente dicha y para el Área Integrada, que para el caso del patrimonio arqueológico comprende la totalidad del cerro.

INTRODUCCIÓN

En el ámbito mundial, cada día crece más el interés por el patrimonio cultural y con más frecuencia incluye en su agenda los destinos culturales y naturales. Con esta perspectiva la ciudad de Medellín debe promocionar el Ecoparque hacia futuro como un área que podrá brindar las dos opciones. Con este criterio, la proyección del Ecoparque debe ser dirigida a revelar su potencial, su significado y las opciones que ofrece.

En la actualidad, cuando existe el interés de hacer de Medellín y el Área Metropolitana una urbe con calidad de vida para sus habitantes con el desarrollo de grandes obras como centros de convenciones, anillos viales, parques y museos, entre otros, para ofertarla a nivel nacional e internacional, como un destino atractivo por brindar a los visitantes múltiples alternativas, el Ecoparque Cerro El Volador se constituye en una importante promesa y eje articulador de la ciudad deseada con espacios naturales y culturales.

El Ecoparque, con un área aproximada de 106 hectáreas, es un escenario natural y patrimonial que posibilita a la comunidad de Medellín y de otras regiones, gozar de un ambiente ecológico propicio para el desarrollo de la recreación pasiva y de un sano esparcimiento familiar y comunitario. Las áreas arqueológicas identificadas con vestigios de grupos que habitaron el cerro por cientos de años, son el elemento que más consolida al Ecoparque como un espacio público con características eminentemente culturales.

Esta circunstancia, que llevó a la declaratoria del Ecoparque como Monumento Nacional y posteriormente Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, fue un determinante considerado en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT- de Medellín, en lo concerniente a los futuros proyectos relacionados con la utilización del suelo, asociado tanto al área directa como a la integrada, al Ecoparque Cerro el Volador, lo cual corresponde con lo dispuesto por la Ley 388/97: "el componente de patrimonio cultural es un determinante en el Plan de Ordenamiento", y en consecuencia, con el Artículo 72 de la Constitución Política de Colombia, que plantea lo siguiente: "El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado.

El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles”.

La importancia del Ecoparque se ve reforzada al tener en cuenta que en Medellín, de los 21 bienes declarados como patrimonio cultural de la Nación y de los 108 bienes declarados patrimonio municipal, un alto porcentaje de ellos son edificaciones y solamente él, junto al Parque de Piedras Blancas, conforman el patrimonio arqueológico y ecológico municipal.

En nuestro país, no obstante, estar variando paulatinamente el concepto con relación al patrimonio, tanto cultural como natural, aun estamos distantes de la función que con respecto al mismo, existe en otros países a nivel cultural y socioeconómico. A pesar de la importancia que se le ha atribuido al patrimonio en el territorio colombiano, a partir de la Constitución Política de 1991, la falta de conciencia frente a su adecuado manejo, sigue siendo uno de los principales problemas que se presentan en buena parte del país, y dentro de él, sin duda, en la ciudad de Medellín.

La declaratoria del Ecoparque Cerro El Volador como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, de acuerdo con la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), exige la elaboración de un **Plan Especial de Protección** con el fin de regular las intervenciones en él. El plan debe indicar el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención, las condiciones de manejo y un plan de divulgación que asegure el respaldo comunitario para la conservación de estos bienes en coordinación con las entidades territoriales.

Anterior a esta ley, no se contemplaba la exigencia de un Plan Especial de Protección Arqueológica para las intervenciones en las áreas arqueológicas declaradas y denominadas, hasta entonces, Monumentos Nacionales; con las nuevas disposiciones de la Ley 397, que deroga todas las anteriores, se entró a subsanar este aspecto que, por razones lógicas, no había sido considerado al aceptar los diseños proyectados en la propuesta "Esquema Básico de diseño del Ecoparque Cerro El Volador" (1996), ganadora de la convocatoria pública y presentada por la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

Si bien, la propuesta ganadora presenta diseños que resaltan la parte urbanística y Paisajística del Ecoparque, varias de las obras fueron propuestas sobre áreas arqueológicas que en esencia son las que dieron

la base para la declaratoria del Ecoparque como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, motivo que hizo necesario que dentro del Plan Especial de Protección se propusiera considerar la reubicación de algunas de las obras proyectadas o la fusión de otras, con el objetivo de no afectarlas, máxime si se tiene presente que algunas poseen alto potencial para la investigación.

En el mismo orden de ideas, dentro del Plan especial de Protección se presenta el manejo arqueológico que deben tener dichas áreas; también se recomienda tener presente hacer un seguimiento a las obras conexas (Alcantarillado, acueducto, redes eléctricas, etc.), de las que no se tiene ninguna información y sin lugar a dudas van alterar áreas del Ecoparque.

Con base en el contraste de la información obtenida a partir de las investigaciones realizadas, las obras proyectadas en la propuesta ganadora de equipamiento para el Ecoparque y de visitas de campo dentro de la elaboración de este plan, se hizo necesario que el mismo contemplara unas directrices de manejo para las áreas arqueológicas identificadas y las propuestas como de potencial arqueológico, dando como resultado: áreas de preservación, investigación, evaluación, adecuación e intervención permitida.

El *Plan Especial de Protección*, en esencia, busca que el Ecoparque sea una *realidad planificada*, con proyección hacia el futuro como lo exige el respeto por las generaciones pasadas y la responsabilidad con las generaciones venideras.

Teniendo en cuenta estos propósitos, en el presente estudio, se propone un conjunto de actividades que permitan desarrollar una conciencia comunitaria hacia la protección de los recursos patrimoniales y ambientales entre la comunidad, la misma que deberá proyectarse desde el Ecoparque Cerro El Volador, en desarrollo de los diferentes proyectos y actividades contemplados; potenciarlo como espacio de alternativa educativa y de pedagogía ciudadana, además de promocionarlo como destino cultural y natural para los visitantes de la ciudad.

El Ecoparque, como equipamiento de la ciudad, ofrece la posibilidad de conocer lugares únicos en el ámbito cultural, realizar paseos y actividades recreativas pasivas durante todo el año. En él, los visitantes encuentran una vía principal, que en la cima conforma una circunvalar denominada el Paseo del Mirador, apta para el desarrollo de recorridos

en bicicletas, patines o a pie y hacia la periferia un amplio número de senderos que permiten caminatas. En este Plan Especial de Protección se proponen cinco rutas que integran diferentes áreas arqueológicas y permiten al público en general tener una visión amplia de las dinámicas sociales y culturales de los grupos prehispánicos que ocuparon el cerro.

El Ecoparque también contará con centros de información, educación y aprendizaje (a estos corresponde entre otros, el módulo del pasado, el edificio de educación arqueológica y la sala museo para exposiciones), donde se harán reuniones didácticas acerca de las dinámicas culturales y referencias cronológicas relacionadas con los yacimientos, además de reconstrucciones tridimensionales de los sitios de vivienda y enterramiento (a ello corresponden las adecuaciones de ciertas áreas y la instalación de réplicas, en las mismas), así como del Ecoparque en su conjunto. De igual manera, dispondrá de personal de animación y grupos de guías, para visitas dirigidas, que completarán los datos que sobre estos yacimientos se ofrece en los centros de información.

Nuestra propuesta busca que en el Ecoparque el manejo y puesta en valor del patrimonio cultural y arqueológico se haga de forma dinámica que permita integrarlo a los permanentes procesos de cambio que vive y vivirá la ciudad; en ningún momento se busca fosilizar o congelar el pasado, todo lo contrario, se debe elaborar diversas maneras hacia futuro de percibir y concebir el patrimonio; de apropiarlo bajo un marco amplio de derecho público que ayude a la construcción de formas pacíficas de convivencia ciudadana tan urgentes hoy en el país.

Uno de los principales propósitos que se pretende alcanzar para el Ecoparque es darle la importancia que a escala mundial se le otorga a las áreas que cumplen las funciones de preservación, valoración y disfrute del patrimonio cultural y natural como son los parques arqueológicos, parques de reserva nacional y ecomuseos.

En esta misma dirección se propone la creación de una página Web que presente toda la información relacionada con el Ecoparque y, en particular, de las investigaciones arqueológicas realizadas. Con ello, se pretende lograr el reconocimiento nacional e internacional del Ecoparque como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional; garantizar la sostenibilidad de la misma es fundamental dentro de la estrategia de divulgación.

Al respecto, es de suma importancia que el Ecoparque sea identificado, entre otras instituciones, por la UNESCO, la cual tiene como mandato la

protección, conservación y promoción del patrimonio mundial cultural y natural de los pueblos, base de la memoria del género humano y pilar fundamental para la construcción del futuro.

A nivel local el desarrollo del proyecto de sensibilización y educación¹, ayudará a que cada día más, se adquiriera una conciencia ciudadana que permita abandonar la tradicional idea que si no es de manera coercitiva y cerrando espacios, es imposible la implementación del Ecoparque. A ello se debe apostar con decisión, ante la dificultad para cualesquier administración de garantizar la presencia de mecanismos de seguridad en cada área del Ecoparque.

En el orden pedagógico y académico, el Ecoparque a manera de escuela - taller al aire libre, puede funcionar como centro dinamizador para la formación de estudiantes universitarios, entre ellos, la antropología y otras disciplinas². De igual manera, para la capacitación del público en general.

El Ecoparque nos aproxima y permite ver de forma directa aquellas nociones que por largo tiempo sólo hemos contemplado en las publicaciones, a través de los informes y las fotografías. Nos permite pasar de nociones de referencia a experiencias vividas, las cuales tienen una mayor posibilidad de arraigo y brindan mejores niveles de comprensión. Se busca entonces que sea un Ecoparque didáctico con fines educativos y para el disfrute pasivo de la comunidad.

Dada la importancia que representa y los beneficios sociales que reporta, las entidades oficiales deben dotar al Ecoparque de una vigilancia para las actividades inherentes a este tipo de espacios, así como se hace con cualquier otro museo en recinto cerrado, pues la única diferencia se da, en que el Ecoparque, es al aire libre. En este orden de ideas, uno de los aspectos de mayor interés, y en el cual se insiste de manera reiterada a lo largo del informe, consiste en involucrar a las comunidades aledañas al Ecoparque para su empoderamiento, que lo cuiden como suyo y, a través de mecanismos ágiles de comunicación, adviertan sobre cualquier anomalía a las autoridades correspondientes.

¹ Este proyecto se realiza desde Septiembre 17 de 2001, con el componente de Difusión y Divulgación (Consiste en una campaña de información y educación comunitaria sobre el Ecoparque y su patrimonio, a través de los medios masivos de comunicación de la ciudad de Medellín - televisión y radio -). De igual forma se ejecuta, a través de talleres de educación arqueológica que se realizan en el área del Ecoparque, con población escolarizada y general de Medellín, desde Septiembre 24 de 2001.

² Actividades que en la actualidad se viene desarrollando mediante la vinculación de estudiantes del programa de Antropología de la Universidad de Antioquia.

La preservación y cuidado de los espacios geográficos (paisaje), en los cuales se encuentran las evidencias culturales de nuestros antepasados (patrimonio arqueológico), es tarea de todos y cada uno de los colombianos. Por tal razón, con la protección del Ecoparque se evita el saqueo del patrimonio arqueológico nacional, al tiempo que se contribuye al desarrollo cultural y económico de Medellín y del Área Metropolitana.

Igualmente, el Ecoparque deberá contar con otras medidas de seguridad, como alarmas y caminos señalizados para preservar los restos arqueológicos. Esta es una inversión que se hace en la mayoría de los parques arqueológicos del mundo y la misma es pertinente en el sentido que una de las primeras sensaciones que busca el público es la de seguridad; a largo plazo la inversión en estos aspectos se verá superada y compensada por el incremento en el número de personas (visitantes), que llegarán al Ecoparque.

Como la filosofía del Ecoparque, propende por mejorar la calidad de vida de la comunidad, debe brindársele el derecho a tener pleno acceso al uso, conocimiento y disfrute de los Bienes Patrimoniales. Esto incluye el derecho a fotografiarlo y filmarlo, sujeto a las restricciones que fije la reglamentación en cada caso y de acuerdo a las condiciones técnicas permitidas; de igual manera debe facilitarse la accesibilidad a dichos Bienes por parte de las personas con necesidades especiales; en particular, este último aparte se debe tener en cuenta, tomando como base la Constitución colombiana que busca garantizar la igualdad de derecho para todo los ciudadanos.

Para una mejor visualización e información cartográfica del Ecoparque se optó por la digitalización de los mapas donde se integran entre otras, las áreas arqueológicas, las nuevas áreas para evaluación y las obras diseñadas. Estos mapas se hicieron bajo la plataforma Arc- View 3.2 en el formato de APR, por ser una herramienta que permite el cruce de información facilitando así su consulta.

En el presente estudio consideramos pertinente hacer claridad con respecto a uno de los párrafos incluidos en los textos que declaran el Ecoparque como Monumento Nacional (Resolución 014 de 1993 del Consejo de Monumentos Nacionales) y Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional (Resolución 0796 de 1998 del Ministerio de Cultura) y en donde se lee: "**EL ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR** cuenta con patrimonio arqueológico constituido por los restos de las unidades de vivienda de los grupos Emberá - Catío y Emberá - Chamí del siglo IV a.C., y entierros de los siglos XV y XVI de nuestra era".

La anterior afirmación al igual que las categorías expresadas, no corresponden, bajo ningún punto de vista, con el registro arqueológico obtenido para el Ecoparque. Los contextos domésticos identificados han sido asociados con ocupaciones tempranas datadas hacia el siglo IV d.C., y, a la fecha, técnicamente no puede formularse ninguna relación con los grupos mencionados, que a su vez, aparecen en el contexto socio cultural del país, para épocas relativamente recientes, siglos después del evento que se ha denominado descubrimiento de América.

En este mismo sentido y para ser coherente con el Plan Especial de Protección consideramos que el Acuerdo Municipal N° 25 de 1998, mediante el cual se exalta la Memoria del cacique Quinunchú en el Ecoparque Cerro El Volador, no se corresponde con el contexto cultural del cerro e incluso del Valle de Aburrá, ya que, según información documentada desde la etnohistoria, dicho cacique tuvo su influencia y dominio hacia la serranía de Abibe y en el occidente de Antioquia.

Con base en la información contenida, el Plan Especial de Protección, es un documento que a manera de carta de navegación contiene directrices que van a guiar las diferentes actividades a realizarse en el área del Ecoparque, por tal razón, el mismo, adquiere para la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín, encargada de su cuidado, la connotación de instrumento en el que se condensa y articula el conjunto de reglas, manejo y recomendaciones refereridas al patrimonio histórico existente en el Ecoparque Cerro El Volador.

En el mismo orden de ideas sugerimos que lo formulado en el presente Plan Especial de Protección para el Ecoparque Cerro El Volador, Componente Arqueológico, debe ser articulado al Plan Especial de Protección Patrimonial de Medellín, orientado a identificar, valorar, proteger, conservar y asegurar la permanencia de los bienes culturales sean inmuebles o sectores de interés patrimonial en el territorio municipal.

Es necesario reseñar que tan sólo con la decisión política de las diferentes administraciones, con un cumplimiento ejemplarizante de la legislación patrimonial y con la participación activa de la comunidad, el Proyecto del Ecoparque Cerro El Volador, será una realidad para la ciudad, la región, el departamento, el país y el mundo.

Esto es de vital importancia ya que en el Ecoparque, posterior a su declaratoria como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional (1998),

se anexó una construcción nueva al Hogar de Tránsito perteneciente a la secretaría de Bienestar Social del Municipio de Medellín, sin que se llevara a cabo, como mínimo, un monitoreo arqueológico, situación que va en contravía de las consideraciones que la misma ley establece para espacios que han sido declarados Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional y que exige contar con un Plan Especial de Protección antes de realizar cualesquier tipo de intervención.

Es preciso recalcar que en el propósito de consolidar el Ecoparque, debemos ser conscientes que es un proceso que lleva tiempo, que requiere inversión, pero, sobre todo, se debe tener una visión amplia que nos permita, dentro de una flexibilidad bien entendida y regulada, prever un desarrollo dinámico del Ecoparque, para que el mismo, se articule a los cambios y necesidades de la ciudad y el Valle del Aburrá.

Por último, queremos resaltar que el presente Plan Especial de Protección es el primero que se hace a nivel nacional, hecho que lo constituye en experiencia piloto y sitúa la ciudad de Medellín a escala mundial con las políticas de manejo patrimonial. Esperamos sea acogido como un punto de partida y no de llegada, en la búsqueda de mejorar las condiciones de preservación y puesta en valor del patrimonio Cultural y Natural de la Nación, como un proceso en el cual el objetivo final nos llene de una visión positiva de cara al futuro donde el Patrimonio alcance, no sólo la condición de derecho público, sino que sea un verdadero instrumento para el bienestar de las comunidades presentes y, sobre todo, futuras.

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO

1.1. OBJETO

Realizar el Plan Especial de Protección – Componente Arqueológico, para el Cerro El Volador, en el que se contemple la planeación, la investigación y el diseño para su desarrollo.

1.1.1. Objetivo General

Desarrollar tareas que indiquen el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención y las condiciones de manejo que aseguran el respaldo comunitario a la conservación de los bienes arqueológicos.

1.1.2. Objetivos Específicos

- ❖ Generar y promover un programa de divulgación del patrimonio arqueológico existente en el Cerro El Volador, sustentado en la importancia de conocer, reconocer, proteger y divulgar el patrimonio cultural como compromiso ético, social y cultural para con las generaciones ancestrales, presentes y futuras.
- ❖ Investigar, socializar, valorar y divulgar el patrimonio cultural existente en el Cerro El Volador, acorde con la legislación de la República de Colombia, en cuanto al patrimonio arqueológico.
- ❖ Establecer o proponer un proceso de investigación arqueológica continuado que facilite el conocimiento arqueológico de las diferentes áreas del cerro.
- ❖ Implementar y desarrollar estrategias metodológicas que hagan del proyecto Ecoparque Cerro El Volador, un modelo nacional, con relación a la interpretación y aplicación integral de la legislación constitucional referida a la protección del patrimonio nacional.
- ❖ Realizar propuestas para integrar el proyecto del Ecoparque Cerro El Volador, a los diferentes estamentos sociales, culturales, políticos y económicos locales, regionales, nacionales y en lo posible internacionales, para su ejecución, mantenimiento y preservación.

- ❖ Proponer las áreas físicas puntuales más indicadas para ser utilizadas en forma didáctica y pedagógica a manera de elemento museográfico al aire libre, así como el contenido y temática para las actividades de sensibilización, educación y divulgación, hacia a la comunidad en general.

2. METODOLOGÍA

El enfoque principal de la metodología se dirigió hacia los siguientes puntos:

- ❖ Dada la declaratoria del Ecoparque Cerro El Volador como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional en toda su integridad, se definieron los criterios y mecanismos más adecuados, direccionándolos hacia una real valoración del Ecoparque como bien patrimonial Cultural y Natural.
- ❖ Uno de los criterios fundamentales de la valoración es que se hagan acertadas intervenciones en el Ecoparque, donde prime la protección y defensa del patrimonio arqueológico.
- ❖ Los esfuerzos sumados para el logro de estos fines sólo tienen sentido cuando el Ecoparque entre a cumplir una función social y sea articulado a la ciudad y el Valle de Aburrá como un espacio con múltiples alternativas que tengan una incidencia positiva, real y efectiva en las condiciones de vida de la comunidad.

Tomando como base estos lineamientos, los pasos iniciales fueron dirigidos hacia una revisión bibliográfica con el objetivo de establecer los alcances de los estudios realizados, además de recoger las propuestas y experiencias que con estos propósitos fueran viables; este punto de partida permitió considerar cinco aspectos básicos que orientan los objetivos del Plan Especial de Protección - Componente Arqueológico:

1. El primero de ellos, se relaciona con los vestigios arqueológicos -que en esencia permitió la declaratoria del Ecoparque como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional- y las investigaciones arqueológicas; de acuerdo con los antecedentes consultados se identificaron las problemáticas en las que inscribieron las evidencias del Ecoparque para así, una vez definidos los avances con respecto al conocimiento de nuestro pasado, sugerir unas pautas de investigación para aprovechar el alto potencial de información existente allí e indagar por aspectos que aún son desconocidos o cuentan con pocos datos.

2. Paso seguido fue documentada la base normativa (jurídica) que soporta el Ecoparque; en ella se recoge la legislación relacionada con la protección del patrimonio nacional vigente en el país, las resoluciones declaratorias del Ecoparque como bien patrimonial y, a nivel local, los acuerdos municipales y disposiciones hacia la permanencia del mismo, sobre todo, al tenor de la ley 388 de 1997, relacionada con los Planes de

Ordenamiento Territorial. La inclusión de este aparte buscó contrastar las herramientas legales que respaldan El Ecoparque, determinar los niveles de intervención permitida y establecer su proyección como espacio cultural y natural entendido desde lo público con función social.

3. A partir del análisis de la información obtenida fue esbozado en sí, el Plan Especial de Protección como derrotero que permite a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín, un desarrollo adecuado y planificado de las diferentes obras civiles proyectadas para el equipamiento del Ecoparque Cerro El Volador. *La estructura básica del Plan dio como resultado una zonificación en áreas, basada en las problemáticas planteadas en las investigaciones, los proyectos considerados para el Ecoparque y evaluaciones directas de campo.*

La zonificación busca responder, por medio de una adecuada caracterización y jerarquización de las áreas, a las políticas de planificación, manejo, protección, conservación y potencialidad del Ecoparque, articuladas en un mismo espacio donde es posible desarrollar actividades de investigación científica, valoración, preservación, socialización, recreación pasiva y turismo cultural. Como soporte de la zonificación la información fue integrada bajo un Sistema de Información Geográfica (SIG), para una consulta ágil.

4. El cuarto aspecto está relacionado con el Ecoparque como una unidad biofísica particular, pero no aislada de un contexto geográfico más amplio - el Valle de Aburrá -, en el cual se inscribe como referente para la comunidad que lo habita. Con esta perspectiva se recoge una visión dinámica y dinamizadora de patrimonio donde se muestra que la valoración de lo patrimonial ofrece diferentes opciones para el mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos, tanto en llenar de contenido su sentido de pertenencia, como en la posibilidad de insertarlo en el desarrollo de economías alternativas generadoras de recursos.

Esta visión implica, entonces, asumir el Ecoparque integralmente donde el paisaje es también elemento patrimonial cargado de historias, simbolismos y significados culturales que lo hace parte indisoluble del patrimonio arqueológico y en consecuencia entender que el valor del Ecoparque no está exclusivamente en el subsuelo donde se hallan los vestigios arqueológicos. Si bien estos son parte constitutiva fundamental del Ecoparque, existe un patrimonio intangible que igualmente debe recibir el mismo respeto del tangible, enriquecido por los saberes y sentires de los ciudadanos, última razón de ser del Ecoparque.

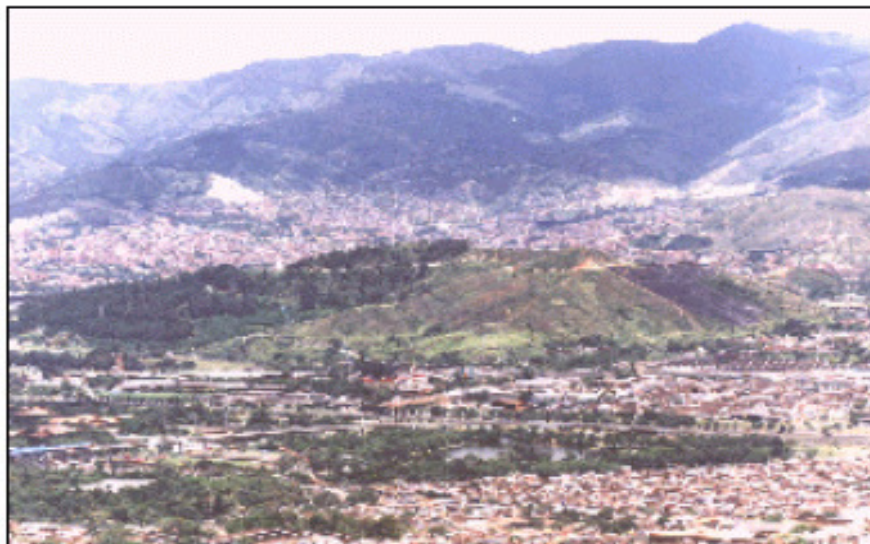
5. Por último, para hacer efectivo las intenciones de viabilidad social del Ecoparque se proponen una serie de acciones al nivel de divulgación, difusión, educación y autogestión que ayuden a ser realidad el anhelo que durante varios años se viene gestando en la ciudad: contar con un espacio, que además de contener todo un valor patrimonial, permita el disfrute de un ambiente natural, la recreación pasiva, la contemplación de la ciudad y la formación ciudadana.

(Figura 1).

3. GENERALIDADES DEL ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR

El Ecoparque Cerro El Volador se encuentra en el piso térmico templado, con temperaturas entre 15 y 25 °C. La precipitación anual es igual a la del resto del departamento. En la zona se encuentra la ciudad de Medellín.

En la zona se encuentra la ciudad de Medellín. La zona es una zona de transición entre la zona de montaña y la zona de llano.



temperaturas entre 15 y 25 °C. La precipitación anual es igual a la del resto del departamento. En la zona se encuentra la ciudad de Medellín.

El Ecoparque Cerro El Volador se encuentra en el piso térmico templado, con temperaturas entre 15 y 25 °C. La precipitación anual es igual a la del resto del departamento. En la zona se encuentra la ciudad de Medellín.

Por su ubicación, el Ecoparque Cerro El Volador se encuentra en una zona de transición entre la zona de montaña y la zona de llano, que el Ecoparque en épocas prehispánicas presentaba zonas bajas hacia el piedemonte, formadas en las desembocaduras de las quebradas la Iguaña, La Malpaso y la Santa Helena en el río Medellín³, fenómeno que debe haberse extendido sin duda, hasta comienzos del presente siglo y que desapareció producto de la ampliación y del desarrollo urbanístico de la ciudad (**Lámina 1**).

3.1. GEOLOGÍA

El Ecoparque está constituido por rocas metamórficas que corresponden a la formación geológica de ortoanfibolitas de Antioquia, las cuales son rocas metamórficas transicionales entre rocas sedimentarias y rocas ígneas, localizadas en la parte central de la cordillera central del departamento de Antioquia. Sobre este basamento rocoso aparecen en el Ecoparque, diferentes unidades litomorfológicas formadas "in situ", como es el caso de los suelos residuales y de los transportados como los coluviones y depósitos de escombros existentes en los sectores norte y sur del mismo.

³ Santos, Vecino Gustavo 1.992.

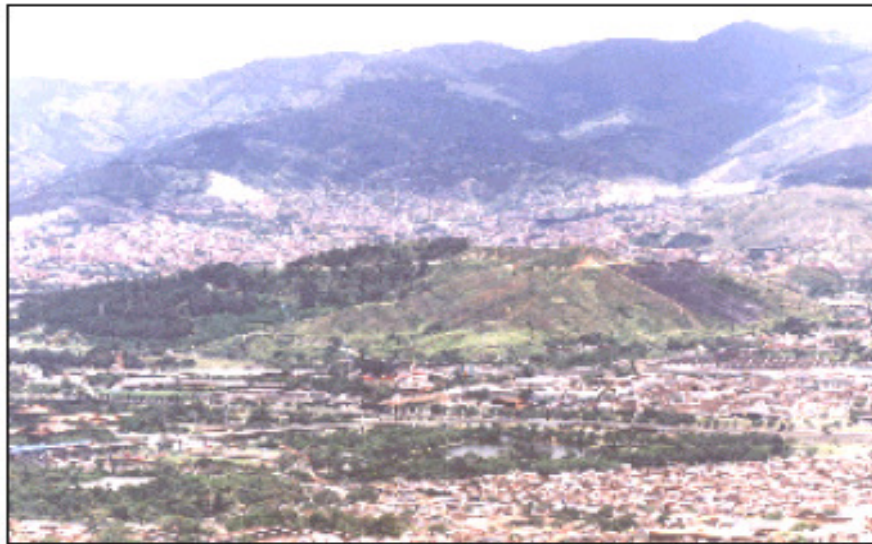


Lámina 1. Panorámica del Ecoparque Cerro El Volador

En el área del Ecoparque es posible identificar las siguientes unidades litológicas:

- Anfibolitas: se caracterizan por tener textura bandeada por segregación de feldespatos y hornblenda, sus minerales constitutivos tienen tamaño medio a grueso; el color predominante es el verde oscuro con bandas blancas, producidas por la segregación de los feldespatos. Cuando presentan procesos incipientes de meteorización (reconocido como saprolito), su estructura es limo-arenosa (L-A), su color varía entre amarillo, anaranjado y/o rojizo en laderas de pendiente medias a bajas.
- Suelo residual de anfibolita: se origina a partir de la descomposición in-situ de la anfibolita. Estos suelos son de color crema amarillento, localmente rojizos y de composición arcillo limosos. La presencia de los suelos residuales de anfibolita y sus características se pueden observar en los taludes asociados a la circunvalar (Paseo del Mirador).
- ❖ Depósitos aluviales: Morfológicamente se caracterizan por que producen superficies planas. Su composición es esencialmente de arena y arcilla. En el Ecoparque se localizan básicamente en los sectores oeste y sur, así como en la parte baja del extremo noroeste.

- ❖ Depósitos coluviales: Se asocian a este grupo los depósitos de pendiente que se desarrollan especialmente en las zonas de mayor pendiente; corresponden en su mayoría a lentos movimientos de la capa superior del suelo residual y la roca fracturada por efectos gravitacionales y saturación de agua. Son en su mayoría de baja cohesión.
- ❖ Depósitos de escombros: Están formados por un relleno de basuras, producido por la deposición de alta cantidad de basuras con el propósito de cubrir lo que en tiempos pasados fue una zona anegada de mediana dimensión. Esta acción antrópica se encuentra localizada en la base del cerro en dirección sur oriental frente a la Universidad Nacional de Colombia. Igualmente, se puede observar otro depósito en el sector nororiental en cercanías a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Antioquia.

Los suelos casi en su totalidad, han sido formados por la meteorización de la roca metamórfica o suelos residuales, con espesores variables que alcanzan hasta 10 m de profundidad en la parte norte del Cerro⁴. La capa más superficial corresponde a un suelo orgánico de color pardo oscuro a negro, arcilloso y duro, con espesores entre 20 y 60 cm; la capa subyacente de espesores entre 60 cm y 3 m, está formada por un suelo limoso muy arenoso, que cambia a arena limosa muy dura, de color crema a gris verdoso o también rojizo, con bloques de roca meteorizada o guijarros que conservan la estructura de la roca. En el Ecoparque, es frecuente encontrar esta roca atravesada por delgados filones de cuarzo lechoso en proceso de descomposición⁵.

3.2. GEOMORFOLOGÍA

En la actualidad el Ecoparque presenta una geomorfología del tipo de colina erosional de forma alargada en dirección norte - sur. Tiene un drenaje de forma radial, rectilíneo, superficial y profundo con socavamiento lateral muy marcado; se caracteriza por presentar laderas con pendientes suaves a pronunciadas y crestas redondeadas originadas por los procesos de meteorización y erosión. "En general, las zonas de alta pendiente están relacionadas con procesos de alta tasa de erosión y poco desarrollo o ausencia de perfil de suelos y las zonas de mediana a baja pendiente están relacionados con procesos de baja tasa de erosión,

⁴ GEOSUELOS, 1.990, en Helda Otero de Santos, 1.993

⁵ Cadavid, González Francisco 1999a

buen desarrollo de perfil de suelos y saprolitos profundos”⁶.

Las laderas en el Ecoparque acorde a su pendiente, están agrupadas en las siguientes categorías⁷:

- ❖ Pendiente muy alta abrupta. Laderas con gradientes mayores de 45%
- ❖ Pendiente alta. Laderas con gradientes entre 30% y 45%
- ❖ Pendiente media. Laderas con gradientes entre 15% y 30%
- ❖ Pendiente baja. Laderas con gradientes menores de 15%

Por su parte, en el piedemonte se presentan las zonas planas formadas por material de arrastre desde las laderas y por la sedimentación producida por la acción aluvial de las quebradas y del río, así como por la depositación de desechos asociados con actividades antrópicas.

3.3. PROCESOS EROSIVOS

La acción continuada de diversos procesos erosivos de carácter eólico, escorrentía de agua lluvia y actividades antrópicas, han generado desde épocas prehispánicas, modificaciones lentas pero constantes a la geomorfología del cerro. Estos fenómenos se incrementaron con la introducción de la ganadería por parte de los colonos hacia los siglos XVII - XVIII, y se agudizaron con el desarrollo urbanístico no controlado en las partes bajas o de piedemonte, así como con la construcción de un conjunto de obras civiles al interior del mismo, realizadas a lo largo del actual siglo, y en especial a partir de la década de los setenta.

Acorde con los resultados de los estudios arqueológicos, se plantea que para los primeros siglos de nuestra era, momento de ocupación temprana del Ecoparque, este ya evidenciaba procesos activos de erosión que posiblemente implicaron deforestación en la cima y sus laderas, sitios de establecimiento de las viviendas y cementerios indígenas.

3.4. HIDROLOGÍA

Teniendo en cuenta el elevado número de cuencas y microcuencas presentes en el ecosistema del Ecoparque, es posible plantear que en su área afloraba un número de nacimientos de agua, los cuales en forma paulatina, fueron desapareciendo producto de la deforestación y eventos

⁶ Ospina, Audy 1.999:16

⁷ Herrán, Pedro y Juan Carlos Osorio, 1.996

climáticos de sequía, así como por la construcción en la pasada década, de algunas obras de carácter ingenieril, entre las que sobresale la vía circunvalar que separó abruptamente, la parte superior y media - baja del cerro.

Actualmente, el Ecoparque se enmarca por la influencia de las quebradas La Iguaná, La Malpaso y por el río Medellín, fuentes de agua cuyo caudal pierde a diario volumen y fuerza.

4. ANTECEDENTES ARQUEOLÓGICOS

El Cerro El Volador es un referente natural enclavado en la red urbana de Medellín; por su estratégica posición geográfica y forma, a manera de montículo en medio de la ciudad, llama la atención desde todos los contornos del valle y, desde su cima, se tiene un control visual sobre una considerable parte del Valle de Aburrá.

Su ubicación, rodeado de zonas bajas donde convergen varias fuentes de agua sobre el río Medellín, le confieren características especiales como un importante ecosistema natural; seguramente, fueron estas ventajas las que hicieron que el hombre lo integrara a su mundo cosmogónico y material hace más de 2.000 años; desde entonces, en él vivió y construyó moradas para sepultar a sus ancestros.

Las huellas y expresiones del paso del hombre por este lugar están representadas por diferentes maneras de ubicar y construir sus viviendas, de rendirle tributo a sus muertos, de elaborar sus vasijas, de utilizar las herramientas y de concebir el mundo que los rodea; en todas ellas se percibe un mundo siempre dinámico ajeno a la idea de vidas estáticas con que solemos acompañar nuestra mirada hacia la historia de aquellos pueblos que nos precedieron.

Como testimonio de esta gran riqueza arqueológica, tanto en la cima como en sus laderas, quedaron sitios de enterramientos, terrazas de vivienda, vasijas de cerámica o fragmentos de ellas, utensilios en piedra y, entre el suelo que aprovecharon, restos de las plantas y animales que manipularon.

Como una preocupación por conocer y valorar este legado cultural, se han llevado a cabo varios estudios arqueológicos en el Cerro El Volador.

El primer acercamiento fue realizado en 1989, a través de la prospección orientada a ubicar los posibles sitios de vivienda y enterramiento. Con dicho estudio se comienza igualmente, a proponer la construcción del Ecoparque Cerro El Volador como sitio que integrara los aspectos históricos, recreativos, ecológicos, arqueológicos y educativos, para que fuese aprovechado y asumido por la ciudadanía de Medellín como suyo⁸. Este estudio sentó las primeras bases para la declaratoria del cerro como Monumento Nacional.

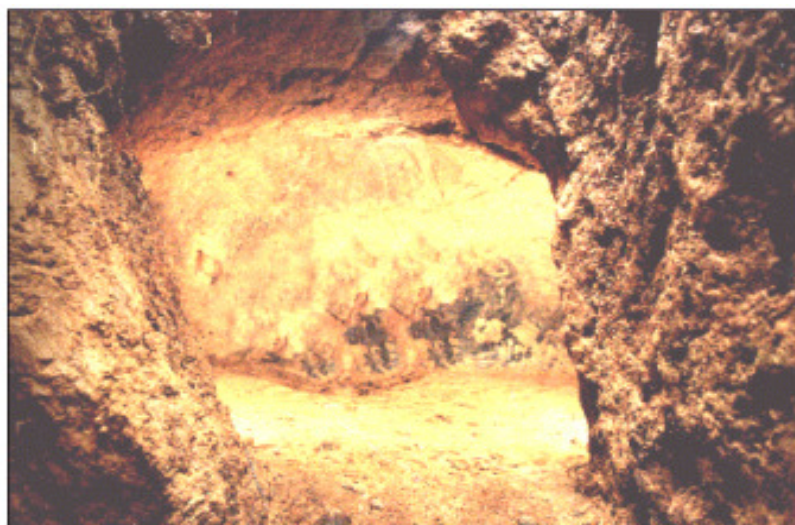
⁸ Herrán, Pedro y Juan Carlos Osorio, 1990

Un segundo estudio, se efectuó en el marco del Proyecto arqueológico Valle de Aburra - Cerro el Volador⁹; el objetivo principal del mismo, fue la excavación de varias estructuras funerarias de pozo con cámara lateral, pertenecientes a un conjunto de sepulturas ubicadas en la cima del cerro, para comprender mejor los contextos funerarios prehispánicos y definir el patrón o sistema de enterramiento, concebido como una expresión de las prácticas funerarias: preparación del cadáver, construcción de la tumba, inhumación, y ceremoniales anteriores y posteriores.

Las excavaciones revelaron que las cámaras de las estructuras funerarias fueron construidas en forma de bohío con grabados en las paredes simulando la estructura que las sostenía. Este diseño llevó a los investigadores a proponer que las tumbas eran una representación cultural singular de la arquitectura indígena, y sus formas y proporciones, deben corresponder a lo que fueron sus viviendas reales **(Láminas 2 -3 y 4; Gráfico 1).**

En el campo de los sistemas de creencias, se consideró como un espacio que simboliza las viviendas de los muertos que habitan su propio mundo dentro de un lugar determinado que remite a un modelo de orden cósmico y social, característico de las formas de pensamiento mágico - religioso, aún conservado por los reductos indígenas que se encontraban en el Valle de Aburrá en la época de la conquista y la colonia (siglos XVI y XVII), y en esta medida, son un indicador del papel que debieron desempeñar sus creencias y valores en la resistencia a la dominación y extinción¹⁰.

Resultados de este estudio se publicaron bajo los títulos "Proyecto arqueológico Valle del Aburrá - Cerro El Volador"¹¹, y "El Volador las Viviendas de los muertos"¹².



⁹ Castillo, Es

¹⁰ Santos, Ve

¹¹ Castillo, Es

¹² Santos, Ve

Lámina 2. Acceso a estructura funeraria en forma de tambo.



Lámina 3. Espacio interior de estructura funeraria, nótese grabado alfardas.



Lámina 4. Ápice estructura funeraria en forma de tambo.

En el año de 1993, el Departamento de Cultura de la Secretaría de Educación Municipal; auspició el proyecto "Las zonas arqueológicas del Cerro El Volador", estudio técnico que se orientó hacia un reconocimiento del Cerro El Volador y la elaboración de un mapa con los sitios arqueológicos identificados¹³.

Producto de este proyecto, fueron registrados 16 sitios de vivienda prehispánicas en el área que actualmente comprende el cerro: 8 hacia la margen del río Medellín y 8 hacia la margen de la quebrada la Iguaná. Los sitios están asociados a terrazas, ubicadas en las partes medias y altas de las laderas que comprenden amplios sectores de los costados este y sur del Cerro El Volador.

¹³ Otero de Santos, Helda, 1.993

Gráfico 1

Esquema básico de las estructuras funerarias halladas en el
Ecoparque Cerro El Volador

Como resultado del anterior estudio, se determinó darle continuidad a los mismos, ejecutando una nueva investigación. Esta vez, el objetivo se dirigió hacia la excavación de áreas relacionadas con contextos domésticos, seleccionando 2 terrazas contiguas (10 - 11), ubicadas al sur del cerro y sobre la margen izquierda de la quebrada La Iguaná.

Las excavaciones cubrieron un alto porcentaje del área total de las terrazas con la intención de conocer aspectos sobre su construcción, la for
viv
dis

La:
oci
suc
col
co:

Lo:
un
res
ma
(Li



habían sido
trario a lo
s a la vez,
epciones y

El Volador:
egraron los
ealizadas a
anteriores

Da
previsión, posteriores trabajos se dieron bajo la modalidad de monitoreos arqueológicos como acompañamiento, a diferentes actividades que buscan adecuar el cerro a los propósitos que permitieron su declaratoria como Ecoparque y Bien de Interés Nacional. Las actividades monitoreadas se relacionaron con "El Plan de Manejo de Restauración del Ecosistema - Biota y Estabilización de Taludes"¹⁵, la "Remoción de Tierra, Excavación de Taludes y Construcción del Sendero Peatonal del Edificio El Castillo"¹⁶.y Monitoreo Arqueológico, Reforestación Flanco Este¹⁷.

¹⁴ Santos Vecino Gustavo y Helda Otero de Santos, 1.994

¹⁵ Ospina Audy, 1.999

¹⁶ Cadavid, González Francisco, 1.999a; 1.999b

¹⁷ Nieto, Luis Eduardo, 2.000



Lámina 5. Práctica arqueológica estudiantes Universidad de Antioquia

Por último, La Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Medellín, decidió adelantar el estudio de "Georeferenciación de las Áreas Arqueológicas y de aquellas con Potencial Arqueológico presentes en el Ecoparque Cerro El Volador"; el cual tuvo como objetivo un reconocimiento arqueológico orientado a ampliar el mapa arqueológico existente y a georeferenciar los sitios identificados como funerarios, habitacionales o de cultivo y a medir el área de cada uno de los mismos¹⁸.

Los vestigios arqueológicos hallados en el Cerro El Volador, son expresiones culturales que se inscriben dentro de un contexto más amplio en el cual se han dado diversos desarrollos prehispánicos en diferentes épocas y que se extendieron por varias regiones de Antioquia, el viejo Caldas y el Valle de Aburrá¹⁹.

¹⁸ Cadavid González, 1.999c

¹⁹ Santos, Vecino Gustavo, 1.998

Para denotar y observar las relaciones contextuales de la información obtenida en el Ecoparque Cerro El Volador, primero se hará una presentación de las problemáticas arqueológicas esbozadas por los investigadores para el Valle de Aburrá, seguidamente se expondrá como se han articulado las mismas a los hallazgos del cerro y, finalmente, la conjugación de estos aspectos permitirá considerar algunas pautas de investigación que pueden ser profundizadas a partir de la información obtenida en el Ecoparque y complementada con nuevas investigaciones (Ver capítulo 9; pág. 113).

4.1. ALCANCES DE LA ARQUEOLOGÍA DEL VALLE DE ABURRÁ.

Para dar cuenta de la actualidad arqueológica de la región, se retoman algunas de las investigaciones desarrolladas en los últimos años como referente contextual, por considerar que en ellas, se encuentra a manera de compilación, los resultados generales de la gran mayoría de los estudios, además, por que las mismas, orientan sus esfuerzos a retomar la región como unidad de análisis.

La información obtenida a partir de trabajos arqueológicos en el Valle de Aburrá, ha permitido a los investigadores proponer una serie de períodos históricos de ocupación, interpretados dentro de una línea de evolución social que abarca desde sociedades cazadoras recolectoras, con sistemas simples de organización, hasta el surgir de comunidades productoras de alimentos y alfareras con estructuras sociales complejas, denominadas cacicazgos.

Una evaluación inicial de las investigaciones arqueológicas desarrolladas en Antioquia, llevó a la formulación de un modelo de periodización²⁰ en cual se consideran las dimensiones temporales y espaciales entre los elementos de análisis, que permiten incluir al Valle de Aburrá, dentro de un panorama cultural regional prehispánico.

Este modelo propone para Antioquia tres períodos históricos anteriores al contacto con los europeos en el siglo XVI:

- ❖ El primero de ellos, denominado de las Sociedades más Antiguas (8.000 - 5.000 a.C.), corresponde a bandas de cazadores - recolectores.
- ❖ El segundo, se asocia con sociedades Recolectoras, Horticultoras y Alfareras Tempranas (5.000 - a último milenio a.C.).

²⁰ Acevedo, Jorge Luis, Silvia Botero y Emilio Piazzini, 1995

- ❖ El tercero, se relaciona con Sociedades Agroalfareras Tardías (primeros siglos d.C. a siglo XVI), el cual, se caracterizó por un incremento demográfico, una complejización de las estructuras sociales, económicas, políticas y por una dinamización de la interacción regional de tales grupos.

En recientes investigaciones realizadas en el Valle de Aburrá²¹ y áreas circunvecinas, se propone otro esquema de periodización que abarca 5 períodos definidos por su orden cronológico, del más antiguo al más reciente, en: temprano 1, temprano 2, medio, tardío y moderno.

Con respecto a la anterior periodización, en este esquema al primer período corresponde el temprano 1 y al segundo el temprano 2; la diferencia se presenta en la definición del tercer período, ya que mientras en la primera propuesta este se subdivide en alfarero temprano y alfarero tardío, en la nueva estos conforman períodos independientes denominados medio y tardío.

A excepción del período moderno, propuesto en el segundo esquema, estos modelos de periodización, en términos generales, retoman el planteado por Reichel-Dolmatoff para Colombia²², que comprende las siguientes etapas: Paleoindia, Formativa, desarrollos regionales, cacicazgos y estados incipientes (**Tabla 1**).

En el presente informe tomamos como base la primera propuesta, dadas las coincidencias en su contenido con la segunda y sólo se adicionará el período moderno.

4.1.1. Primer Período

Asociado a las primeras comunidades que hicieron su ingreso al Valle de Aburrá; la información existente para este período, consiste en el hallazgo de dos puntas de proyectil bifaciales en Niquía (Bello), sin un claro contexto de procedencia. Esta industria lítica ha sido asignada en el país, a grupos de cazadores recolectores. Estas puntas

²¹ Langebaek Carl e Ivan Espinosa, 2.000

²² Reichel-Dolmatoff Gerardo, 1.986

TABLA 1. Cuadro Comparativo de Modelos de Periodización *

Reichel-Dolmatoff 1986	Acevedo y otros 1995	Langebaek y Espinosa 2.000	Indicadores
Paleoindio Anterior a los 7.000 a.C	Primer período: (8.000 - 5.000 a.C) Sociedades más antiguas.	Temprano 1 (Cal 7630 - 4530 a.C)	Comunidades de cazadores y recolectores
Formativo (7.000 - 1.000 a.C).	Segundo período: (5.000 - 1.000 a.C.) sociedades recolectoras, hortícolas y alfareras tempranas.	Temprano 2. (Cal 3950 - 800 a.C)	Desarrollo de primeras actividades hortícolas y aparición de la alfarería, aunque no siempre se dieron de forma simultánea
Desarrollos Regionales 500 a.C aunque estima que en algunas regiones, como San Agustín, estos desarrollos se dieron desde la etapa formativa	Tercer período: (primero siglos después de Cristo al siglo XVI) sociedades agroalfareras tardías, subdividido en alfarero temprano (asociado a los estilos cerámicos Ferrería y Marrón Inciso) y alfarero tardío (asociado a un estilo cerámico denominado genéricamente tardío)	Medio: asociado a los estilos cerámicos Ferrería y Marrón Inciso (Cal 1270 a.C - 780 d.C)	Expansión de los desarrollos agrícolas, diversidad económica complejización política y jerarquización social.
		Tardío: asociado a un estilo cerámico denominado genéricamente como tardío) (Cal 660 - 1550 d.C)	Para Langebaek y Espinosa en el valle de Aburrá se identificó un crecimiento demográfico ligado a asentamientos de mayor tamaño y la ocupación de sectores con suelos fértiles para la agricultura
Cacicazgos: aunque reconoce su posible existencia desde la etapa formativa su florecimiento se dio para unos siglos antes del contacto con los Europeos	Comprendidos en el tercer período	Comprendidos en los período medio y tardío	Para reichel-Dolmatoff el principal rasgo que caracterizaba los cacicazgos era una unidad política autónoma que abarcaba varias aldeas bajo el control permanente de un jefe supremo.
Estados incipientes			Para Reichel-Dolmatoff estos desarrollos superaron la etapa de los cacicazgos y lograron un nivel más complejo. Se reconoce principalmente para los Taironas y los Muisca
		Período moderno (Cal 1550 -1810 d.C)	Se consideran las evidencias de los grupos de la colonia

* Los modelos de periodización son referentes de procesos sociales y culturales que se dieron de forma desigual, tanto espacial como temporalmente, por lo tanto no se debe esperar encontrar las mismas expresiones en todas las regiones del país ni desarrollos que vayan siempre de lo simple a lo complejo.

de proyectil, actualmente, hacen parte de la colección arqueológica del museo universitario de la Universidad de Antioquia.

La asociación de este tipo de artefactos a grupos cazadores recolectores puede resultar imprecisa. En los últimos años algunos investigadores sugieren que dicha relación no es tan directa. Para dicho período los modelos de subsistencia incluyen sociedades cazadoras recolectoras, pero también se estaban dando transformaciones en algunas sociedades que las colocaba a puertas de la producción de alimentos²³ y el utillaje lítico, lejos está, de ser caracterizado únicamente por las puntas de proyectil²⁴.

Por ejemplo, unos kilómetros más al norte, sobre el valle intermedio del río Porce (río Medellín en su curso alto), junto a una punta de proyectil fechada sobre los 5.000 años a.C., aparecen numerosos artefactos líticos relacionados con actividades de molienda como placas, cantos rodados con bordes desgastados, manos de moler y hachas pequeñas destinadas probablemente al cultivo de tubérculos²⁵.

Por último, la presencia de puntas de proyectil necesariamente no indican siempre épocas tempranas de ocupación humana. En Colombia, la escasa cronología relacionada con esta clase de artefactos, obtenida en el valle medio del río Magdalena, está ubicada entre los 4.000 y 1.000 años a. C.²⁶, época en que ya existían sociedades agroalfareras plenamente consolidadas o en vías de serlo en varias regiones del país, p.e., las tierras bajas del litoral Atlántico²⁷.y en la cuenca media del río Porce.

4.1.2. Segundo Periodo

Varios sitios identificados durante la última Prospección Arqueológica del Valle de Aburrá (La Estrella y San Antonio de Prado), fueron relacionados con el primer período (temprano 1), pero la fecha de 2860 ± 70 a. C., obtenida en uno de ellos (Casa Blanca)²⁸, hace más prudente su inclusión en este segundo período. Una de las principales razones para ello, es que el temprano 1, hace referencia a sociedades precerámicas, es decir, anterior a la introducción de la cerámica, y para la fecha obtenida en algunas áreas de la costa Atlántica²⁹, incluso para zonas más al norte del Valle del Aburrá, como Yolombó³⁰, ya existían

²³ Langebaek, Carl 1992; Gnecco Cristobal, 1.990

²⁴ Rodríguez, Camilo, 1.991, 1995; López, Castaño Carlos, 1.992; Castillo Espitia Neyla, 1.992

²⁵ Castillo, Espitia Neyla 1992, 1.998

²⁶ López, Castaño Carlos, 1.992

²⁷ Reichel-Dolmatoff, Gerardo 1.986; Langebaek, Carl, 1.992; Oyuela, Caicedo Augusto, 1.987

²⁸ Langebaek Carl e Ivan Espinosa, 2.000

²⁹ Reichel-Dolmatoff, Gerardo, 1.986; Langebaek, Carl, 1.992; Oyuela, Caicedo Augusto, 1.994

³⁰ Castillo, Espitia Neyla, 1.998; Correa, Inés com. pers, 1.998

comunidades con desarrollos alfareros.

Adicionalmente, si bien los investigadores encuentran similitudes de los artefactos líticos hallados con los de Porce, fechados en 5.000 a.C., la descripción de la estratigrafía deja ver que el nivel de donde proceden los artefactos y la fecha (datación), contiene material cerámico, lo cual sugiere, que puede existir problemas de alteración en el sitio. Igualmente, los análisis de polen señalan alteraciones del paisaje, probablemente derivadas de la implementación de cultivos de maíz, más acorde con los inicios de la domesticación de esta planta en algunas regiones del país.

4.1.3. Tercer Período

4.1.3.1. Período alfarero temprano

Corresponde al antropólogo Graciliano Arcila, las primeras exploraciones arqueológicas realizadas en el Valle de Aburrá, desde finales de la década de los 50 hasta la década de los 70. Exploraciones que lo llevaron a varias zonas del valle como Guayabal, El Poblado, Manrique, El Salvador, La América, cerro Nutibara, cerro El Volador, Itagüí, Envigado y Pueblo Viejo en La Estrella³¹,. En estos sectores el proceso de urbanización de la época, afectó numerosas "estaciones arqueológicas", principalmente sitios de enterramiento prehispánicos.

La mayoría de los objetos recuperados eran vasijas procedentes de contextos funerarios; en ellos, Arcila definió dos patrones de enterramiento, asociados a su vez, a dos estilos cerámicos contrastantes.

Un primer patrón de enterramiento caracterizado por pozos sencillos, de poca profundidad y a veces cubierto con lajas, fue asociado con un estilo cerámico "estéticamente depurado", en el cual sobresalían urnas funerarias, donde eran depositados restos humanos, generalmente calcinados, además de otros tipos de vasijas puestas como complemento del ajuar funerario. Este estilo lo definió Arcila como "*Complejo Antioqueño*"³² y, aunque no lo expresó directamente, correspondería con una cerámica temprana para el Valle de Aburrá, al diferenciarla de un estilo que consideró más tardío.

³¹ Arcila Graciliano, 1.977

³² Ibid

El segundo patrón de enterramiento era de tumbas con una mayor profundidad, pozo de acceso rectangular y cámara lateral (denominadas "tumbas de tambor"), donde se depositaba directamente los restos humanos, acompañados de un ajuar funerario, que incluía vasijas en cerámica, volantes para huso, narigueras y herramientas en piedra.

Las vasijas halladas en este tipo de tumbas, presentan notables diferencias, en formas y motivos decorativos, con el estilo anterior; el conjunto de evidencias las consideró Arcila como de "*tiempos inmediatamente anteriores a la conquista*". Igualmente, refiriéndose a una pieza cerámica encontrada en el mismo sector donde fueron localizadas este tipo de tumbas, el autor expresó que "*su factura, forma y elaboración revela una técnica de estilo denominado tardío, o sea de poca antigüedad*"³³.

Los dos estilos fueron considerados como "*variantes de un desarrollo local*" con influencias de otros desarrollos, principalmente Quimbaya, que tuvo una amplia incidencia en los departamentos de Quindío, Caldas y Risaralda y la cuenca intermedia del río Cauca, sin que este llegara a "*alterar la técnica que caracterizó la arqueología del Valle*"³⁴. Así mismo, sugiere la idea de prolongados contactos, a través, del comercio entre estas dos regiones del país.

En un artículo sobre la historia de Antioquia, Castillo³⁵ ve en las manifestaciones arqueológicas del Valle de Aburrá "*influencias culturales variadas*", reflejadas en una cerámica incisa con engobe rojo, estilísticamente relacionada con la tradición "*roja incisa*", que tenía su principal dispersión en la cuenca del río Cauca, desde Santa Fe de Antioquia hasta el suroeste, en localidades de los municipios de Támesis, Jardín y Andes.

Hacia la región de Santa Fe de Antioquia y Sopetrán, en el valle medio del río Cauca, ubica temporalmente la tradición cerámica "roja incisa" hacia "*comienzos de la era cristiana*", aunque también, la sitúa contemporánea a la época de la conquista, supuesto cronológico establecido a partir de la relación entre la escasa profundidad de las evidencias, que sugiere una poca duración de los asentamientos³⁶.

Los patrones de enterramiento para el Valle de Aburrá, los caracterizó como tumbas de pozo cubiertas con losas de piedra, y al interior urnas

³³ Arcila, Graciliano, 1.977:129

³⁴ op.cit.

³⁵ Castillo, Espitia Neyla, 1.988:33

³⁶ Ibid

funerarias, con restos humanos calcinados o no. Algunas variaciones en la forma de las tumbas, se dan hacia el norte del valle, donde las lajas de piedra, en número de seis, conforman un sarcófago donde se depositaba directamente el cuerpo³⁷.

Mientras que Arcila establece una clara asociación entre tumbas de pozo sencillo - "complejo antioqueño" y tumbas de tambor - "estilo tardío" -, Castillo sólo describe el primero de ellos y lo relaciona con la tradición "roja incisa", única cerámica reseñada por la autora para el valle.

La autora, también relacionó de una manera directa los "grupos portadores" de la tradición cerámica "roja incisa" en el Valle de Aburrá, con el control sobre explotaciones salinas hacia la región de El Retiro, oriente antioqueño y hacia el sur de la cuenca del río Cauca en las localidades de Heliconia, Titiribí y Venecia³⁸, aunque no establece el tipo de relaciones que pudo existir entre estas tres regiones, fuera de las dadas por la similitud en el estilo cerámico.

Sólo hasta iniciada la década de los años 90, se lleva a cabo una prospección arqueológica sistemática en el valle de Aburrá, para determinar cronologías y establecer relaciones culturales con regiones adyacentes. La prospección cubrió el Cerro El Volador y una franja entre las cotas de los 1.600 y 1.800 msnm sobre las laderas ubicadas hacia el costado occidental del valle³⁹.

La información obtenida en la prospección, evidenció una amplia dispersión de asentamientos humanos a lo largo y ancho del valle como producto de una prolongada y continua presencia del hombre durante los últimos tres mil años. Nuevos rasgos estilísticos en la cerámica junto a las fechas obtenidas, permitió redefinir los estilos cerámicos y delimitar dos períodos de ocupación por parte de sociedades agroalfareras, denominados temprano y tardío, asociados a estilos cerámicos que los identifica; sin embargo, son las diferencias en las pautas de enterramiento, las que le dan mayor fundamento a tal periodización.

Para el período alfarero temprano de ocupación, un primer estilo cerámico fue relacionado con la cerámica denominada *Marrón Inciso*, cronológicamente definido para los diez primeros siglos de la era cristiana, e identificada inicialmente para la cuenca del río Cauca, en una

³⁷ Ibid

³⁸ Castillo, Espitia Neyla, 1.988:34

³⁹ Castillo, Espitia Neyla, 1.996, 1.995; Santos, Vecino Gustavo, 1.995

región ubicada al norte del departamento del Valle del Cauca⁴⁰.

De acuerdo con las características de la cerámica y las pautas de enterramientos descritas por Arcila y Castillo, al estilo Marrón Inciso corresponden "El Complejo Antioqueño" (sobre el cual, ya Arcila intuía un origen "temprano" en el Valle de Aburrá), y la tradición cerámica "Roja Incisa".

Localmente, fue identificado un segundo estilo cerámico denominado Ferrería, considerado inicialmente como pertenecientes a los primeros grupos agroalfareros que ingresaron al Valle de Aburrá y que tuvieron un desarrollo independiente, aunque contemporáneo del Marrón Inciso⁴¹.

Para Castillo:

*"en el contexto particular de la cerámica del Valle de Aburrá, los estilos identificados se consideran en principio representativos de dos fases culturales que remiten a grupos culturalmente diferenciados"*⁴². Como fase define: (retomando a Echavarría, 1981): *Una unidad de espacio tiempo cultura que posee rasgos suficientemente característicos para distinguirla de todas las otras unidades concebidas similarmente, ya sea de la misma o de otra tradición cultural*".

Las fases culturales mencionadas fueron definidas como Fase Ferrería y Fase Pueblo Viejo, basadas en parámetros culturales como distribución espacial de "los complejos cerámicos", la cronología establecida para cada uno de ellos, y el comportamiento de las evidencias que los representan a lo largo de las secuencias estratigráficas donde fueron halladas.

4.1.3.1.1.

Fase Ferrería

Se conoce con este nombre un estilo cerámico asociado culturalmente con comunidades alfareras consideradas como las primeras en poblar permanentemente las tierras templadas y frías de la cordillera central; como el Valle de Aburrá y el altiplano de Rionegro; hacia el Noroeste, hasta las tierras de la vertiente al Magdalena en los municipios de

⁴⁰ Brhuns Karen, 1.990

⁴¹ Castillo Espitia, 1995; Gustavo Santos Vecino, 1.998

⁴² Castillo, Espitia Neyla, 1995:59

Remedios y Yalí; al Norte, hasta Liborina y hacia el Sur, en el municipio de Nariño⁴³, desde por lo menos el siglo V a. C. hasta el siglo V d. C.

El estilo Ferrería, fue definido a partir de una localidad con este nombre, ubicada actualmente entre los límites de los municipios de Itagüí y la Estrella, en el costado sur del Valle de Aburrá. Una fecha de 2.390 ± 110 a. P., obtenida allí, llevó a considerarla como la ocupación más antigua para el valle por parte de los primeros grupos humanos, posiblemente provenientes "*desde otras regiones*", en épocas que inclusive abarcaría el primer milenio a.C., ya que no se cuenta con antecedentes de una industria alfarera que indiquen su desarrollo local⁴⁴.

En relación con el patrón de vivienda definido para los grupos de esta fase cultural, se diferenciaron dos tipos de asentamientos: nucleados en los sitios bajos y extensos del valle y dispersos en las laderas y partes altas de las colinas que lo rodean, aprovechando las formas naturales o acondicionándolas por medio de aterrazamientos. Los asentamientos dispersos, por su menor extensión y presencia de evidencias culturales, se asociaron a unidades familiares menores.

La producción alfarera, considerando el dominio de las técnicas de producción (cocción, pasta homogénea, formas y decoración recurrentes), remitiría a un trabajo especializado de algunos "*núcleos*" para abastecer la demanda de comunidades mayores⁴⁵.

Con base en las fechas obtenidas, esta fase cultural tuvo un marcado desarrollo durante ochocientos años, comprendidos entre el siglo V a.C., y los tres primeros siglos de nuestra era, con la posibilidad de haberse extendido hasta el siglo XVII, según una fecha del mismo siglo, obtenida en una de las localidades excavadas (VA 046 La Perla), y similitudes estilísticas con material cerámico, recuperado en tumbas con cámara lateral en el Cerro El Volador y fechadas para los siglos XVI y XVII d. C.⁴⁶.

En el Valle de Aburrá, de acuerdo con las evidencias obtenidas en el Cerro El Volador y en el municipio de Bello, las pautas de enterramiento se caracterizan por la ubicación de sepulturas en los sitios de vivienda; las tumbas son rectangulares, conformadas por un pozo con una semicámara a uno o ambos lados del mismo y un sarcófago cavado en el suelo, donde se depositaba el cuerpo humano; o fosas donde eran

⁴³ Castillo Espitia Neyla, 1.996

⁴⁴ Ibid

⁴⁵ Ibid

⁴⁶ Ibid

puestos restos óseos cremados en vasijas de forma subglobular o directamente sobre el piso⁴⁷

4.1.3.1.2. Viejo (Marrón Inciso)

Fase Pueblo

El nombre dado, se deriva de la localidad de Pueblo Viejo, corregimiento del municipio de La Estrella, ubicado al sur del Valle de Aburrá. Con esta fase se pretende "*identificar los desarrollos culturales específicos de las poblaciones que elaboraron dicha cerámica [Marrón Inciso] en esta región*"⁴⁸. No obstante, esta cerámica de la fase Pueblo Viejo, en sus rasgos tecnológicos y estilísticos, no presenta diferencias con el conjunto cerámico Marrón Inciso.

Si bien es cierto, que el marco cronológico definido por algunos investigadores para el Marrón inciso, presenta serios interrogantes, en tanto, algunas de sus fechas se traslapan, ya sea con el período anterior (segundo período) o con el posterior (Tardío), la cronología de la ocupación Pueblo Viejo se concentra entre los siglos V a.C. y el X d. C.

Al igual que para la fase Ferrería, los asentamientos de la Fase Pueblo Viejo, se hallan en las zonas bajas (nucleados) y altas del valle (dispersos), sobre las cimas de las colinas, para lo cual, aprovecharon los planos naturales o realizaron aterrazamientos en las laderas para ubicar las viviendas.

No obstante, lo parecido en cuanto a su patrón de asentamiento, se propone una clara diferenciación de los mismos, en relación con la disponibilidad de ciertos recursos. Es así, como Castillo afirma:

Al comparar la asociación de los asentamientos de cada cultura con los recursos disponibles en el medio, puede plantearse que se trataba de dos grupos con orientaciones económicas diferentes: uno centrado en la explotación de recursos mineros y el otro en la agricultura. Así lo indicaría la mayor presencia de asentamientos Ferrería en el sector suroccidental y partes altas del Valle, en donde la mejor calidad de los suelos posibilitaría una agricultura permanente a diferencia de aquellos situados, por ejemplo, en el altiplano de

⁴⁷ Santos, Vecino Gustavo 1998

⁴⁸ Castillo, Espitia Neyla, 1995

*Oriente, de escaso valor agrícola*⁴⁹.

Aunque no se mencionan evidencias directas o indirectas, se plantea que los grupos humanos relacionados con la fase Pueblo Viejo, son portadores de un "*modo de vida*" basado en la agricultura y en ella, posiblemente, practicaron el cultivo del maíz. Así mismo, por la presencia de dos fragmentos de volantes para huso y huellas de tejidos en la base de algunas vasijas, se sugiere la existencia de una industria de hilados y tejidos. Una relación similar, se establece entre una nariguera procedente del Cerro El Volador, excavada en una terraza de habitación (T-7), y el aprovechamiento de fuentes auríferas y la manufactura de piezas en oro.

En términos generales, el patrón de asentamiento está asociado a comunidades agrícolas, pero las características fisiográficas de algunas regiones, ha llevado a plantear patrones de asentamiento relacionados, a su vez, con el tipo de recursos en ellas encontrados, en particular, con la explotación de fuentes salinas y auríferas⁵⁰.

Las pautas de viviendas dispersas, especialmente a lo largo de los pequeños valles interandinos, estarían orientadas a la explotación de suelos fértiles para la producción intensiva de maíz y el aprovechamiento de los recursos bióticos de bosques y ríos. Por el contrario, la concentración de viviendas cerca de las fuentes salinas, indicaría la existencia de aldeas "*especializadas en la explotación de la sal*"; igualmente, un sistema similar de especialización de aldeas, permitiría la obtención de oro.

Las pautas de enterramiento muestran que no existía una separación entre las áreas domésticas y el espacio funerario, ya que las tumbas se hallan en terrazas dedicadas también a sitios de vivienda. En ellas, se cavaba un pozo sencillo, donde eran depositadas urnas funerarias con los restos óseos calcinados o no; en algunas ocasiones los pozos fueron cubiertos con lajas o, como ha sido registrado en el suroeste antioqueño, ubicados bajo grandes rocas⁵¹. Una diferenciación en el rango social del individuo sepultado, estaría dada, por las características de las vasijas utilizadas.

A nivel de la organización social y política, la existencia de recursos diferenciales, llevaría a la conformación de "*entidades regionales*" que

⁴⁹ Ibid

⁵⁰ Santos, Vecino Gustavo, 1998

⁵¹ Otero, de Santos Helda, 1992

los controlaría en grandes zonas, especialmente los relacionados con la sal y el oro. El control de los recursos se lograría a través de organizaciones sociopolíticas complejas (cacicazgos), caracterizadas por jerarquías entre los individuos al interior de las aldeas, entre las aldeas y, en un rango más amplio, entre conjuntos de aldeas, que expresan así mismo, diferencias sociales, políticas y religiosas, al interior de las "entidades regionales".

No obstante, las variaciones que representaría las entidades regionales, la similitud en muchos rasgos de estilo en la cerámica, en las pautas de asentamiento y en las formas de producción, son considerados como indicadores de una organización sociopolítica confederada, que permitió mantener una identidad cultural, a través de normas socio políticas y de parentesco, sumando a ello, una interacción cultural basada en sistemas de intercambio social y económico que para algunos investigadores indica "*la cohesión social de una macroetnia*"⁵²., aunque esta correspondencia entre estilos cerámicos e identidad cultural no se ha expresado plenamente en las evidencias.

La presencia de la cerámica Marrón Inciso en el Valle de Aburrá, haría parte del influjo de una temprana ocupación por parte de sociedades agro alfareras, que a partir de la cuenca intermedia del río Cauca, se desplazaron por amplias zonas del actual territorio antioqueño durante los cinco primeros siglos d. C.

Para algunos investigadores⁵³, la ocupación Pueblo Viejo, corresponde al período de mayor auge político.

4.1.3.2. Período alfarero tardío

Arcila, basado en hallazgos (piezas cerámicas en tumbas de pozos con cámara lateral), realizados en el sector de Guayabal, propone para el Valle de Aburrá, la existencia de un "estilo tardío", al cual, considera de poca antigüedad y relacionado con la época de preconquista. Actualmente, el término tardío remite a un período comprendido entre los siglos VIII y XVI d.C, en el cual, las comunidades indígenas muestran cambios en los patrones culturales con respecto al período alfarero temprano.

En Antioquia y en la región del Cauca Medio, a partir del siglo VIII se

⁵² Santos, Vecino Gustavo 1995

⁵³ Castro, Gonzalo 1998; Santos, Vecino Gustavo 1993

observa una mayor diversidad cultural, expresada en la presencia de varios estilos y complejos cerámicos, que presupone para los investigadores la existencia de diversos desarrollos regionales y una nueva dinámica de interacción en amplios contextos, donde debieron concurrir grupos con distintos grados de desarrollo económico y social como ocurría en la época de la Conquista⁵⁴.

Estas comunidades habrían tenido una dispersión espacial similar a la descrita para el período alfarero Temprano: la cuenca intermedia del río Cauca, los altiplanos de Rionegro y Santa Rosa, el Valle de Aburrá y extensas áreas de la Cordillera Central.

Su patrón de asentamiento correspondería con viviendas dispersas en los diferentes pisos térmicos, cercanas a las fuentes de agua y en áreas con recursos bióticos y mineros, separadas de los sitios de enterramiento. Social y políticamente, su organización estaría basada en confederaciones que agrupaba unidades locales cohesionadas por relaciones de parentesco.

La cerámica que identifica a este período, se caracteriza por tener acabados burdos, formas con algunas irregularidades y poca decoración. Por su ubicación cronológica, los distintos estilos cerámicos podrían corresponder con los diferentes grupos reseñados por los cronistas, durante el proceso de conquista en el actual territorio antioqueño que, junto a la variedad en las formas de las tumbas, muestra la gran diversidad cultural que se daba al interior de las confederaciones constituidas a nivel macro regional.

Un ejemplo que contradice lo expuesto, lo constituiría los grupos Aburráes quienes, según las crónicas, eran diferentes con respecto a los grupos vecinos; sin embargo, investigaciones arqueológicas en los municipios de Medellín, Bello, La Ceja y Fredonia, señalan similitudes en los patrones de enterramiento, representado por tumbas de pozo con cámara lateral y en el ajuar funerario, conformado por vasijas con rasgos semejantes⁵⁵.

La sofisticación en la construcción de las estructuras funerarias y la jerarquización del espacio, manifestada en la separación de los espacios domésticos y funerarios, estarían señalando una mayor complejización sociopolítica. La práctica de enterramiento de los grupos tardíos se asocia a las tumbas de pozo con cámara lateral fechadas hacia los siglos

⁵⁴ Santos, Vecino Gustavo y Helda Otero de Santos, 1.996

⁵⁵ Bermúdez, Mario, 1.997

XVI y XVII⁵⁶.

A diferencia de Santos y Otero de S., el arqueólogo Gonzalo Castro, plantea en relación con la organización política de los grupos Tardíos, que ésta se hallaba menoscabada por “un decaimiento en la importación de bienes suntuarios y por la simplificación en la producción alfarera, tanto a nivel tecnológico como estilístico; fenómenos todos relacionados con la disminución de la capacidad de los centros de poder para centralizar la población y con una notable pérdida del poder aglutinante de los grandes caciques”.⁵⁷

4.1.4. Período Moderno

En las problemáticas arqueológicas, este período ha sido propuesto de manera muy reciente en el departamento de Antioquia; el mismo se extiende entre los siglos XVI - XVIII, (1550 d.C. - 1810 d.C), de acuerdo con 7 cronologías absolutas, obtenidas de contextos domésticos y funerarios localizados en el Valle de Aburrá⁵⁸.

Los grupos ocupaban pequeños y dispersos asentamientos no mayores de una hectárea y sin conformar grandes aldeas. En cuanto al patrón de asentamiento, desarrollaron reocupaciones de las áreas utilizadas por los grupos del período anterior habitando los mismos lugares.

Bajo la dominación española, los indígenas del Valle de Aburrá subsistieron hasta el siglo XVII. En 1675, cuando la fundación de la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, sólo había en el Valle de Aburrá 31 familias indígenas, que fueron mandadas a recoger en el resguardo de San Lorenzo; sin embargo, para la misma fecha más de las dos terceras partes de los indígenas del resguardo de San Lorenzo eran forasteros o “anaconas”, que habían llegado como cargueros al servicio de los comerciantes⁵⁹.

4.2. CONTEXTO ARQUEOLÓGICO ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR

Las diferentes fases de excavaciones realizadas en el Cerro El Volador,

⁵⁶ Santos, Vecino Gustavo y Helda Otero de Santos, 1.996

⁵⁷ Castro, Gonzalo, 1.998

⁵⁸ Langebaek, Carl e Ivan Espinosa, 2.000

⁵⁹ Alvarez, 1988 en: Castillo, Espitia Neyla y Gustavo Santos Vecino, 1.992

han sido dirigidas a conocer los contextos funerarios de un cementerio de tumbas de pozo con cámara lateral, asociado al período tardío, y ubicado sobre las principales cuchillas y en la cima del cerro (**Lámina 6**), así como varios contextos domésticos y funerarios en terrazas situadas en las partes medias y bajas de algunas laderas del cerro, que empezaron a ser ocupadas desde comienzos de la era cristiana (**Lámina 7**).



Lámina 6. Complejo funerario de tumbas de pozo con cámara lateral, proceso de excavación.



Lámina 7. Planta de vivienda, huellas de poste y fosas de entierros, ocupación Temprana.

El patrón de dispersión de las terrazas y las muestras de cerámica obtenida en ellas, permite decir que la mayoría de las terrazas son del período temprano. La distribución de las mismas, hacia las márgenes del río Medellín y quebrada la Iguaná, sugieren asentamientos orientados a la explotación de recursos bióticos de estos cursos de agua y de la zona inundable que se formaba en la base del cerro, debido a la depresión del valle y a la confluencia de las quebradas La Iguaná y Santa Elena sobre el río Medellín⁶⁰.

Cerámica temprana ha sido hallada en las terrazas 3-6-7-10 y 11, y corresponde a la definida para los estilos Marrón Inciso y Ferrería; en estas terrazas, los dos estilos se presentan de manera heterogénea; por ejemplo, mientras en las terrazas 6 y 7 predomina el estilo Marrón Inciso (**Tabla 2**), en las terrazas 10 y 11 predomina el estilo Ferrería (**Tabla 3**). En la terraza 6, una muestra de carbón asociada a un cuenco Marrón Inciso, fue fechada en 360 ± 60 años d.C.⁶¹.

Tabla 2. Distribución de cerámica por niveles. Terraza 7

NIVEL	FERRERÍA	MARRÓN INCISO	TARDÍO
1	30%	50%	20%
2	10%	65%	25%
3	3%	52%	45%
4	00	63%	37%
5	35%	65%	0%

Tabla 3. Distribución de cerámica por niveles. Terraza 10

NIVEL	FERRERÍA	MARRÓN INCISO	TARDÍO
1	25%	25%	50%
2	57%	25%	18%
3	63%	15%	22%
4	65%	15%	20%
5	70%	10%	20%
6	60%	15%	25%

Es de anotar que en los yacimientos, estos estilos no se presentan en una secuencia estratigráfica, sino que están mezclados. Una posible

⁶⁰ Santos, Vecino Gustavo 1992

⁶¹ Santos, Vecino Gustavo y Helda Otero de Santos, 1.996

hipótesis que explica este fenómeno, estaría dada porque las capas de suelos son antrópicas y han estado sometidas a remociones constantes; no obstante, este antecedente, los registros arqueológicos muestran la combinación de las formas de cada estilo, como una composición en distintas proporciones de ambos estilos.

Una segunda hipótesis, sugiere que la mezcla de los materiales no fue casual y la misma, se dio por la fusión entre los dos grupos que portaban dichos estilos, como lo sugiere, los registros en dos de los sitios estudiados (T-6 y T-11), donde a pesar de hallarse ambos tipos cerámicos, se registraron huellas de una sola vivienda (**Tablas 4 y 5**).

Tabla 4. Distribución de cerámica por niveles. Terraza 6

NIVEL	FERRERÍA	MARRÓN INCISO	TARDÍO
1	00	100%	00
2	15%	85%	00
3	5%	95%	00
4	00	100%	00
5	100%	00	00
6	100%	00	00

Tabla 5. Distribución cerámica por niveles. Terraza 11

NIVEL	FERRERÍA	MARRÓN INCISO	TARDÍO
1	50%	50%	00
2	25%	15%	60%
3	50%	20%	30%
4	65%	00	35%
5	100%	00	00
6	100%	00	00

Otro planteamiento surge a partir de la terraza 11, en donde predomina el estilo Ferrería pero se hallan entierros tipo Marrón Inciso en vasijas con bordes biselados y las mismas no aparecen representadas en las capas con cerámica de la terraza, lo cual, lleva a pensar que estos sitios de vivienda hayan sido utilizados como cementerio por parte de los

grupos portadores del estilo Marrón Inciso ⁶².

Una fecha de 1.710 ± 60 BP (240 ± 60 d.C.), obtenida en la terraza 11 y asociada a un entierro Ferrería, coincide plenamente con la época considerada como de pleno apogeo de los grupos portadores del estilo Marrón Inciso; lo anterior, implica que cuando se realizaron los entierros Marrón Inciso, la terraza estaría ocupada por los portadores del estilo Ferrería.

En el Volador, las viviendas asociadas a los dos grupos tempranos, representados por los estilos cerámicos Ferrería y Marrón Inciso, eran de forma circular y de tamaños relativamente pequeños, entre 5 y 7 m de diámetro. Por la forma de las plantas, los techos debieron ser de forma cónica. El tamaño de las viviendas sugiere que fueron habitadas por familias pequeñas, posiblemente nucleares⁶³.

En aquellas terrazas (6-7-11, donde sólo hay plantas de viviendas del período temprano, la cerámica se concentra hacia el noroeste y el noreste de ellas, indicando una posible sectorización del espacio doméstico, y con base en ella, la orientación de la vivienda. No se hallaron evidencias que pudieran indicar la ubicación de los fogones y los entierros se localizan indistintamente en el interior o exterior de las viviendas.

Dos plantas de vivienda fueron registradas en la terraza 10, la mayor de ella, de 12 metros de diámetro, fue asociada al período alfarero tardío, la disposición de un fogón por fuera de esta planta y rodeado de pequeñas huellas de poste llevó a sugerir que en el período tardío, se daba la separación entre el espacio de habitación y el culinario **(Gráfico 2)**.

⁶² Ibib

⁶³ Santos, Vecino Gustavo y Otero de Santos, Helda, 1996

Gráfico 2.

Planta de vivienda, asociada a la ocupación temprana, Ecoparque Cerro El Volador

4.2.1. Período Temprano

Patrones de enterramiento

En las terrazas 6, 7, 10 y 11, fueron excavados varios entierros; entre ellos se destaca un entierro directo (E-3, Terraza 11), depositado sobre una semicámara a 2m de profundidad y asociado a material ferrería; los otros entierros son de pozo sencillo y corresponden con el patrón establecido para el período alfarero temprano. **(Láminas 8 y 9).**

La mayoría de las urnas en las que fueron depositados los restos cremados, son vasijas de uso doméstico, aunque también se hallaron las urnas características del estilo Marrón Inciso. Hecho este que permite sugerir, que las diferencias en las vasijas se deban a diferencias de orden social, marcadas por una jerarquización interna del grupo o unidad familiar.

También se halló un entierro de restos calcinados en una vasija del estilo Ferrería, patrón frecuente en el estilo Marrón Inciso; al igual que con la distribución de los materiales de los estilos en las terrazas, este entierro estaría indicando la integración de aquellas comunidades y por ende de las pautas propias de enterramiento. Sin embargo, dentro del contexto arqueológico regional, no se cuenta con información sobre otros entierros de este tipo, relacionados con el estilo Ferrería.

4.2.2. Período Tardío

Unas de las principales características que diferencian el período alfarero tardío del temprano, están dadas por el cambio en los patrones de enterramiento y en los estilos cerámicos. Para el período tardío, los enterramientos no se hacían en los espacios domésticos sino que se ubican alejados de los sitios de vivienda; los pozos sencillos son reemplazados por tumbas de pozo con cámara lateral en las que se depositaba el cuerpo directamente sobre la cámara, acompañado de un ajuar funerario compuesto, entre otros elementos, de vasijas que estilísticamente difieren de las del período temprano.



Lámina 8. Entierro primario asociado al período temprano de ocupación.



Lámina 9. Entierro secundario en urna asociado la ocupación temprana. Tumbas de este tipo han sido halladas en diversas áreas de Antioquia como Guayabal⁶⁴, La Ceja, Rionegro, Armenia, Concordia⁶⁵. Tumbas

⁶⁴ Arcila, Graciliano, 1.977

similares se han registrado en el cerro El Volador, donde fueron fechadas en los siglos XVI y XVII, lo cual, confirmaría que se trata de una manifestación tardía en Antioquia⁶⁶.

Asentamientos y viviendas

En el Volador, en una terraza reocupada para el período tardío (T-10), se encontraron elementos nuevos, como el tamaño de la vivienda con 12 m de diámetro, la forma algo elíptica de la planta de la vivienda y la presencia de una construcción adicional asociada a un fogón, que indicaría la existencia de un espacio culinario separado de la vivienda.

A partir del análisis del material se sugiere una relación entre la cerámica de la ocupación tardía de la Terraza 10 con las tumbas de la cima del cerro; la forma de la planta coincide con las de las viviendas reconstruidas a partir de las representaciones en las cámaras de las tumbas (Complejo Funerario 1).

De acuerdo con muestras de cerámica obtenidas a través de sondeos es posible que en el Volador, otras terrazas del período temprano hayan sido reocupadas en el período tardío⁶⁷.

Basados en estos nuevos elementos como es el tamaño de la vivienda en el período tardío, puede conjeturarse que existía otra pauta de organización social, relacionada con unidades sociales más numerosas, y con una organización del espacio, que se manifiesta en una sectorización funcional de las áreas domésticas y en la diferenciación de los espacios domésticos y funerarios. Esto ligado al alto contenido simbólico de las tumbas, estaría indicando una complejización social y de las actividades religiosas propias de sociedades jerarquizadas de este período tardío.

Además, de las terrazas se excavó una tumba de pozo con cámara lateral del conjunto (CF-1) ubicado en una de las cuchillas del flanco sureste del cerro; las excavaciones mostraron que no había sido "guaqueada" y por la ausencia de materiales de procedencia europea en su interior, la tumba es prehispánica, y debe estar relacionada con la ocupación tardía del cerro, que ocurre entre los siglos X y XI, de acuerdo con la fecha de 1.000 ± 70 d.C., obtenida en una de las terrazas (T-10). Esta tumba, fechada en 1470 ± 70 d.C., es similar a las excavadas anteriormente, pero no presenta grabados en su cámara.

⁶⁵ Bermúdez, Mario, 1.997

⁶⁶ Santos, Vecino Gustavo, 1.992

⁶⁷ Santos, Vecino Gustavo y Otero de Santos Helda, 1.996

4.3 ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR EN EL CONTEXTO DEL VALLE DE ABURRÁ

A continuación se presenta un resumen general de cómo fueron articuladas las evidencias dentro de un contexto amplio y de acuerdo con las investigaciones realizadas hasta hoy.

En el Cerro El Volador, hasta la fecha no se han hallado evidencias relacionadas con ocupaciones correspondientes a sociedades de cazadores recolectores ni comunidades que indiquen desarrollos hortícolas o alfareros incipientes. La totalidad de los vestigios están asociados al denominado tercer período que como se anotó anteriormente se trata de sociedades con desarrollos sociales y culturales que expresan cierta complejidad en su organización.

Durante el período alfarero temprano, en los 5 siglos anteriores y 3 primeros de nuestra era, grupos representados por el estilo Ferrería se asientan en el Valle de Aburrá; al parecer proceden de la cordillera central hacia el Magdalena y habrían llegado al Valle de Aburrá, siguiendo la cuenca del río Porce o río Medellín en su tercio alto⁶⁸.

Durante este mismo período, grupos representados por el estilo cerámico Marrón Inciso, se extienden a lo largo de la cuenca del Cauca y ocupan en la cordillera central el Valle de Aburrá y las altiplanicies. La cerámica y la orfebrería de estos grupos alcanzan un notable desarrollo, que es tomado como medio de expresión de su identidad cultural y de sus valores sociales y religiosos. Las costumbres funerarias reflejan una elaborada concepción acerca de la vida y la muerte⁶⁹.

En el período tardío, a partir del siglo IX, se introducen manifestaciones culturales nuevas, especialmente en la cerámica, el sistema de enterramiento y el patrón de viviendas. Para la mayoría de los investigadores esto obedeció a la presencia de otros grupos que se extendieron por los territorios ocupados anteriormente por los grupos de la alfarería Marrón Inciso, y sus desarrollos se mantuvieron hasta la época de la conquista.

La sectorización y jerarquización del espacio expresado en la separación de los espacios domésticos y sagrados, y sofisticación en la construcción

⁶⁸ Castillo, Espita Neyla, 1.996; Santos, Vecino Gustavo y Otero de Santos Helda, 1.996

⁶⁹ Santos, Vecino Gustavo y Otero de Santos, Helda, 1.996

de las estructuras funerarias, estaría señalando una mayor complejización socio política, derivada posiblemente de una mayor interacción de grupos con distintos modos de vida y distintos niveles de desarrollo.

En ambos períodos, se trata de sociedades agrícolas que se expandieron por grandes territorios en busca de suelos fértiles para sus cultivos y de regiones ricas en recursos bióticos y minerales. El control de la producción agrícola, de la explotación de los recursos naturales, del intercambio y de la redistribución de productos de diversas zonas de vida, debió exigir un proceso de implementación de estructuras sociopolíticas jerarquizadas y de sistemas de interacción local y regional.

Aún, los estudios no han determinado si los procesos de dispersión de los grupos, estuvieron dados por presiones demográficas que llevarían a la búsqueda de nuevas ofertas de recursos, al desarrollo de nuevas tecnologías o a cambios en los modos de vida que implicaron variaciones en las estrategias adaptativas.

La explotación y el comercio de la sal, entre otros productos, fueron actividades importantes que llevaron a un desarrollo de la especialización en la producción y al establecimiento de sistemas de intercambio, que debieron estimular la circulación de productos entre regiones, por ejemplo, entre el valle del río Cauca y el valle del río Magdalena⁷⁰.

⁷⁰ Santos, Vecino Gustavo 1998

5. MARCO LEGAL

Aunque el nombre del Cerro El Volador hace parte de la historia local hace más de 100 años, las circunstancias o razones que lo generaron no se conocen con certeza, según la tradición oral, entre otras versiones, el nombre se derivó en consideración de la acción y/o fenómeno que ejercen los fuertes vientos provenientes tanto del norte como del sur del Valle de Aburrá sobre la cima del Cerro.

Las pocas referencias escritas que se conocen sobre el nombre Cerro El Volador se encuentran en las obras de Tomás Carrasquilla⁷¹. y Lisandro Ochoa⁷².

5.1. Proyectos Propuestos para el Cerro El Volador

Según las propuestas que se han presentado desde comienzos del siglo pasado, el Cerro El Volador ha tenido una relevancia como espacio sobresaliente en el Valle de Aburrá y generalmente es concebido como lugar de esparcimiento pasivo, ecológico, recreativo y cultural.

La primera propuesta moderna de intervención del cerro, presentada por el Presbítero Germán Posada Escobar, buscaba la construcción en la cima de un monumento a la Virgen del perpetuo Socorro⁷³.

Para 1.938, se pensaba en la proyección del cerro como jardín botánico a través de un Parque de las Orquídeas, para promover la ciudad como capital mundial de esta flor. Posteriormente, en 1951, el plan urbanístico de Wiener y Sert retoma esta propuesta, y es tal vez, la más cercana a la actualmente en curso.

En 1968, es propuesto el Plan de Parques, el cual toma en consideración que el Cerro El Volador estaba declarado como zona verde desde 1959. Como resultado de este Plan se realizó un diseño y a partir de 1969 se adquirieron las primeras propiedades del cerro por parte del municipio de Medellín.

Con la idea de convertir el cerro en un gran Centro Recreacional Didáctico para la ciudad, Planeación Municipal realiza un estudio preliminar en el año de 1976, el cual es complementado en 1978 con

⁷¹ "Frutos de mi Tierra" pág 107 a 111 editorial Bedout, 1963

⁷² "Cosas Viejas de la Villa de la Candelaria". Colección de autores Antioqueños, Vol. VIII, 1984

⁷³ Angel y otros, 1997

otro realizado por la misma entidad y la universidad Nacional.

A partir del acuerdo 189 de 1982, el cerro es declarado como zona de interés ecológico y cultural, a la vez que crea una entidad llamada Ecoparque Cerro El Volador.

En 1.986, se estudió por parte de Planeación Metropolitana la factibilidad de trasladar allí el zoológico Santa Fe.

Para 1987, con el auspicio de Área Metropolitana, se abrió un concurso público con el objeto de elaborar los diseños urbanísticos y arquitectónicos con el fin de aprovechar el cerro como un gran parque. El propósito era construir el parque del Café, cuyos objetivos principales era mostrar la evolución antropológica de la cultura antioqueña con sus tradiciones y costumbres, el proceso histórico y los avances tecnológicos. El proyecto se adjudicó a la firma Asesoría e Interventoría (AEI).

Desde 1.989, con la realización de una prospección arqueológica para determinar los complejos funerarios y habitacionales existentes en el cerro y la elaboración de nuevos diseños por parte de la firma CONDISEÑO, la Universidad de Antioquia (Departamento de Antropología), y la Universidad Nacional, se comienza a hablar del Ecoparque Cerro El Volador, como un complejo cultural con propuesta arqueológica, ecológica y constructiva.

En la actualidad se contempla el equipamiento básico del Ecoparque Cerro El Volador de acuerdo con la propuesta "Esquema Básico de Diseño del Ecoparque Cerro El Volador" (1996), ganadora de la convocatoria pública y presentada por la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín⁷⁴.

5.2. Soporte jurídico para el Ecoparque Cerro El Volador

La noción de patrimonio que establece la ley 397 de 1997, en conjunto con lo expresado por ley 388 de 1997, permite considerar y/o articular al patrimonio cultural de una colectividad en su acepción amplia, al territorio como parte del mismo y en el cual, se plasma la historia de cada región. Lo anterior, permite unificar los enfoques institucionales y planificar los programas de investigación en pro de la defensa, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural de una manera

⁷⁴ Arbeláez y otros, 1998

integral, y en contextos amplios, sin crear discontinuidades espaciales.

Por medio del acuerdo N° 21 de 1992, el Concejo Municipal, declara jurídicamente el “Ecoparque Cerro El Volador como área protegida y de manejo especial sobre terrenos de propiedad municipal”. Adicionalmente dictaba otras disposiciones y definía la conformación de un Comité Asesor con el objeto de establecer el manejo y la ejecución de todas las obras necesarias que demandará el cumplimiento del Acuerdo (**Anexo 1**).

Las metas principales del Ecoparque estaban dirigidas hacia la recuperación de la vegetación nativa, la conservación de las evidencias arqueológicas y el desarrollo de su potencial ambiental y cultural, desde una perspectiva fundamentalmente educativa en torno de la protección, conservación, valoración y difusión del patrimonio ambiental e histórico cultural.

Posteriormente, la secretaría de Educación de Antioquia, presentó, la solicitud para que el Cerro fuera declarado como monumento nacional. La solicitud fue estudiada y aprobada por el centro filial del consejo de Monumentos Nacionales- Seccional Antioquia, contando a su vez con el visto bueno del Instituto Colombiano de Antropología e Historia para la parte arqueológica.

En 1993 el Consejo de monumentos Nacionales, estudió la documentación del Ecoparque Cerro El Volador, determinando que los valores educativos, ecológicos, históricos y arqueológicos cumplían con las exigencias para ser declarado Monumento Nacional, por medio de la Resolución 014 de 1993 (**Anexo 1**), y en consecuencia resolvió

- ❖ Proponer la declaratoria como monumento nacional, los yacimientos arqueológicos localizados en el Ecoparque Cerro El Volador.
- ❖ Delimitar como área de influencia de los yacimientos arqueológicos la totalidad del cerro.
- ❖ Articular el contenido de la ley 163 de 1959, a los yacimientos ubicados en el Volador y en su área de influencia, la cual declara que todas las obras de protección, defensa y conservación a efectuarse en los yacimientos arqueológicos deberán contar con el permiso previo del consejo de Monumentos Nacionales.

El artículo 2 de esta resolución delimita los yacimientos arqueológicos y

su área de influencia “como área que comprende la totalidad del Cerro El Volador”. Esta delimitación coincide con las áreas denominadas “Área del Ecoparque propiamente dicha” y la ampliación del “Área Integrada” que conforma la unidad fisiográfica y que han sido propuestas en la “Reglamentación Urbanística para el Ecoparque Cerro El Volador”, donde se insiste igualmente, en la no intervención de esta “Área Protegida” sin la correspondiente autorización del Ministerio de Cultura y la evaluación e implementación de los diferentes Planes de Manejo.

De acuerdo con la ley 397 de 1997 y por medio de la resolución 0796 del 31 de Julio 1998⁷⁵, el Ecoparque Cerro El Volador, fue declarado Bien de Interés Cultural de carácter Nacional (anteriormente Monumento Nacional), por los yacimientos arqueológicos ubicados en él (**Anexo 1**). El título de Bien de Interés Cultural de la Nación, es la máxima categoría de valoración y reconocimiento legal que el Estado de Colombia asigna al patrimonio cultural.

La nueva resolución de 1998 determina:

- ❖ Declarar como bien de interés cultural de carácter nacional los yacimientos arqueológicos localizados en el Ecoparque Cerro el Volador.
- ❖ Todas las construcciones, refacciones, remodelaciones y obras de defensa y conservación que deban efectuarse en los yacimientos arqueológicos localizados en el Ecoparque, deberán contar con la autorización del Ministerio de Cultura.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Cultura, 397 de 1997 (Artículo 11, numeral 3), la **Secretaría de Educación y Cultura de Medellín**, como entidad encargada, deberá elaborar un **Plan Especial de Protección** para el área del Ecoparque propiamente dicha y para el Área Integrada, que para el caso del patrimonio arqueológico comprende la totalidad del cerro.

En este **Plan de Protección Arqueológico** se indicará el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención, las condiciones de manejo y un plan de divulgación que asegurará el respaldo comunitario a la conservación de estos bienes en coordinación con las entidades territoriales.

El mismo artículo establece que “el propietario de un predio que se

⁷⁵ Ver página 19, párrafos 2 y 3.

encuentre en el área de influencia o que sea colindante con un Bien Inmueble de Interés Cultural, y que pretenda realizar obras que puedan afectar las características de éste, debe tener autorización para dichos fines de parte de la autoridad que efectuó la respectiva declaratoria"⁷⁶.

Según el estatuto de usos del suelo, urbanismo y construcción, vigente en el municipio de Medellín⁷⁷, El Ecoparque tiene uso social obligado, con carácter recreativo, "primordialmente se destina para la conservación ecológica, la protección del entorno físico de la ciudad y la recreación pasiva de sus habitantes".

Este uso es adecuado, teniendo en cuenta que El Volador es Patrimonio Nacional, según resolución 014 de 1993 y Bien de Interés Cultural de carácter Nacional, según resolución 0796 del 31 de Julio 1998, por lo cual, está destinado únicamente para desarrollos de tipo recreativo que conserven y respeten las riquezas naturales y arqueológicas que posee actualmente.

De acuerdo con la Ley 388 de 1997⁷⁸, y el Decreto 879 de 1998, se puede considerar que una reglamentación urbanística para El Ecoparque y su área de influencia debe enmarcarse dentro de un Plan Parcial y a su interior determinar Unidades de Actuación Urbanística, en las que claramente se definan áreas de desarrollo, consolidación, renovación urbana, conservación y mejoramiento integral⁷⁹.

El Acuerdo 25, de Agosto 6 de 1998 "mediante el cual se exalta la memoria del cacique Quinunchú en el Ecoparque Cerro El Volador", establece que la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín, le erigirá un monumento en un área del cerro, como homenaje y exaltación a dicho cacique⁸⁰.

El Cerro El Volador, se incluye en el documento de soporte técnico del Plan de Manejo Especial de Patrimonio Arqueológico de la ciudad de Medellín⁸¹, el cual, presenta el inventario y evaluación cuantitativa y cualitativa de los bienes patrimoniales de carácter arqueológico, localizados en jurisdicción del municipio de Medellín, así como la formulación de un Plan de Manejo Especial para tales Bienes. Dicho estudio fue elaborado como requisito del Plan de Ordenamiento

⁷⁶ Recomendaciones del Ministerio de Cultura para la reglamentación del Ecoparque Cerro El Volador, 1998

⁷⁷ Acuerdo 38 de 1990, sección V, pág. 228

⁷⁸ Plan de Ordenamiento Territorial

⁷⁹ Artículo N° 10 Numeral 5 del Decreto 879 de 1998

⁸⁰ Ver página 19, párrafo 4.

⁸¹ Cardona, Luis C. y Otros. Diciembre de 2000

Territorial frente al uso de los suelos.

6. EL ECOPARQUE COMO BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL

Hablar de patrimonio es referirse al conjunto de bienes de naturaleza y materiales diversos, generados por la evolución cultural de la humanidad, los cuales, constituyen un punto de referencia fundamental para entender el origen, el desarrollo y la razón de ser de una colectividad concreta: Objetos, señales y sentimientos producidos por generaciones pretéritas que nos han llegado y sobre los que tenemos el deber y, sobretudo, la necesidad de valorarlos y conservarlos.

Presentar el patrimonio, entonces es, más que mostrar evidencias u objetos, es ante todo, una tarea que nos debe exigir el diseñar y desarrollar un marco de ideas que se relacionen con el mismo, con el objetivo de generar una actitud de reflexión entre quienes lo observan y hacer posible que él mismo, adquiera una connotación de escenario dinámico, en medio del cual, el público se pueda desplazar en el espacio y el tiempo.

Concebido de dicha manera, el patrimonio adquiere la connotación de instrumento eficaz e ideal, apto de y para la educación, el cual, es preciso que los ciudadanos (público o usuario), lo valoren. Sin embargo, para alcanzar este fin, es menester asumir como propio el patrimonio, que se comprenda, se quiera y se perciba como algo útil. Cuando esto suceda, significa que él despierta emociones, es decir, que tiene la capacidad de impactar la mente de las personas. Es por esta razón, que el patrimonio debe ser entendido como un producto histórico y cultural, el cual contextualizan, en un marco general de ideas, las distintas generaciones para hacer uso de él.

A continuación se presentan algunas de las ideas y conceptos que han desarrollado los distintos organismos encargados de la valoración, protección y conservación del patrimonio cultural, en el ámbito mundial, nacional y local. Muchas de estas ideas son asumidas hoy como parte de las normas internacionales establecidas para la protección del patrimonio. De la lectura de las mencionadas normas se revela el carácter esencialista de algunas de ellas, que ven en el patrimonio algo que se debe conservar *per se*, lo cual deja de lado su carácter estrictamente histórico.

Sin embargo, traemos a colación algunas de estas normas, porque con ellas la discusión sobre lo patrimonial ha podido avanzar hasta el punto en que éste es asumido hoy como parte del *Capital Cultural* de la

humanidad, el cual es resignificado y apropiado social e históricamente por las diferentes generaciones y culturas.

6.1. Patrimonio en el Ámbito Mundial

Actualmente la discusión sobre el patrimonio cultural avanza significativamente y ello se ve reflejado en las normas, prácticas y movimientos ciudadanos internacionales, nacionales y locales, que buscan proteger los legados del pasado para el disfrute de las actuales y futuras generaciones.

En el ámbito internacional, han sido suscritos reconocidos convenios y tratados para asegurar, especialmente, la protección y conservación del patrimonio inmueble. La UNESCO, por ejemplo, firmó en 1954 el Convenio de la Haya para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado; en el año de 1970 se protocolizó un nuevo Convenio en el que se establecieron medidas para prohibir e impedir la exportación, importación o venta ilícita de los bienes culturales y; en el año de 1972, un nuevo Convenio aboga por la protección del patrimonio mundial cultural y natural.

Con relación a este último Convenio, se destacan las recomendaciones sobre los principios internacionales aplicables a las excavaciones y sitios arqueológicos, que han servido de norma base adoptada por la mayoría de las legislaciones nacionales para la protección de los hallazgos arqueológicos.

En el año 1977, fue redactada por primera vez la Convención del Patrimonio Mundial, destinada a adoptar una política general que atribuye al patrimonio cultural una función en la vida de las comunidades y los pueblos, e integra la protección patrimonial por medio de programas de planeación de gran alcance.

En la Reunión Internacional de Expertos en Patrimonio Cultural y Natural, celebrada en la ciudad de Santafé de Bogotá, en el mes de diciembre de 1999, convocada por el Convenio Andrés Bello, se recogieron algunas experiencias generadas a partir de trabajos comunitarios en diferentes países del mundo.

Uno de los principales preceptos acordados en dicha reunión, considera que las comunidades deben ser las encargadas de mantener vivo su patrimonio, reconociéndolo en sus bienes, ritos y fiestas, en sus modos

de vida y en las formas de incorporarlo a su cotidianidad, mediante un flujo continuo y permanente en el cual se reafirma su identidad.

Estas reuniones, tratados y convenios internacionales han desplazado la discusión hacia la necesidad de que sean los propios ciudadanos y comunidades las que se apropien, valoren y conserven el patrimonio cultural. Así mismo, transforma el concepto tradicional de patrimonio de “[] un conjunto de bienes estables y neutros, con valores y sentidos fijados de una vez para siempre”, a definirlo en términos de **Capital Cultural**, es decir, “como un proceso social que, como el otro capital, se acumula, se reconvierte, produce rendimientos y es apropiado en forma desigual por diversos sectores”⁸².

Así entendido, el patrimonio cumple la función social de autoafirmar la identidad de las comunidades y su reproducción social requiere de la acción conjunta y coordinada entre el Estado, representado por sus distintas entidades responsables de la protección del patrimonio, la comunidad en general, los particulares y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo.

6.2. La Protección del Patrimonio en el Ámbito Nacional

En Colombia la legislación para la protección del patrimonio es realmente reciente. Sin embargo, los avances en esta materia son significativos a pesar de que aún no se destinan suficientes recursos para la aplicación real de las normas y falta construir alianzas estratégicas -acordes con las políticas culturales del país en materia de turismo, política urbana y desarrollo territorial- con los distintos actores sociales que, de una u otra forma, hacen parte de la apuesta por la valoración y protección del Patrimonio Cultural.

En los antecedentes sobre normatividad, la *Ley 163*, proferida en el año de 1959, marca un hito importante sobre protección del Patrimonio Cultural en Colombia; en ella se dictaron medidas para la defensa y conservación del patrimonio histórico y de monumentos públicos de interés nacional. En febrero 12 de 1963 se dictó El *Decreto reglamentario 264*, que creó el *Consejo de Monumentos Nacionales*, con la función de formular pautas para desarrollar acciones efectivas de valoración y protección del patrimonio cultural.

⁸² García Canclini, Néstor. *Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Editorial Grijalbo. México, D.F. 1,990:182.

La Ley de Reforma Urbana - *Ley 9ª de 1989* – contempló los *Tratamientos de Conservación* como uno de los elementos para la formulación de los Planes de Desarrollo locales, con lo cual se incluyó por primera vez la conservación del patrimonio en los procesos de planificación urbana.

La más reciente Ley de Reforma Urbana – *Ley 388 de 1997* – contempla dentro de las normas urbanísticas estructurales, el establecimiento de áreas, actuaciones y tratamientos urbanísticos para la conservación y el manejo de los centros históricos y urbanos.

Aunado a la mencionada Ley, se promulgó la *Ley 397 de 1997*, con la cual se desarrollaron los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política, se dictaron normas sobre el patrimonio cultural, el fomento, los estímulos a la cultura y se creó el Ministerio de Cultura.

Esta nueva Ley amplió notablemente la definición de Patrimonio Cultural, los objetivos y los lineamientos del Estado para su protección.

En la nueva definición sobre el patrimonio cultural de la Nación se plantea que éste está,

"[] constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular⁸³".

En relación con los objetivos, se plantean como fundamentales la protección, conservación, rehabilitación y divulgación del patrimonio, para que éste se constituya en el referente básico de la identidad de la cultura nacional, tanto en el presente como en el futuro.

De los lineamientos formulados para la protección del patrimonio se destacan los siguientes: la articulación de las políticas urbanas con las políticas culturales de acuerdo a los instrumentos definidos por cada una

⁸³ Artículo 4º de la Ley 397 de 1.997

de ellas; la vinculación del sector privado a los programas y proyectos patrimoniales y; la construcción de instrumentos para el análisis e intervención urbana.

En cuanto a las estrategias para la consecución y generación de recursos sobresale la incorporación del sector cultural en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipales, a pesar de que los que se destinan son generalmente insuficientes. Igualmente, se destaca el impulso de rubros o fondos especiales y la participación en las plusvalías y derechos de compensación establecidos en la Ley 388 de 1997; la incorporación del patrimonio en materia de turismo y; el establecimiento de incentivos para las actuaciones privadas que buscan la conservación del patrimonio.

6.3. La Protección del Patrimonio en el Ámbito Municipal

El panorama de la protección del patrimonio en el ámbito local no ha sido ajeno a la realidad nacional. Sin embargo, son realmente importantes los avances que en esta materia se han logrado.

En el año de 1999, el antropólogo de la Universidad de Antioquia, Edgar Bolívar Rojas, escribe un artículo⁸⁴, en el que señalaba los nuevos procesos que se estaban dando en la ciudad en torno al fomento del patrimonio cultural. En él, hace un repaso de lo que había representado para la ciudad el *Acuerdo 36 de 1982*, promulgado por el Honorable Concejo Municipal, más conocido como el Acuerdo de "Obra de Arte" y reglamentado por el *Decreto 179 de 1983*, en el que se precisaba que las personas dedicadas a la construcción en la ciudad debían incorporar en sus edificaciones una obra de arte o en su defecto destinar el porcentaje para la promoción y desarrollo de las entidades cuyo objeto fuera la divulgación de la cultura.

Con este acuerdo se inauguraba, según Bolívar, un proceso de "*activaciones patrimoniales*" en la ciudad. Pero fue en la década de los noventa en la que realmente se promulgaron la mayor cantidad de normas tendientes a la protección y valoración de lo patrimonial.

Se promulgó el Acuerdo 38 de julio 3 de 1990⁸⁵, en el que se estableció en los Artículos 105 y 204, que el Departamento Administrativo de

⁸⁴ Bolívar Rojas, Édgar. "El patrimonio cultural: activaciones locales, discursos globales". Boletín de Antropología. Universidad de Antioquia, Departamento de Antropología, Vol. 13, N° 30, 1999. P. 120 – 138.

⁸⁵ Estatuto de Usos del Suelo, Urbanismo y Construcción.

Planeación Metropolitana tenía que hacer el listado de las edificaciones que deberían tener un tratamiento especial de protección, conservación y restauración.

Este fue un paso realmente importante que dio pie más adelante para que la idea de lo patrimonial trascendiera el objeto o la edificación y se empezara a pensar en los conjuntos o áreas patrimoniales. En este sentido, el Acuerdo Número 11 de 1991 estableció acciones para el reordenamiento del Centro de Medellín y las zonas adyacentes de la Comuna 10 y los subcentros urbanos.

Con el Decreto 721 de 1991, reglamentario del Artículo 6° del Acuerdo 11 de 1991, la ciudad contó con un primer inventario de edificaciones de valor patrimonial ubicadas en la Comuna 10, en el que se establecieron los niveles de conservación, las intervenciones permitidas y los estímulos fiscales para estas edificaciones⁸⁶.

El Acuerdo 62 de 1999, por el cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial -POT- para el Municipio de Medellín, contempló un Capítulo especial dedicado al Patrimonio Cultural⁸⁷, con el que se inaugura realmente un nuevo proceso de activaciones patrimoniales.

Según lo establecido por la Ley 388 de 1997, sus Decretos reglamentarios y la Ley 397 de 1997, el municipio de Medellín deberá formular un Plan Especial de Protección Patrimonial (PEPP), orientado a identificar, valorar, proteger, conservar y asegurar la permanencia de los bienes culturales, sean inmuebles o sectores de interés patrimonial en el territorio municipal. Este Plan debe obedecer a las líneas de acción generales contempladas en los Planes de Ordenamiento Territorial, entre las que se incluye el inventario de bienes patrimoniales, la formulación de la dimensión cultural de los Planes de Desarrollo y la ampliación de la cobertura de la reglamentación dirigida a la protección del patrimonio arquitectónico y urbano.

Este Plan debe también, delimitar las Áreas de Influencia de los sectores declarados como de interés patrimonial, sus implicaciones urbanísticas, las obras permitidas y las condiciones específicas de tramitación e incentivos⁸⁸.

⁸⁶ La Resolución Número 123 de 1991 adoptó el Inventario de Edificaciones de Valor Patrimonial de la Comuna 10 del Municipio de Medellín, que daba cumplimiento al Acuerdo 11 de 1991.

⁸⁷ Capítulo II "Del Patrimonio Cultural", Artículos 49° al 78° del Plan de Ordenamiento territorial (POT).

⁸⁸ Artículo 50 "Del Plan Especial de Protección Patrimonial", Acuerdo 62 de diciembre 24 de 1999 "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio de Medellín.

Más ampliamente el POT plantea la reinvención de un *Sistema de Espacio Público* que incorpore efectivamente los elementos naturales sobresalientes de la ciudad, en especial los cerros tutelares - El Volador, Nutibara, Pan de Azúcar, la Asomadera y el Picacho -, las quebradas que desembocan en el río Medellín, con condiciones favorables para ello, y la transformación del corredor del río en un espacio público de primer orden.

El proyecto de "*Valoración y recuperación ambiental de los cerros tutelares*", se refuerza, además, porque El Volador y el Pan de Azúcar son considerados de valor patrimonial por los hallazgos arqueológicos y las evidencias antrópicas que allí se han localizado.

De esta manera, el medio natural se entiende, en términos estratégicos y políticos, como el elemento estructurante principal del ordenamiento territorial y como componente esencial del espacio público. Así, se integran a la ciudad los elementos ambientales que determinan su morfología, se recupera sustancialmente la calidad espacial urbana y la capacidad de la ciudad para desarrollar su misión educadora, ofreciendo oportunidades culturales a la ciudadanía, por la vía de la protección, valoración, y conservación del patrimonio ambiental, histórico, arqueológico, arquitectónico y urbanístico de la ciudad.

En este sentido, la importancia del Cerro El Volador dentro del POT es de doble vía. Es uno de los elementos naturales más destacados del espacio urbano y es uno de los sitios más importantes de hallazgos arqueológicos del Valle de Aburrá, por lo que fue declarado Bien de Interés Cultural de la Nación.

Según el Artículo 68⁸⁹ del Acuerdo 62 de 1999 -POT- el Ecoparque es una *Unidad Espacial* delimitable a partir de los hallazgos arqueológicos y las evidencias antrópicas, por lo que se constituye en un Sector de Interés Patrimonial.

El polígono que limita el Área de Influencia Inmediata⁹⁰ del Ecoparque parte del "cruce de la calle 71 con carrera 65, por ésta hacia el sur hasta encontrar la quebrada la Iguaná, por ésta aguas arriba hasta la carrera 74, por ésta hacia el norte hasta la calle 65, por ésta hacia el occidente

⁸⁹ Los sitios con hallazgos arqueológicos o evidencias antrópicas comprobados y validados por la autoridad competente se constituyen en Sectores de Interés Patrimonial.

⁹⁰ Área de Influencia Inmediata es una porción de suelo urbano, de expansión urbana o rural, declarado como tal por el Ministerio de Cultura de conformidad con la Ley 397 de 1997. Se pretende recuperar y preservar las características del entorno del inmueble, en los aspectos ambientales, paisajísticos y constitutivos del espacio público, el trazado urbano, paramentos, alturas y volumetrías, arborización, amoblamiento urbano y las visuales desde y hacia el bien de interés cultural de la nación.

hasta el cruce con la transversal 75, por ésta hacia el oriente hasta el cruce con la calle 71, por ésta hacia el oriente hasta encontrar el cruce con la carrera 65 punto de partida. Incluye también, los predios particulares localizados entre los límites señalados y el Cerro El Volador, en los barrios El Volador, San Germán y La Iguaná; y los predios de la Universidad Nacional”.

6.4. Hacia una Nueva Visión del Patrimonio Cultural

La amplitud y generalidad del concepto de patrimonio en un país pluriétnico y multicultural como el nuestro, no permite palpar, en toda su esencia, las connotaciones inherentes al mismo, como expresión de sentires, de maneras de ser, de construir identidades, de contener la memoria de un pueblo, de ser parte integrante de nuestra propia y cotidiana existencia.

Entender las dimensiones cualitativas de lo patrimonial es un importante paso hacia nuevas formas de percibirlo y dejar de connotarlo como un culto a la nostalgia, regido por normas coercitivas que entorpecen el desarrollo de los pueblos, para constituirlo como derecho fundamental (derecho al patrimonio), entendido solidariamente dentro del conjunto de derechos esenciales de una comunidad como el derecho a la vivienda, la salud, el trabajo, la educación y naturalmente el derecho a la cultura.

Tradicionalmente, en diferentes estamentos sociales, tanto públicos como privados, la protección del patrimonio es concebida como un lujo innecesario, algo superficial que no representa una necesidad y como consecuencia de ello, la marginalidad de los programas y proyectos patrimoniales en las políticas culturales oficiales y la falta permanente de compromiso del sector social, que se expresa en la arraigada manía de buscar la forma de no cumplir las normas establecidas para su protección.

En dirección opuesta a la anterior, se plantea que la política cultural debe estar en el corazón de todo Estado que anhele un desarrollo sostenible y en él las políticas de patrimonio han de ocupar un lugar prioritario.

Para el logro de esta nueva visión presentamos algunos de los conceptos bajo los cuales hemos enmarcado este trabajo; una buena parte de ellos son el fruto de experiencias compartidas en la Reunión Internacional de

Expertos en Patrimonio Cultural y Natural, celebrada en la ciudad de Santafé de Bogotá en el mes de Diciembre de 1999 y convocada por el Convenio Andrés Bello. También se recogen algunas experiencias personales generadas a partir de trabajos comunitarios.

El primer "tesoro" de alguien que llega al mundo es el patrimonio de los suyos, la memoria en que nace. Tenerlo claro mejorará su calidad de vida, afirmará su autoestima y le ayudará a crecer con seguridad para ir transformando esta memoria, para no enquistarse en el pasado con ella, sino para crecer junto a ella. Esta es la primera rentabilidad de preservar el patrimonio, fortalecer la seguridad y ayudar a un desarrollo propio y no impuesto.

La memoria es el patrimonio del alma y este patrimonio no sólo es un conjunto de elementos tangibles e intangibles, es ante todo, *una forma de ser y de estar en el mundo, en él sentamos las bases para identificarnos, para saber quienes somos, para decidir que no queremos ser y que, dentro de un valor social amplio, queremos legar a las futuras generaciones, así como nosotros lo hemos recibido de las pasadas.*

Esto resulta de vital importancia hoy día, cuando tanto se habla de globalización o de la aldea global; el desarrollo de una identidad resulta imprescindible para insertarnos en tales dinámicas, porque sólo teniendo claridad quienes somos, podemos tener claridad en saber que ofrecemos y que queremos; es necesario que nos conozcamos para poder conocer a los otros.

Somos memoria y nada somos sin ella; sin memoria todo empezaría desde cero y seríamos simplemente el instante que somos; en consecuencia, la cultura no existe sino a través de la memoria. Por ello se hacen necesarias formas de preservación y conservación dinámicas que generen estímulos hacia la armonía y convivencia ciudadana, ajenas a determinaciones que impongan una visión del patrimonio como cargas del pasado que limitan el anhelo de progreso y, por el contrario, hacia futuro se constituye en un polo importante de desarrollo.

El patrimonio, cualquiera que sea, no puede ser un lastre, algo a lo que uno deba aferrarse por tradiciones obsoletas o concepciones conservadoras. La comunidad debe usarlo, si no lo usa, si no está vivo, sino se inserta en su día a día, no le pertenece. Una comunidad debe saber quien es, no para sentirse superior ni inferior, sino para sentirse y en la medida que lo consiga, estará en mejores condiciones de

incorporarse a los retos que plantea estar con otro y convivir con tolerancia.

La comunidad es la encargada de mantener vivo su patrimonio reconociéndolo en sus ritos y fiestas, en sus modos de vida y en las formas de incorporarlo a su cotidianidad, mediante un flujo continuo y permanente durante el cual, se reafirma su propia identidad.

De este modo, el patrimonio cumple importantes funciones sociales, como elemento clave de autoafirmación y su conservación se volverá fundamental como marco en el que se pueda desarrollar un crecimiento social y económico, siendo el aliciente imprescindible para el mejoramiento de la calidad de vida.

De los anteriores planteamientos se desprenden unos principios básicos, que se constituyen en una carta de navegación para la formulación de programas orientados a la conservación, valoración, socialización y divulgación de los bienes patrimoniales y en específico del Ecoparque Cerro El Volador:

- ❖ El patrimonio es un **Capital Social**, esto quiere decir, que el patrimonio debe ser rentable económica y culturalmente.
- ❖ El patrimonio debe orientarse al servicio de la comunidad, es decir, para la comunidad y con la comunidad. No sólo como usuaria, sino básicamente, como propietaria.
- ❖ Estas nuevas formas de uso del patrimonio deben estar encaminadas a generar un espacio de diálogo intercultural.
- ❖ La apropiación social del patrimonio está basada en la diversidad y por lo tanto, en la tolerancia.
- ❖ Las políticas culturales en las que se inserten estos nuevos conceptos deben estar atentas a los nuevos cambios sociales, haciéndolas de esta forma, útiles instrumentos de crecimiento y no represoras marcas de pasados inamovibles.
- ❖ El patrimonio, al igual que la identidad, no es algo fijo y estático, por ello toda forma de apropiación del mismo ha de aceptar su variabilidad, sus cambios, sus diferentes formas de ser activo y no pasivo.
- ❖ La apropiación del patrimonio a través de cualquiera de sus múltiples posibilidades de uso, debe producir el placer del encuentro con el *Otro*, enriqueciendo de esta manera los valores de la comunidad.
- ❖ El patrimonio ha de ser el nudo que amarre con solidez unas políticas culturales que sean estatales y no simplemente gubernamentales. Unas políticas con vocación de futuro, moldeables pero sólidas, tronco

común de las políticas sociales de un estado dinámico solidario y equitativo.

- ❖ La valoración y preservación del Patrimonio Cultural, en el Ecoparque, debe ser un PROCESO permanente de carácter social e individual.
- ❖ La valoración y preservación del Patrimonio Cultural tiene como condición inherente un espíritu armonizador y no una política impositiva y coercitiva de molesto cumplimiento.
- ❖ La valoración y preservación del Patrimonio Cultural, debe estar respaldada por un proyecto pedagógico como mecanismo orientador de las prácticas educativas. Orientador en el sentido de que la comunidad, partiendo de sus propias realidades, aporte una visión amplia que recoja las aspiraciones presentes y hacia futuro del Ecoparque.
- ❖ La valoración y preservación del Patrimonio Cultural, dentro de las prácticas educativas, deben ser guiadas dentro de un proceso interdisciplinario, holístico, integral, resolutorio, participativo, dinámico, crítico y permanente.
- ❖ La valoración y preservación del Patrimonio Cultural, tiene como objetivo y base principal a todos los públicos; no es un problema de sólo especialistas.

Con esta orientación se busca que todos los individuos generen actitudes de valoración y respeto por el patrimonio cultural. Se propone para todos los públicos, no es exclusivamente escolar; ni busca simplemente "formar ciudadanos con conciencia patrimonial"; su finalidad principal, es hacer entender que en cada uno de nosotros existen las condiciones para un cambio de actitudes, que generen consecuencias positivas hacia la protección del patrimonio cultural.

Basados en lo anterior, buscamos que el propósito del Plan Especial de Protección Arqueológica del cerro El Volador como Bien de Interés Cultural, armonice con todos los aspectos que le son inherentes por su condición de hito territorial notable en el valle de Aburrá: cultural, recreativo, académico e investigativo, entre otros.

En esta dirección, entendemos que la concepción del espacio como patrimonio, tiene un carácter público en su comprensión de escenario natural y cultural, lo cual implica que el concepto de espacio público sea más amplio que el lugar definido tradicionalmente como tal y pase a ser percibido como territorio (por ejemplo el Valle de Aburrá), y que este se constituya en elemento estructurante del patrimonio, en tanto que los vestigios arqueológicos hallados en El Ecoparque Cerro El Volador son legado de una comunidad que también ocupó otras áreas del valle,

llegando así, a ser tema de interés de todos los ciudadanos y no sólo afición de especialistas.

Más que esperar las normas y parámetros, que de hecho las hay, que nos digan como debemos comportarnos, es desde nuestra iniciativa en un proceso de autoformación, que debemos crear nuestras actitudes, valores, conocimientos en lo ético y lo cultural para el desarrollo de una convivencia armoniosa en comunidad. Con este fin, el diálogo permanente entre todos, permitirá recoger las experiencias, expectativas, análisis y propuestas para ir diseñando el ambiente natural, social y cultural que deseamos vivir y legar. Se trata es de compartir, no de excluir.

La suma de todo lo anterior no es más que el deseo consciente de tener compromiso comunitario, aportar soluciones comunitarias para una mejor calidad de vida; crear y recrear nuevas formas de relaciones sociales, interpersonales y culturales que generen hacia futuro, proyectos de vida alternativos para transformar positivamente la realidad social, cultural y ambiental de la cual nos rodeamos.

6.4.1. Parámetros y Medios Metodológicos:

Para lograr una visión dinámica en la valoración y preservación del Patrimonio Cultural y Ambiental dentro del Ecoparque Cerro El Volador, se propone que los programas implementados cobijen los siguientes derroteros:

- ❖ **Desarrollo sostenible:** busca la apropiación de conceptos, prácticas y sobre todo, toma de decisiones, dentro de un marco amplio de desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes, dentro de un criterio amplio que permita a las futuras generaciones satisfacer las suyas.
- ❖ **Política de puertas abiertas:** el desarrollo del proyecto debe trascender el concepto de ente cerrado una vez instaurado; por su impacto al tener, de una u otra forma, relación y contacto con miles de personas, debe constituirse como modelo, ofreciendo programas culturales, recreativos, y didácticos, entre otros, que lo lleven a convertirse en un nuevo eje integrador de la ciudad / ciudades, que conforman el Valle de Aburrá.
- ❖ **Gestión:** el proyecto debe tener una buena gestión frente a la

comunidad donde irradiará su influencia para mostrar los beneficios, el compromiso real de un desarrollo sostenible, y en, particular, presentarlo de manera que no sea visto como causal de conflictos sociales y culturales. Alcanzar estos objetivos garantizará que la misma comunidad asuma como suya la preservación y valoración del patrimonio y se constituya en su principal defensora.

- ❖ **Red comunicativa:** el desarrollo de las prácticas sociales es dinámico, experimental y real, originado en el diario vivir; estas prácticas generan mecanismos de comunicación y lenguajes propios que deben ser articulados a los procesos de formación en donde la educación, dentro de un contexto amplio, no separe el aprendizaje de las actividades diarias. La educación, como "institución formal", no debe ser divergente con los procesos educativos comunitarios ni con los proyectos integrales de desarrollo comunitario.
- ❖ **Educación habitual dinamizada:** propende por una actitud permanente de gestión y autogestión para la adquisición de conocimiento, valores, habilidades y destrezas dentro de un proceso de retroalimentación y formación educativa; se busca pasar de la formación de momentos a una actitud de proceso formativo constante en todas las actividades.
- ❖ **Investigación participativa:** potencia a las comunidades para que sean constructoras de su propio desarrollo en función del mejoramiento de las condiciones de vida con una visión prospectiva, ya que permite construir conocimiento de los ambientes culturales con, desde y hacia las mismas comunidades.

6.4.2. Criterios y Acciones para la Protección Arqueológica del Ecoparque

- ❖ El Nivel de Conservación del Ecoparque Cerro El Volador es Monumental y las intervenciones en el área propiamente dicha del mismo, deberán tener la aprobación del Ministerio de Cultura, previo concepto del Concejo Filial de Monumentos Nacionales, Seccional Antioquia, así como recoger las recomendaciones del Plan Especial de Protección con sus respectivas fases, en las que se establezcan claramente los criterios de intervención.
- ❖ El registro y manejo de los sitios arqueológicos deberá ser previamente aprobados por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.

- ❖ Desarrollar un estudio detallado de los títulos de las propiedades colindantes al Ecoparque Cerro El Volador, por parte de la Secretaria de Educación y Cultura Municipal, encargada de su administración por Acuerdo municipal, con el que se pueda definir exactamente su área, para determinar su perímetro, especialmente en aquellos lugares donde limita con otros tipos de desarrollo.
- ❖ Los nuevos proyectos que se desarrollen en el Área de Influencia Inmediata (directa), deberán tener armonía, correspondencia y respeto paisajístico, arqueológico y visual de los sitios y elementos naturales y; las actividades y usos deberán ser acordes con la vocación del cerro. Además, deberán obtener la autorización del Ministerio de Cultura, previo concepto del Concejo Filial de Monumentos Nacionales, Seccional Antioquia.
- ❖ Las obras permitidas en El Volador son las de valoración y mitigación de impactos. La valoración está orientada a la investigación arqueológica, con los métodos y técnicas propios de esta disciplina, que permita la construcción de un conocimiento más preciso de los procesos históricos y socio-culturales de las comunidades indígenas que se apropiaron del cerro y su relación con los otros contextos locales y regionales. La mitigación de los impactos consiste en realizar las acciones necesarias (monitoreo), de valoración antes y durante la ejecución de las obras de urbanismo y construcción de equipamientos.

Finalmente, es preciso plantear que una correcta gestión del patrimonio localizado en el Ecoparque, permitirá brindar referentes históricos y geográficos a los habitantes residentes en la zona de influencia del mismo. De esta manera, el patrimonio se convierte en un mecanismo aglutinador de la comunidad y en un elemento eficaz, desde un punto de vista pedagógico, en tanto permite articular un aspecto cultural con un referente geográfico, como elementos identificadores de una comunidad determinada. Para el caso que nos compete, se espera que el Ecoparque Cerro El Volador se convierta en referente geográfico y cultural de la ciudadanía que habita Medellín y el Área Metropolitana.

7. EL ECOPARQUE COMO PAISAJE PATRIMONIAL

A partir de la década de los años 70, los estudios sobre paisaje cobraron fuerza dentro de varias disciplinas por vías diferentes pero generando líneas convergentes. Desde entidades internacionales como la UNESCO se ha presentado la publicación de artículos que recogen estas visiones orientadas a la protección y puesta en valor de los paisajes como patrimonio.

Según La UNESCO y el Consejo de Europa, el paisaje se define como aquello que "designa una parte del territorio tal y como es percibida por las poblaciones y cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones". Igualmente esta noción de paisaje se enriquece cuando lo considera como "el marco en el que las gentes viven, trabajan y se divierten", además implica la forma como la gente lo percibe y aprecia. En consecuencia ha de estar asociado al desarrollo sostenido, duradero y, en general, a la calidad de vida⁹¹.

Estas nociones de paisaje subrayan que, si bien el paisaje en su primera dimensión es accesible por el aspecto visual, su esencia está en los procesos históricos y culturales que lo determinan y significan. Hoy día, prima la noción de patrimonio donde se reconocen los valores históricos, culturales y naturales de un sitio.

El Cerro El Volador a la par del proceso de crecimiento urbano de Medellín se ha venido consolidando en el pensamiento de la gente y dentro de la conciencia ciudadana como uno de los pocos espacio verdes y públicos disponible para el disfrute y la recreación de la comunidad como lo señala la serie de proyectos que desde la década de los treinta se han propuesto para el mismo.

Las diferentes declaratorias otorgadas al Ecoparque Cerro El Volador: Área Protegida y de Manejo Especial de Protección (1992), Monumento Nacional (1993) y Bien de Interés Cultural (1998), le han conferido el carácter de espacio único de este tipo a nivel local y nacional, dando como resultado que su puesta en valor implique ir más allá de concebirlo en sus elementos aislados, como espacio verde, espacio público y patrimonio cultural, para estudiarlo como espacio histórico que le dan identidad como paisaje cultural y natural. La puesta en valor del Ecoparque Cerro El Volador hacia futuro, exige entonces, articular los procesos que significaron el cerro como territorio en el pasado, con los

⁹¹ Orejas Almudena, 2.000

definidos en la actualidad para entenderlo, acondicionarlo y explicarlo. En el Valle de Aburrá los cerros El Volador, El Nutibara, El Salvador, El Pan de Azúcar y El Picacho, por sus características geomorfológicas, son lugares de encuentro o están de forma permanente en la visual de los habitantes del Valle de Aburrá; se han convertido en referentes tradicionales e inconfundibles del paisaje.

Denominados como "cerros tutelares" por su relevancia dentro del valle, fueron articulados en el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín a los llamados Ecosistemas de Altura que conforman el subsistema de Montaña que rodea el valle. Aunque el cerro El Volador ha sido considerado como un ecosistema en sí mismo, su inserción dentro de los Ecosistemas de Altura, remarca que hace parte de un sistema de montaña y que, "no constituye un hito independiente de la organización geográfica y biótica del valle en cual está enclavado"⁹².

El Cerro El Volador también ha sido integrado al sistema de espacios abiertos, un corredor que cruza la parte más central del valle y de la ciudad de Medellín, conformado por el club El Rodeo, el cementerio Campos de Paz, el parque Juan Pablo II, La Unidad Deportiva de Belén, El Parque de Malibú, El Cerro Nutibara, La Universidad Pontificia Bolivariana, el eje comercial y peatonal de la carrera 70, la Unidad Deportiva Atanasio Girardot, el cerro El Volador y la zona que comprende la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional, el Jardín Botánico y el Parque Norte. Arbeláez y su equipo de investigación, proponen que El Ecoparque cerro El Volador "se constituya en elemento articulador de los espacios abiertos localizados sobre ambas márgenes del río" **(Lámina 10)**.

⁹² Arbeláez, Luis Fernando et al, 1.998



Lámina 10. Panorámica del Ecoparque Cerro El Volador - áreas contiguas

-.

No obstante que en el ámbito internacional no existen directrices únicas para la puesta en valor del paisaje como elemento significado y significativo, se han establecido una serie de criterios⁹³, que sirven de guía para ello y dentro de los cuales, a nuestro juicio, se inserta el Ecoparque:

- Representatividad. El carácter sintético (articulador) del paisaje como expresión de formas de vida, de trabajo, de producción, de simbolización, hace que sea representativo de las interacciones entre comunidades y con el medio, algo que va más allá de la excepcionalidad del mismo. En el caso del Ecoparque Cerro El Volador, actualmente se implementan procesos dirigidos a que esta interacción sea cada vez mayor⁹⁴ **(Lámina 11)**.

⁹³ Sánchez-Palencia et al, 1996; Sánchez-Palencia et al, 2.000; Orejas, Battaglini y Clavel-Lévêque, en prensa, citado en Orejas A, 2.000

⁹⁴ A través de talleres de sensibilización y educación ambiental e igualmente por medio de campañas de difusión en medios masivos de comunicación.



Lámina 11. Programa de integración comunitaria al Ecoparque.

- Delimitación. Poseer límites reconocibles y coherentes con la realidad patrimonial que se desea transmitir. Esto se debe hacer percibir claramente (y no sólo, ni necesariamente cerrando físicamente el espacio). En este aspecto, el Cerro El Volador ha sido declarado en su integridad como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional; *si bien el Cerro El Volador no admite dudas como hito geográfico reconocible, no cuenta con unos límites claros, por lo cual se hace necesario instalar mojones que los defina sin dejar lugar a dudas y contar así con las herramientas legales necesarias para su conservación.*
- Capacidad de integración de Escalas espaciales distintas, que permitan ubicar procesos o acontecimientos locales en sus contextos más generales. De hecho el Cerro El Volador hizo y hace parte de los procesos de poblamiento que involucran todo el Valle de Aburrá; actualmente se propone como eje estructurante de los espacios abiertos de la ciudad⁹⁵
- ❖ Capacidad de integración de Escalas temporales. La diacronía es elemento esencial para hacer entender el paisaje como resultante de procesos históricos. En el cerro el Volador se puede hablar de procesos de ocupación milenarios donde se pudo identificar un uso

⁹⁵ Arbeláez, Luis Fernando et al, 1998

diferenciado del paisaje representado por los sitios de vivienda para comienzos de la era cristiana y patrones de enterramientos entre los siglos XIV y XVI.

- ❖ Elementos funcionales y morfológicos diversos. Todos los públicos podrán encontrar en el Ecoparque diferentes alternativas de disfrute cultural, pedagógico, ambiental, recreativo, etc.
- ❖ Ejes temáticos. La información se debe presentar organizada, de manera que la selección de temas propuestos permita al público articular la visita correctamente, sin ocultar la riqueza de los procesos históricos. Esto permitirá jerarquizar e integrar en el discurso global otros elementos. Los temas pueden hacer referencia a: actividades, modos de vida, formas de hábitat, producciones, elementos simbólicos, etc. El Ecoparque Cerro El Volador conjuga diversos elementos que permiten al visitante obtener información sobre ecología, historia, geología, arqueología, entre otros aspectos.

Esta manera de concebir el paisaje rompe esquemas donde impera la dicotomía que circunscribe lo natural a parques y lo cultural a esferas de la monumentalidad. Este punto es de vital importancia a la hora de poner en valor el patrimonio arqueológico como uno de los principales componentes del Ecoparque Cerro El Volador, atendiendo las directrices de organismos internacionales, las cuales plantean que en la sensibilización, además del mismo bien, se deben contemplar aspectos como el medio ambiente y especialmente, su desarrollo histórico⁹⁶ que indague por el entorno natural y la relación del hombre con el mismo, como medio para dotar de verdaderos contenidos el patrimonio arqueológico.

Desde esta perspectiva, el estudio del paisaje es el estudio de las relaciones del hombre entre sí y de este con la naturaleza; el paisaje es una apreciación cultural básicamente cargada de significados como expresión de relaciones sociales; entender esto nos ayuda a comprender mejor la declaratoria del cerro como monumento en toda su integridad, pues ello implica que no se refiere a la existencia de elementos arqueológicos dispersos en algunas áreas del Ecoparque sino que, como espacio antropizado, los articula como resultado de las relaciones que el hombre históricamente ha tenido con él.

En este sentido, es importante resaltar que cuando planteamos la puesta en valor del patrimonio arqueológico del Ecoparque no se trata

⁹⁶ Sanchez-Palencia et al 1996, en Orejas A, 2.000

de la mera exhibición aislada de objetos y réplicas; ellos sólo adquirirán su verdadero valor cuando sean integrados al medio y logren hacer comprender que el paisaje es el resultado de procesos de adaptación, transformación e interacción, que obedecen a relaciones entre los hombres y de estos con la naturaleza.

Como se puede concluir el patrimonio arqueológico está constituido por elementos tangibles pero en gran parte por valores intangibles que, dada esta condición, habitualmente ignoramos; como consecuencia de este proceder, cuando nos referimos al patrimonio arqueológico se ha caído en la relevancia de los objetos, en su protagonismo -mejor si este reviste el carácter de monumentalidad-; ignorando que hay un patrimonio invisible y este no se refiere exclusivamente a lo que está por excavar, sino a todo aquel conocimiento que no se ve directamente en un yacimiento pero es el soporte que llena de contenido los objetos; nos referimos a los modos de vida, las concepciones de la muerte, el manejo del espacio, etc.

Por eso nuestra propuesta busca restar preeminencia al papel de los elementos aislados exhibidos bajo el viejo esquema contemplativo de musealización. Este proceso requiere de alternativas metodológicas para la investigación y las maneras de comunicarla y es en este punto donde el ecoparque Cerro El Volador ofrece una oportunidad como un espacio que hace factible integrar los aspectos señalados y hacer visible el patrimonio intangible a través de diferentes alternativas como son las rutas arqueológicas, representaciones tridimensionales, módulo del pasado, edificio para la educación arqueológica, etc.

Como se puede apreciar una de las principales características del Ecoparque será la vinculación de su medio natural y cultural reunidos en el concepto de paisaje. Este significado implica que en la superficie del Cerro El Volador hay muchos aspectos para conservar con unos significados contenidos en el paisaje cultural que generalmente dejamos de lado, es decir, nos referimos al llamado patrimonio intangible.

8. PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE LAS ÁREAS ARQUEOLÓGICAS DEL ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR

El presente Plan Especial de Protección Arqueológico propone una división en áreas y unas acciones a ejecutar en ellas, acorde con los proyectos diseñados para el Ecoparque Cerro El Volador. La propuesta busca dar el tratamiento más adecuado al patrimonio arqueológico y obtener el mayor beneficio posible en cuanto al avance sobre el conocimiento de nuestro pasado, valoración del patrimonio cultural, proyección educativa, recreación pasiva y, en conjunto, su integración como referente natural, cultural y paisajístico dentro de un Valle de Aburrá, cada vez más urbanizado.

El Plan Especial de Protección Arqueológico incorpora como aspecto esencial las determinaciones emanadas de la Ley de Ordenamiento Territorial⁹⁷ y la Ley de la Cultura⁹⁸, en lo concerniente a "las políticas, directrices y regulaciones sobre la conservación, preservación y uso de las áreas consideradas como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional"⁹⁹.

Adicionalmente se tuvo en cuenta recomendaciones sugeridas por organismos internacionales (UNESCO, ICOMOS, Consejo Europeo de Cultura) en cuanto al tratamiento y puesta en valor del patrimonio cultural y natural, así como las experiencias de diferentes países en el manejo de áreas declaradas como patrimonio cultural y/o natural.

Es preciso aclarar que los aspectos relacionados con las recomendaciones están soportados no en la condición que seamos capaces de representar y significar en elementos tangibles con respecto al legado histórico que le es inherente; independiente de ello, el cerro contiene un valor intangible como territorio significado culturalmente y que de hecho le confiere el valor de patrimonio como escenario de procesos y desarrollos humanos a través del tiempo.

⁹⁷ Ley 388 de 1997

⁹⁸ Ley 397 de 1997

⁹⁹ Ley 388 de 1997, capítulo 3, artículo 10, numeral 2

8.1 NIVELES PERMITIDOS DE INTERVENCIÓN Y CONDICIONES DE MANEJO

En la actualidad, es posible observar en las áreas arqueológicas localizadas en el Ecoparque, diferentes grados de afectación e intervención, resultado en su gran mayoría, de acciones antrópicas, relacionadas entre otras, con actividades de gaaquería, deforestación y por los procesos mismos, inherentes a la investigación arqueológica desarrollada en ellas. Sin embargo, algunas áreas aún conservan sectores, en los cuales, es factible adelantar estudios que nos permitan ahondar en la identificación de nuevos datos que posibiliten ampliar la información presente sobre la dinámica socio cultural de los grupos humanos que habitaron y/o utilizaron el Ecoparque Cerro el Volador.

En consideración con lo anterior y teniendo en cuenta la construcción a corto, mediano y largo plazo de algunas obras de equipamiento relacionadas con la infraestructura del Ecoparque, es de suma importancia definir e implementar estrategias relacionadas con un adecuado manejo para cada una de las áreas arqueológicas identificadas.

8.2. NIVEL DE INTERVENCIÓN

En el contexto colombiano y en especial en las áreas urbanas, el patrimonio arqueológico ha sido y continua siendo destruido ante el acelerado “progreso” que amparado, soportado y justificado por la necesidad de ampliar la infraestructura física de las regiones, no concibe en la mayoría de los casos, las evidencias de nuestros ancestros como una importante fase de nuestra cultura.

En este orden de ideas, el avance del progreso se asume, entonces, no como una acción o proceso planificado ni concebido bajo el respeto por el legado cultural de un pueblo y por tanto, por los derechos colectivos o ciudadanos, sino más bien, como una estampida de destrucción sobre nuestro pasado y por consiguiente, sobre una parte de nuestra historia... nuestra historia prehispánica.

Acorde a lo anterior, es pertinente plantear que las áreas, yacimientos o sitios de interés arqueológico en particular, son elementos históricos que se encuentran en “*vía de extinción*”, ante la mirada apática y la actitud algunas veces conciliatoria, sino aprobatoria, de las entidades o dependencias estatales sobre las cuales recae, constitucionalmente, el

cuidado y la salvaguarda del legado cultural de la nación.

Para la ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, hoy día, la mayor parte de su patrimonio está representado por muestras arquitectónicas y monumentos. Desde el punto de vista arqueológico, las pocas evidencias que se conservan, se encuentran concentradas, básicamente, en zonas suburbanas y rurales, tal como es el caso del “Parque Ecológico Piedras Blancas” y el “Cerro Pan de Azúcar”, entre otros.

En la zona urbana de la ciudad, si bien, los reportes de hallazgos arqueológicos son significativos, los mismos, se remontan a las décadas comprendidas entre los años 50 y los 70 y se asocian en buena parte, con actividades de gaudería o los incipientes desarrollos urbanos¹⁰⁰. En la actualidad, es innegable que la mayor riqueza arqueológica con que cuenta la ciudad, se localiza en el Ecoparque Cerro el Volador, referente geográfico de suma importancia, por estar enclavado en el centro de la zona urbana de Medellín.

Desde esta óptica, las distintas áreas arqueológicas existentes en el Ecoparque, deben concebirse como áreas de conservación arqueológica (tal y como lo plantea la Ley 388 de 1997), sobre las cuales no debe realizarse intervenciones que atenten o destruyan su contexto y significación cultural y simbólica (tangible e intangible); ellas, deben ser conservadas para **recrear** a corto, mediano y largo plazo, elementos inherentes a facetas cotidianas que den cuenta sobre nuestro pasado, a través de la construcción de réplicas tanto de las viviendas como de los complejos funerarios, utilizados por los grupos humanos que habitaron en el Ecoparque (Ver numeral 8.3.3).

Las réplicas están concebidas, entonces, como un elemento reforzador del contexto socio cultural contenido de manera implícita en cada una de las áreas arqueológicas localizadas en el Ecoparque y no simplemente como un elemento más de amoblamiento. La construcción de estos ambientes de significación doméstico y simbólico, se constituyen en dispositivos de la memoria social que posibilitarán entre la comunidad en general y en particular en la residente en la ciudad de Medellín, ampliar y reforzar la frágil estructura, en la cual, se soporta la memoria cultural.

Al observar la distribución de las áreas arqueológicas y de potencial con respecto al paisaje, se concluye que la mayoría de ellas se orientan sobre los ejes de la quebrada La Iguaña, en el costado sur y del río Medellín, en el Este (**Figura 2**). Este hecho coincide en buena parte con

¹⁰⁰ Arcila V, Graciliano, 1977

los lugares en donde se presenta una mejor visual hacia una vasta área del Valle del Aburrá y las montañas que lo rodean; este criterio, al parecer, fue considerado para el proyecto "Esquema Básico de diseño del Ecoparque Cerro El Volador" (1996), pues una parte considerable de las intervenciones en el cerro (en particular los módulos y edificios), se hallan sobre dichos sectores, situación que incrementa el riesgo de afectación sobre las áreas arqueológicas (**Figura 3**).

Cuando se establece un paralelo entre las áreas arqueológicas y de potencial y las intervenciones proyectadas, se ve que en la cima, los conjuntos funerarios identificados van a ser afectados por los jardines, senderos y balcones (miradores) diseñados; hacia las laderas, varias terrazas se verán afectadas por la construcción de plazoletas, senderos y módulos, y hacia la base del cerro, la construcción del Camellón de lo Cotidiano afectará el área de la terraza 12 (**Figura 4**).

Con base en estos principios y en la distribución espacial de las evidencias arqueológicas se proponen para el Ecoparque Cerro El Volador, las siguientes áreas y los lineamientos generales para su manejo: evaluación (prospección), investigación, preservación, adecuación, monitoreo y áreas con intervención permitida.

FIGURA 2

FIGURA 3

FIGURA 4

8.3. ÁREAS ARQUEOLÓGICAS Y SU AFECTACIÓN

Para efectos del presente estudio, se considera como área arqueológica, la unidad geomorfológica, en la cual, se han detectado e identificado vestigios culturales prehispánicos y de la época de conquista y colonia. Las mismas, se circunscriben a espacios de uso doméstico, doméstico funerario y funerario (conjuntos de estructuras funerarias), localizados tanto, sobre las partes bajas y medias de las laderas, así como en algunas cuchillas y la cima del Ecoparque. A manera de resumen (**Tabla 6**), se presentan algunos datos sobre las áreas arqueológicas investigadas, actividades realizadas, tipo de hallazgos, asociación cultural, etc.

8.3.1. Áreas de Evaluación

De acuerdo con los resultados del estudio "Georreferenciación de Áreas Arqueológicas en el Cerro El Volador"¹⁰¹ y nuevas inspecciones de campo durante la ejecución del Plan Especial de Protección, fueron identificadas otras áreas a las reportadas inicialmente en "Las Zonas Arqueológicas del Cerro El Volador, Estudio Técnico"¹⁰², que por sus características geomorfológicas como su ubicación en el paisaje, se consideró la posibilidad de que contuvieran evidencias arqueológicas. Las siguientes áreas se contemplaron para evaluar: las terrazas 17, y desde la 19 hasta la 37, además, las depresiones 1 (sendero Cometas) y 2, ubicada en el sendero Tulipanes (**Figura 2; Láminas 12 y 13**).

Dada la prioridad de avanzar en la evaluación de estas áreas teniendo en cuenta la proyección y ejecución de las obras de infraestructura a realizarse a corto plazo en el Ecoparque y que algunas de ellas están proyectadas sobre estas, en el mes de Octubre del 2001, se inició su evaluación, a través de un convenio realizado entre la Secretaria de Educación y Cultura de Medellín, quien financia el estudio, y el departamento de Antropología de la Universidad de Antioquia.

¹⁰¹ Cadavid G, Francisco, 1999c

¹⁰² Otero de Santos, Helda, 1993

Tabla 6. Características generales de las áreas arqueológicas,
Ecoparque Cerro El Volador

HOJA 2



Lámina 12. Áreas de evaluación, terrazas 19 – 20.

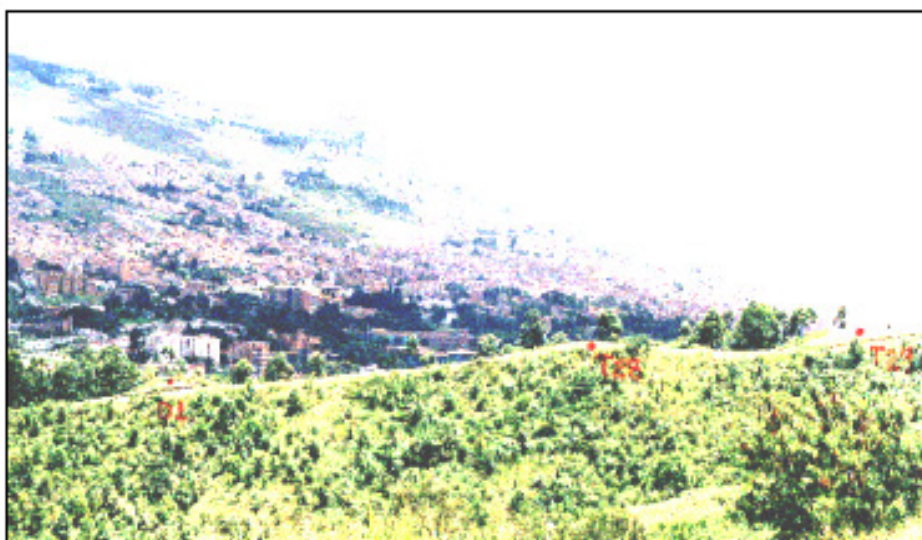


Lámina 13. Áreas de evaluación, terrazas 28 - 29 y depresión 1.

El avance de las actividades de evaluación ha permitido conocer que en la mayoría de estas áreas, ha excepción de la terraza 24, no se han registrado evidencias materiales (Duque com. pers., 2001)¹⁰³; la información obtenida ha sido incorporada en la elaboración del presente plan para establecer con mayor detalle y precisión las áreas arqueológicas que van a ser impactadas por las obras contempladas en la propuesta de equipamiento para el Ecoparque Cerro El Volador.

Con base en la anterior evaluación se recomienda que los diseños de dicha propuesta arquitectónica, sean ajustados, en tanto, se han dispuesto algunas obras de infraestructura sobre áreas arqueológicas (**Tabla 7; Figura 5**).

A pesar de los resultados negativos obtenidos hasta ahora, en estas áreas y de acuerdo con la *concepción general que frente al Ecoparque Cerro El Volador es planteada en el presente Plan Especial de Protección*, se insiste en la necesidad de no alterar las mismas con la construcción de obras y que estas sean concentradas en el área del Plan de Moros. Igualmente se debe considerar las recomendaciones estimadas en el informe final de la evaluación actualmente en ejecución.

Tabla 7. Obras Proyectadas e Impacto Sobre Áreas Arqueológicas

Sitio	Área Arqueológica	Obra Diseñada	Área Afectada	Impacto	Recomendación	Manejo Propuesto
1	Terraza 2	Modulo Servicios del Viento	Directa	Alto	Cambiar diseño	Investigación
2	Terraza 6	Jardín de los Sueños	Directa	Alto	Cambiar diseño	Investigación
3	Terraza 7	Plaza de Galileo-	Directa	Alto	Cambiar diseño	Investigación
		Sendero La Quebrada	Indirecta	Medio	Cambiar diseño	Investigación
4	Terraza 12	Núcleo de Servicios Cra 74	Directa	Alto	Cambiar diseño	Investigación
5	Terraza 24	Núcleo Universidad Nacional	Directa	Alto	Cambiar diseño	Investigación
6	C.Funerario 3	Jardín de los Mirones	Directa	Alto	Cambiar diseño	Adecuación
7	C.Funerario 4	Jardín y Balcón del Viento	Directa	Alto	Cambiar diseño	Adecuación
8	C.Funerario 6	Jardín, Balcón y Sendero del Sol	Directa	Alto	Cambiar diseño	Adecuación

¹⁰³ Duque, Marcela y Otros. Investigación Arqueológica Ecoparque Cerro El Volador (en proceso).

FIGURA 5

8.3.2. Áreas de Investigación

La información obtenida en las áreas donde se han desarrollado investigaciones arqueológicas, reviste gran importancia, ya que, a través de ella, es posible lograr una aproximación a la comprensión de los procesos culturales asociados a las comunidades que habitaron el Ecoparque, desde épocas prehispánicas. En algunas de ellas, existe aún la posibilidad de recavar datos, los cuales con nuevas perspectivas de interpretación, posibilitarán avanzar en el conocimiento de aquellas comunidades.

Entre los criterios tenidos en cuenta para la definición de las áreas sujetas a investigación se consideran los siguientes:

- ❖ No obstante, haberse desarrollado diferentes fases de investigación arqueológica en algunas áreas, estas aún conservan espacios susceptibles de brindar nuevas evidencias que ayuden a complementar la información que se tiene¹⁰⁴.

Algunas de estas áreas han sido consideradas en el proyecto de diseño arquitectónico del Ecoparque Cerro El Volador, para la instalación de obras de equipamiento.

En particular y considerando las investigaciones arqueológicas realizadas en la terraza 7, se concluye que en el área de esta terraza, aún se debe continuar con tareas de investigación, por lo tanto, se propone, al igual que con las demás construcciones (módulos) desplazar la Plaza Galileo hacia el denominado plan de "Moros". Esta propuesta se basa en las siguientes razones:

- ❖ Se evita la alteración de la terraza 7 que aún conserva áreas susceptibles de ser investigadas y obtener en ellas nuevos datos con relación a los procesos de ocupación del cerro.
- ❖ El área sugerida por su geoforma y extensión puede albergar la Plaza Galileo.
- ❖ El área propuesta presenta fáciles condiciones de acceso y por su ubicación en el contexto general del cerro, se da una relación más armónica con el paisaje y con la función misma de la obra.

Adicionalmente, uno de los principales objetivos que guía el desarrollo del Plan Especial de Protección Arqueológico, es direccionar el Ecoparque

¹⁰⁴ Como se demuestra en la actualidad en el desarrollo del Proyecto "Investigación Arqueológica Ecoparque Cerro El Volador", adelantado por el departamento de Antropología de la Universidad de Antioquia en convenio con EDÚCAME, dentro del cual se ha recuperado nuevas evidencias arqueológicas en excavaciones realizadas en la terraza 1.

a que sea un gran laboratorio, en el cual, se desarrollen programas y estrategias de índole social, histórica, ambiental, de formación académica y/o educación, (forestal, suelos, arqueológicos, antropológicos, astronómicos, etc.); de esta manera el Ecoparque enriquece la oferta de alternativas educativas ante la creciente demanda de espacios para la formación que a veces el Estado no puede cubrir de forma inmediata y dar así respuesta al anhelo último de la existencia del Ecoparque, como es el de servir de medio para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Valle de Aburrá.

Con este propósito es importante que se cuente con un centro y un sistema de acopio para toda la información relacionada con el Ecoparque Cerro El Volador que incluya los diferentes componentes, en el cual se tenga un detallado inventario de las investigaciones, áreas excavadas, archivo geográfico, archivo visual, digitalizados; vestigios recuperados y su ubicación, inventario de flora y fauna, geológicos, diseños de obras, etc.

Como una recomendación especial se debe exigir que los procesos de investigación generen la menor cantidad de impactos e intervenciones al ambiente natural. Igualmente, cuando se realicen excavaciones se debe hacer una buena disposición de la tierra extraída, para reconformar las áreas excavadas; pues al observar las terrazas excavadas, se ve que la disposición de la tierra afectó el paisaje y áreas del sitio, ya que se cubrieron zonas de la terraza que aún podían ser excavadas o se formaron elevaciones que desdibujan la forma de la terraza.

Las áreas consideradas para continuar con las investigaciones en el Ecoparque Cerro El Volador son las terrazas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14 y las que determine las actividades de evaluación arqueológica (**Figura 2; Láminas 14-15**).



Lámina 14. Terrazas 1- 2. Áreas para continuar investigación.



Lámina 15. Terrazas 10 - 11. Áreas para continuar investigación.

8.3.3. Áreas de Conservación

Por conservación se hace referencia a todos los tratamientos específicos destinados a la salvaguarda e integridad de los recursos o bienes culturales (patrimoniales), sin afectar ni su materia ni su forma (sus partes constitutivas y su entorno), y en consecuencia, a la información que contienen.

Esta estrategia de manejo se propone con el objetivo de preservar evidencias arqueológicas en el Ecoparque Cerro El Volador, las mismas se relacionan con el área asociada al complejo funerario 1 (CF1), donde se encuentran las estructuras verticales (tumbas), de pozo con cámara lateral sin alterar y que representan bohíos (**Figura 2; Lámina 16**).



Lámina 16. Panorámica Complejo Funerario 1.

La conservación de las mismas, se soporta en la medida en que son un referente que da cuenta de prácticas rituales asociadas a los grupos humanos que habitaban el Valle Aburrá, al momento de la conquista. Además, de acuerdo con la información existente, son las únicas en su género que se tiene conocimiento en el Valle.

En estas áreas se excluye cualquier intervención antrópica a no ser aquella que esté dirigida a labores investigativas para un mejor conocimiento o tratamiento de las mismas. Como medida especial es pertinente realizar evaluaciones periódicas de los sistemas radicales de los árboles cercanos a las estructuras para prevenir que estos perturben y alteren las estructuras funerarias. Para este sector se recomienda un uso orientado a labores educativas, de divulgación, y recreación pasiva.

8.3.4. Áreas de Adecuación

Se implementará la recuperación o adecuación de aquellas áreas arqueológicas que en el pasado fueron altamente afectadas por diferentes actividades antrópicas, no obstante, mantienen su importancia de contexto simbólico, este aspecto permite mediante su adecuación, el desarrollo a corto plazo de programas de educación, sensibilización y valoración hacia la conservación y respeto del patrimonio (**Figura 2**).

Entre los criterios considerados para proponer áreas de adecuación tenemos:

- ❖ La posibilidad que brindan estos espacios para construir en ellos, réplicas de elementos acordes a su contexto (viviendas y tumbas).
- ❖ Su ubicación en el paisaje y la facilidad de acceso a los mismos, por parte de los visitantes que frecuenten el Ecoparque.

Una de las propuestas para el Ecoparque Cerro El Volador, es la de construir y adecuar réplicas en algunas áreas donde los estudios han permitido conocer en buen detalle las formas de las viviendas y/o la distribución de los enterramientos y sus contenidos (p.eje. terraza 10, véase Gráfico 2), y las estructuras funerarias del Complejo 1 (Véase Gráfico 1); esta idea, no busca en ningún momento "congelar el pasado", sino todo lo contrario, dinamizar la información allí obtenida e insertarla como un conjunto de elementos que ayudan a entender de una mejor manera los desarrollos históricos construidos por el hombre

en el Valle de Aburrá.

En estas áreas se podrá percibir la relación del hombre con su medio, las percepciones naturales y sobrenaturales que las mediaba; los cambios que a través del tiempo han sufrido las concepciones del espacio y la manera de construir viviendas, los diferentes usos que le ha dado el hombre a las mismas, ya sea como albergue de los vivos, espacio de tránsito, o morada de los muertos.

Para obtener una mejor proyección de las réplicas propuestas, se considera que en cada una de ellas, se haga un énfasis particular de acuerdo con el contexto identificado, esto con el fin de:

- ❖ No adecuar espacios con la misma información que llame a la monotonía y la repetición innecesaria de datos y contextos.
- ❖ A través del contraste, los visitantes del Ecoparque Cerro El Volador podrán apreciar con mayor detalle los procesos de cambio.
- ❖ Se evitará también la saturación de público sobre un mismo sector al poder desplazar los grupos hacia diferentes áreas, de acuerdo con las rutas establecidas.

Las réplicas sustituirán los módulos proyectados en estas áreas arqueológicas y, si los diseños lo permiten, podrán servir las funciones, para las cuales, estaban proyectados los mismos.

Consideramos importante, dejar en algunas de estas áreas, las evidencias resultantes de las actividades de la guaquería, con el propósito de desarrollar procesos de sensibilización y educación, orientados a prevenir hacia el futuro la continuidad de la misma. De igual manera, dichas evidencias posibilitaran dar cuenta sobre la práctica de la guaquería, como un fenómeno que se remonta a los años inmediatamente posteriores al evento que se ha definido, como “conquista española o descubrimiento de América”, y que se prolonga hasta nuestros días.

En relación con lo anterior, la intención es dejar en el Ecoparque, como huella testigo, algunas estructuras (obras - huecos), de una práctica cultural que tuvo su mayor auge hacia finales del siglo XIX y hasta mediados del XX. Las áreas consideradas para ello, son aquellas en las que se encuentran los complejos funerarios 5 y 6 (**Figura 2**).

Los materiales a utilizar en la construcción de las réplicas estarán íntimamente relacionados con los contextos arqueológicos que se

quieren representar, y las condiciones ambientales del Ecoparque. Es decir, se busca que cada intervención en el mismo, cause el menor impacto, sea lo menos notoria posible y se evite el uso de materiales de construcción como el cemento, adobe y similares.

Las siguientes son las áreas que se proponen para adecuación, no obstante ser consideradas para desarrollar en algunas de ellas actividades de investigación (ver numeral 8.3.2):

- ❖ Donde están ubicados los complejos funerarios 2, 3 y 4. Teniendo en cuenta el estado actual del proyecto, se sugieren las áreas de los Complejos Funerarios 2 y 4, para construir en ellas, a corto plazo las réplicas; la otra área debe considerarse como opcional a mediano o largo plazo, tiempo en el cual, el proyecto Ecoparque Cerro El Volador debe estar consolidado en el ámbito de la ciudad de Medellín.
- ❖ Donde se encuentran ubicadas las terrazas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14. Las terrazas 10 y 11, por su información se consideran como las indicadas para la construcción de réplicas de viviendas, pues allí existen contextos domésticos y funerarios de los períodos de ocupación temprano y tardío identificados en el Ecoparque, por medio de ellas, se podrá apreciar la forma y tamaño de las viviendas.

De igual manera, en las terrazas 6 y 7, por su amplia área, haberse encontrado en ellas huellas de poste de viviendas prehispánicas y por su cercanía a la comunidad de la Iguaná, se hace viable la construcción de réplicas de vivienda indígena, las cuales, estimularan las actividades de educación y divulgación orientadas a la apropiación del Ecoparque por parte de la comunidad. En el mismo sentido, las terrazas 1, 2, 3, 8, 12 y 14, por su ubicación dentro del paisaje y por las evidencias arqueológicas recuperadas, ofrecen condiciones apropiadas para la instalación de réplicas.

A corto plazo se consideran las áreas de las terrazas 25 y 26 (ya evaluadas arqueológicamente), como las más indicadas para la construcción de las réplicas de las viviendas (prueba experimental piloto), pues, estas presentan actualmente fácil acceso, condiciones de seguridad manejables por la proximidad de servicios de seguridad (Miroseguridad, Policía Nacional y Ejército Nacional), y desde el punto de vista del contexto arqueológico local, permiten ser articuladas a las problemáticas del Ecoparque (**Figura 2**).

Es importante aclarar que las áreas sugeridas se ofrecen como opciones

y no es necesario la instalación de réplicas en todas ellas. Tal y como se ha reseñado con anterioridad, las características y contenido de cada una de las réplicas estarán articuladas a la asociación cultural (arqueológica), de cada área.

Sugerimos en este mismo sentido la construcción de maquetas, en las cuales se pueda observar las características generales del relieve del Ecoparque, así como la ubicación de las diferentes áreas arqueológicas, para que el público tenga puntos de referencia y un contexto general del mismo.

8.3.5. Áreas de Monitoreo

Dada la condición del Ecoparque Cerro El Volador como Monumento Nacional y como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, y de acuerdo con las disposiciones inherentes a su declaratoria, es *requisito obligado el desarrollo de actividades de Monitoreo en la ejecución de cualesquier obra que implique la remoción y perforación de suelos*.

Lo anterior hace *indispensable* que, durante los estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño, así como durante la ejecución de cualesquier tipo de obras, debe estar presente un profesional idóneo realizando un seguimiento y control a las mismas.

En el Ecoparque Cerro El Volador un alto porcentaje de los yacimientos arqueológicos están reportados por fuera de las áreas destinadas para la arborización y preservación de la biota (islas de diversidad). Sin embargo, varias de estas áreas están integradas, a manera de ladera, a unidades de paisaje donde existen depósitos arqueológicos.

La siembra de árboles implica la apertura de hoyos donde, eventualmente, se puede hallar material cultural, tal como fue demostrado en las actividades de monitoreo que se realizaron durante la apertura de la malla en anteriores siembras¹⁰⁵. Así, como durante la excavación de las fundaciones y la remoción de suelos relacionados con la construcción de las oficinas y del sendero del Castillo¹⁰⁶.

En este sentido, se recomienda seguir articulando los monitoreos arqueológicos con estas actividades como lo viene haciendo la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín, con el fin de darle cumplimiento a las exigencias contempladas en la normativa sobre intervenciones en

¹⁰⁵ Ospina, Audy, 1999; Nieto, Luis Eduardo, 2.000

¹⁰⁶ Cadavid, González Francisco, 1999a – 1.999b

Bienes Culturales de Interés Nacional, así como recuperar información arqueológica que pueda ser alterada por las mismas o prever la destrucción de algún depósito arqueológico, aún no detectado en los estudios anteriores.

También se incluye en áreas de monitoreo, aquella que alberga el destacamento militar de la cuarta brigada, la cual, se constituye en un caso atípico dentro del Ecoparque, pues no se considera como parte integrante del mismo. El destacamento se halla localizado en el costado sur de la cima del cerro y su presencia allí demanda algunas adecuaciones del terreno como trincheras, zanjas, entre otras; en este sector se halla localizado el complejo funerario 6 (CF-6), que si bien está alterado, se debe evitar su destrucción total, pues, esta área se propone en el presente Plan Especial de Protección Arqueológica, como área para desarrollar procesos de sensibilización, educación y conservación del patrimonio de la nación.

En tanto las condiciones de seguridad que actualmente atraviesa el país, permita hallar una solución a la presencia de organismos militares en el Ecoparque, se propone como acciones inmediatas, brindar información sobre el significado del mismo, como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional y el cuidado que se debe tener, en particular, con el patrimonio arqueológico, ya que, como lo estipula la normativa¹⁰⁷, son ellos, uno de los principales agentes llamados a su protección. En este sentido, la remoción de suelos de ser estrictamente necesaria debe darse con la asistencia de un profesional capacitado para su respectivo monitoreo.

Adicionalmente, son consideradas una serie de obras que si bien, contempladas de manera aislada aparentemente no generan impactos fuertes, la sumatoria de ellas, indica que el grado de afectación puede ser alto en términos generales.

A lo anterior, se debe sumar efectos causados por agentes naturales que igualmente deben ser controlados, por lo tanto se recomienda labores de monitoreo periódicas con el fin de tener una visión preventiva que permita tomar decisiones oportunas frente a los posibles impactos generados por:

8.3.5.1. Acciones por Agentes Antrópicos

¹⁰⁷ Ley 340 de 1996 "Convención Para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado"

Proyectos viales: Son consideradas por su proximidad a la base del cerro:

- ❖ Ampliación de la calle 71 que bordea el cerro por el nor oriente.
- ❖ Vía al norte del cerro el Volador, completando así el anillo vial que lo rodea.
- ❖ Ampliación de la calle 65 que bordea el cerro por el occidente.

Plan de manejo de la biota:

- ❖ Reforestación en globos de terrenos llamados "Islas de diversidad" (continuar con los monitoreos arqueológicos).

Obras conexas a las construcciones proyectadas:

- ❖ Redes de acueducto (zanjado, etc).
- ❖ Líneas de transmisión de energía.
- ❖ Las vías que circundan al cerro y la construcción de los senderos.
- ❖ Remoción de suelos de actividades de reforestación no planificadas.

Otras acciones antrópicas:

- ❖ Introducción de caballos, esta práctica debe ser suspendida definitivamente dado el alto grado de impacto que genera, con un mayor riesgo en períodos de lluvia; hoy día se puede observar la alteración de la superficie de algunas terrazas, aceleramiento en la formación de cárcavas, alteración de los senderos, etc. (**Lámina 17**).
- ❖ Avance urbano; en la actualidad se observa que en el costado sureste principalmente, varias huertas las están ampliando hasta alcanzar incluso, los límites de las terrazas seis y siete. El monitoreo y control de estas áreas debe hacerse permanente con carácter prioritario ya que su invasión implica la pérdida de información por la remoción de suelos y apertura de huecos (**Lámina 18**).
- ❖ Contaminación visual y sonora.

8.3.5.2. Acciones por Agentes Naturales

- ❖ Erosión causada por los drenajes intermitentes de las 14 microcuencas en épocas de lluvia.
- ❖ Erosión causada por gotas de lluvia (**Lámina 19**). En este sentido se debe dar un manejo de aguas para evitar que se generen procesos erosivos de las áreas arqueológicas y del Ecoparque en general.

- ❖ Erosión eólica.
- ❖ Erosión laminar - Surcos y cárcavas -.
- ❖ Movimientos de masa - desprendimiento de material meteorizado - **(Lámina 20)**.

Para el control de estos fenómenos es esencial continuar con los programas de manejo de taludes y arborización.

8.3.6. Áreas con Intervención Permitida

Corresponde a aquellas áreas donde es posible la realización de obras de equipamiento teniendo la certeza que no se van a alterar yacimientos arqueológicos.



Lámina 17 Impacto por tránsito de caballos

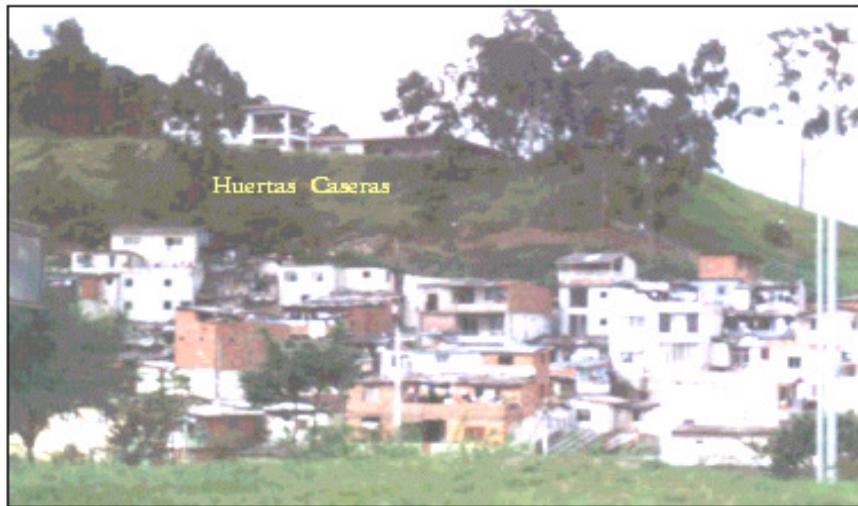


Lámina 18 Impacto por ampliación de huertas



Lámina 19. Erosión por gota de lluvia



Lámina 20. Erosión por movimientos en masa

Consecuente con la idea de evitar en la medida de lo posible la alteración de las áreas arqueológicas, y el impacto del Ecoparque, se propone que el Módulo de la Tierra, el edificio de Educación Arqueológica y el Módulo de servicios del Pasado no se construyan individualmente sino que se integren en una sola construcción y que esta sea ubicada en el plan de "Moros" (**Lámina 21**). Esta propuesta se sustenta en:

- ❖ Cada una de las construcciones propuestas están ubicadas próximas a áreas arqueológicas; unir las en una sola, ya que están regidas por servicios similares, no sólo abarataría costos, por la posibilidad de contar con la misma infraestructura y sistema de vigilancia común; sino que, lo más importante, evitaría un deterioro del contexto espacial de las áreas arqueológicas. Para una mejor funcionalidad de los módulos se plantea la necesidad de adicionar una aula museo, en la cual, se puedan realizar muestras permanentes del material recuperado en el Ecoparque y exposiciones de apoyo a los otros componentes.
- ❖ Es fundamental que se adelante en consideración con el presente Plan, una evaluación detallada entre la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín, la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín y otras entidades como la Filial de Monumentos, Seccional Antioquia, sobre la *real necesidad* de considerar la construcción del elevado número de obras - módulos y senderos - contemplados en el Esquema Base de Diseño Arquitectónico, el cual, impactará en gran medida, el área del Ecoparque Cerro El Volador, como Bien de Interés

Cultural de Carácter Nacional.



Lámina 21. Plan de “moros”.

8.3.7. Senderos Arqueológicos

En los estudios arqueológicos realizados hasta el momento en el área del Ecoparque, tan sólo uno de ellos¹⁰⁸, propone la existencia de un camino prehispánico que pasaría por las principales cuchillas asociadas a las tumbas de pozo con cámara lateral. El mismo estudio sugiere que aún es posible observar, mediante aerofotografías, un rastro de camino que debió ser hecho por los múltiples caminantes del Cerro, cuyo trazado pasa o corre paralelo a 15 de las 16 terrazas de vivienda identificadas. Esto parece indicar, que el camino unía todas las terrazas, siguiendo una cota de nivel intermedia más o menos entre las cotas 1515-1520, entre los sitios de habitación más bajos (1495 msnm), y los más altos (1530 msnm).

¹⁰⁸ Ángel, Iván; Hincapié Jhon y Yepes Jorge, 1997

La anterior información, permite señalar que el Sendero de la Espiral del Tiempo, propuesto en el Esquema Básico de diseño del Ecoparque Cerro El Volador¹⁰⁹ (1996), coincide de manera directa con el camino reseñado, el cual, a su vez, se desplaza entre las distintas terrazas asociadas a ocupaciones tempranas y tardías, identificadas en el área. Este hecho pone de manifiesto el impacto que se causará sobre estas y otras áreas, que si bien no poseen evidencias culturales tangibles, fueron integradas a las dinámicas socio culturales de los grupos que se asentaron y/o utilizaron el cerro en épocas prehispánicas.

La magnitud del impacto a causa de la construcción de los senderos propuestos en el Proyecto Arquitectónico, si bien en la actualidad, no se puede dimensionar por desconocer aspectos técnicos de los diseños, si es posible advertirlo, teniendo en cuenta que son 14 los senderos de diferentes características considerados.

Al respecto, nuestra consideración es que no es necesario la construcción de todos los senderos diseñados. El Ecoparque debe mantener su esencia de espacio natural y cultural, por lo tanto los esfuerzos deben estar orientados a mantenerlo como tal. En este sentido, sugerimos como alternativa el mantenimiento de las características actuales de los senderos existentes, los cuales deben, a su vez, contar con un mantenimiento permanente. En caso de ser necesario adecuarlos, tomar como base el modelo propuesto para la construcción del Sendero Arqueológico Piloto, teniendo en cuenta las razones que se anotan más adelante.

En consonancia con lo expuesto, partiendo de la evaluación de las diferentes unidades geográficas del cerro, en las cuales, se han recuperado las evidencias arqueológicas y la experiencia de anteriores fases de educación y sensibilización desarrolladas en el Ecoparque, se proponen cinco rutas arqueológicas que en un alto porcentaje aprovechan senderos marcados por el uso cotidiano de los visitantes al Ecoparque (**Ver anexo 2**). Su trazado permite recorrer las áreas e informarse sobre las problemáticas arqueológicas/culturales, asociadas a cada una de las mismas (**Figura 6**).

Los criterios considerados para la selección de las rutas o recorridos fueron los siguientes:

❖ Tener un control visual y el reconocimiento directo de las unidades

¹⁰⁹ Propuesta ganadora de la convocatoria pública del Esquema Básico de diseño del Ecoparque Cerro El Volador, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 1996.

geomorfológicas, en las cuales, se han identificado los vestigios arqueológicos (terrazas y complejos funerarios).

- ❖ Desarrollar recorridos cortos y lograr una maximización de la información.
- ❖ Buscar desplazamientos por senderos que presentan leves variaciones en sus cotas de nivel (evitando las rutas de mayor pendiente).
- ❖ Articular las temáticas arqueológicas existentes en el Ecoparque.

Es preciso reseñar que en desarrollo de los diferentes estudios realizados hasta el presente en el Ecoparque, no se ha reportado el hallazgo de ninguna evidencia tangible asociada a caminos prehispánicos, que permitan su identificación y caracterización.

Teniendo en cuenta la ausencia de evidencias tangibles relacionadas con caminos indígenas en el área del Ecoparque, se ha considerado que los mismos, podrían haber presentado características muy similares a las que en actualidad se observan para los distintos caminos - desechos, que lo atraviesan en múltiples direcciones.

Con base en ello, se consideró pertinente sugerir que, además, del desarrollo de los estudios de prediseño y diseño orientados a la construcción de un sendero piloto experimental, él mismo, se construya en “Tierra Pisada”, con una banca que debe oscilar entre 1.00 y 1.50 m., de ancho, para un uso exclusivamente peatonal. La propuesta para que el sendero se construya con estas características se soporta en la prioridad de buscar los mecanismos necesarios para que las diferentes obras no riñan con el paisaje, ni impacten el área física y visualmente, con materiales ajenos a la misma.

Por su parte, el área para la construcción del sendero piloto¹¹⁰, de acuerdo con los lineamientos contemplados, fue seleccionada teniendo en cuenta, que su construcción causará bajo impacto, así como que él mismo, permitirá el acceso de los visitantes al sector próximo a un área arqueológica, en este caso, al complejo funerario 4, localizado en el extremo noreste de la cima del Ecoparque (**Lámina 22**).

Al prever la construcción de algunos senderos, así como para la adecuación de los ya existentes marcados por el frecuente uso de los visitantes al Ecoparque, se hacen las siguientes sugerencias generales:

¹¹⁰ Componente para la Construcción del Sendero Arqueológico Experimental Piloto. Obra en estudio de prediseño y diseño realizada por La Fundación Ferrocarril de Antioquia.

- Las actividades deben implicar de manera obligatoria, un estudio previo, sistemático y detallado y un monitoreo arqueológico durante su ejecución.



Lámina 22. Área propuesta para construcción sendero arqueológico

- Emplear tecnologías blandas, no agresivas y simples (por ejemplo, no introducir maquinaria pesada que implica impactos notables, incluso para su desplazamiento; o el uso de materiales no acordes con las características del Ecoparque), buscando mantener un equilibrio con el Ecoparque como patrimonio cultural y natural.
- ❖ Estimar la capacidad de carga física y real para tener un control efectivo en el flujo de visitantes y su efecto sobre el Ecoparque.
- ❖ Así parezca obvio, es primordial garantizar su mantenimiento, ya que ellos se van desgastando por el uso y no hacer controles periódicos puede llevar a su pérdida y a la generación de procesos de erosión, donde se verán comprometidas áreas arqueológicas.
- ❖ Señalización: definir rutas que permitan un uso diferenciado del espacio con recorridos guiados y acompañados de información impresa sobre el lugar con los aspectos más notables de las rutas y los sitios. Los avisos se diseñaran en un lenguaje común y su

estructura debe mimetisarse con el Ecoparque.

- ❖ Garantizar y facilitar el acceso de toda la comunidad al uso y disfrute de los Bienes Patrimoniales Culturales y Naturales del Ecoparque, con especial atención a las personas con necesidades especiales tomando como base la Constitución Colombiana que garantiza la igualdad en derecho para todo los ciudadanos.

8.3.8. Jardines

En consideración a que el Ecoparque ha sido declarado como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional en toda su integridad, lo cual incluye el paisaje como un elemento patrimonial, se propone que los jardines proyectados dentro del área del Ecoparque, estén articulados a un estudio de flora y fauna que responda a las características naturales del mismo.

Se busca, entonces, que el Ecoparque, alcance su condición natural de bosque Premontano que, en toda su exuberancia, no riña con el conocimiento del pasado, recreación pasiva, etc. y como reza en la resolución del Ministerio de Cultura al declararlo como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional: "el cerro El Volador constituye un área verde para la ciudad, que mediante la recuperación del ecosistema a través de la reforestación con especies nativas de la región, contribuye a la conservación, valoración y conocimiento de los yacimientos arqueológicos de origen precolombino"¹¹¹.

Las propuestas actuales de jardines parecen islas desarticuladas del Ecoparque mismo y le restan la visión integral que necesita. Asumir el cerro en su integridad, como un gran jardín natural ayudará, en primer lugar a tener un contexto más próximo para entender la relación histórica del hombre con la naturaleza y, en segundo lugar, que a futuro, dada la proyección urbanística en la cual se contempla la construcción de un alto número de viviendas, ciudadelas industriales, ciudadelas educativas, etc., el Valle de Aburrá tenga un gran pulmón verde que responda a la cada día más creciente demanda de servicios ambientales.

Es preciso anotar que si bien el resultado de la evaluación arqueológica (en ejecución) no ha arrojado información sobre evidencias arqueológicas en la mayor parte de las áreas consideradas para la proyección de los jardines, uno de estos, coincide con el área de la

¹¹¹ Resolución 0796 del 31 de Julio de 1998

terrazza 6 (**Figuras 3-4-5**), en la cual, ha sido recuperada valiosa información (**Tabla 6**), y se conservan algunos sectores recomendados para continuar con las investigaciones.

En el caso extremo de desarrollarse actividades orientadas a la siembra de algunos de estos jardines, es igualmente necesario realizar monitoreos arqueológicos durante las mismas.

8.4. SEGURIDAD Y LAS ÁREAS ARQUEOLÓGICAS

Uno de los aspectos que generan preocupación con respecto al Ecoparque es el tema de la seguridad no sólo para los visitantes sino también con el cuidado que se debe tener con él desde el punto de vista físico. Concebido como Patrimonio Cultural y Natural, además de los beneficios sociales que reporta, al nivel de entidades oficiales, se debe dotar el Ecoparque de una vigilancia para las actividades inherentes a este tipo de espacios así como se hace con los museos en recinto cerrado, pues el Ecoparque se puede considerar como un museo al aire libre.

El Ecoparque deberá contar con medidas de seguridad, alarmas y caminos señalizados para preservar los restos arqueológicos. Esta inversión es pertinente ya que una de las primeras sensaciones que busca el público es la seguridad; a largo plazo la inversión en estos aspectos se verá superada y compensada por el incremento en el número de visitantes.

Si bien el Ecoparque busca su posicionamiento como escenario de convivencia, basado en programas educativos de formación ciudadana, un mecanismo que contribuiría a ello, como programa experimental o piloto, sería proponer que el incumplimiento de las normas básicas que lo rigen como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, sea resarcido con una pequeña multa pecuniaria destinada a un fondo para mejoramiento del Ecoparque o en su defecto, cubierta en servicio social por parte del infractor (a), en el mismo. Igualmente, la persona podría ser citada a un curso sobre valoración y preservación del patrimonio Cultural.

8.5. PROPUESTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ENTE ADMINISTRATIVO PARA EL ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR

Con el fin de que el Ecoparque Cerro El volador adquiriera cada día más un mayor posicionamiento es recomendable la creación de un ente administrativo autónomo, el cual puede ser del orden mixto constituido por entidades públicas y privadas, que desde ya tenga funciones proyectadas en su consolidación.

Este ente debe estar conformado por un equipo interdisciplinario encargado del Ecoparque, cuya dirección debe estar a cargo de un profesional de la antropología, cuyo perfil es el apropiado para su manejo. Igualmente se debe contar con un administrador del mismo, cuyo perfil acredite su experiencia en gerencia y gestión; además es preciso contar con un biólogo, un geólogo, un comunicador y con una permanente planta de guardabosques, los cuales, entre sus funciones pueden hacer de guías para los recorridos arqueo-ecoturísticos por el Ecoparque.

9. PAUTAS HACIA UNA NUEVA PERSPECTIVA DE INVESTIGACIÓN PARA EL ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR

Es indudable que las excavaciones en el Cerro El Volador son de las pocas realmente en área que se han realizado hasta el presente en el Valle de Aburrá; generalmente, las interpretaciones para amplias regiones se han dado a partir de pequeños sondeos con alcances limitados, que han llevado a ligeras apreciaciones, por ejemplo, considerar algún sitio como tipo de un determinado período, cuando el contexto de su hallazgo ofrece problemas de interpretación; o señalar determinados sitios como expresión única de un determinado estilo ya sea Marrón Inciso o Ferrería, que posteriores investigaciones han evidenciado que allí se hallaban mezclados los dos estilos.

Las anteriores son apenas algunas de las apreciaciones o errores inducidos por la equivocada creencia de que un sondeo o varios de ellos, tienen un alto poder de resolución frente a las problemáticas arqueológicas planteadas para el Valle de Aburrá. Contrario a ello, con las excavaciones en el cerro se han podido registrar las únicas plantas de viviendas que se conocen para el período temprano; o como se observa en las terrazas 10 y 11, los entierros en pozos sencillos, no son exclusivamente en vasijas Marrón Inciso, sino que también se dio en vasijas Ferrería; así mismo que para este período se daban entierros directos y ya se practicaban deformaciones intencionales del cuerpo, debido seguramente a diversas razones de índole cultural.

Estas evidencias, que tan sólo hacen parte de una pequeña área arqueológica del cerro, a la vez, señalan la complejidad de los patrones culturales de las comunidades que hace más de dos mil años integraron el Cerro El Volador a su hábitat. A ello se debe sumar que apenas nos estamos remitiendo a un lapso de tiempo de un período, es decir, a un corte temporal de sus dinámicas culturales.

Otro tanto podemos decir del período tardío, donde los patrones funerarios también presentan diferencias, pues el único que ha sido fechado para una época netamente prehispánica (Complejo funerario 1 - Tumba 12), difiere de los pertenecientes a la época de la conquista y la colonia, pues el mismo, no presenta gravados en la cámara. También es cierto, que cuando para el Valle de Aburrá, se han planteado procesos de reocupación, en el cerro esto es perceptible cuando en una de las terrazas se registran plantas de vivienda de ambos períodos, con diferencias en su estructura y tamaño.

Con base en lo anterior, quizás, uno de los hechos más prominentes del cerro, es que por su ubicación dentro del contexto urbano de la ciudad de Medellín, se constituye en uno de los pocos lugares que ofrece un alto potencial arqueológico para conocer nuestro pasado; mucho más, si hemos de tener en cuenta que el acelerado proceso de urbanización ha destruido, y sigue destruyendo, valiosos yacimientos; lo anterior permite preguntarnos si el desarrollar más investigaciones en el cerro El Volador, acaso nos resarciría de ese pasado arrollado y el presente arrollador, cuyo costo en pérdida de información, con toda seguridad, es mucho mayor a los costos económicos que implicaría adelantarlas en el futuro.

Teniendo en cuenta lo anterior, se plantean varios interrogantes con respecto a las interpretaciones arqueológicas generadas desde el cerro El Volador y se sugieren algunas pautas de trabajo, las cuales, sin duda, permitirán aprovechar y/o optimizar, aún, el alto potencial de información que contiene el cerro.

9.1. PERÍODO ALFARERO TEMPRANO

Frente a los patrones de enterramiento observados en las terrazas 10 y 11, se puede concluir que los enterramientos en pozos sencillos no es un rasgo exclusivamente Marrón Inciso, sino que también se da para el Ferrería, en consecuencia, estaríamos frente no de dos, sino de tres expresiones de enterramiento, incluido el entierro directo. Otra posibilidad, es que los tres patrones de enterramiento pertenezcan a un mismo grupo con marcadores sociales expresados en las pautas de enterramiento.

Según lo expuesto por Graciliano Arcila para el Valle de Aburrá y lo observado en El Volador para el período alfarero temprano, se deduce que vasijas de uso doméstico eran utilizadas también como urnas funerarias. Si el entierro asociado al estilo Ferrería descrito para una de las terrazas, es similar al patrón Marrón Inciso, surge entonces el interrogante, de si los grupos portadores del estilo Ferrería, también utilizaron vasijas domésticas para enterrar a sus muertos o contaban con algún tipo especial de vasija.

Una de las explicaciones sugeridas para entender la presencia de entierros Marrón Inciso, en un tipo de vasijas que no se halla en las capas culturales de la terraza 11, que a su vez, presenta un marcado componente Ferrería, es que el área de la terraza haya sido utilizada como un cementerio Marrón Inciso; esta posibilidad, que traería consigo

implícita la idea de una absorción de un grupo por otro (dentro del modelo clásico que explica la presencia de estos dos estilos en el Valle de Aburrá), no da cuenta de la presencia del material Marrón Inciso, que se observa en la tabla de distribución de material cerámico de la terraza. Además, la fecha obtenida para el entierro Ferrría (240 ± 60 d.C.), es contemporánea con el pleno desarrollo Marrón Inciso.

De acuerdo con la propuesta de asentamientos orientados hacia la explotación de recursos bióticos ¿cómo se expresa y/o manifiesta la misma, en el registro arqueológico?. Es muy probable y/o válido aceptar que la acidez de los suelos no permitió la conservación de restos orgánicos de las especies aprovechadas, pero, para obtenerlos, manipularlos y procesarlos, sin duda, se necesitó de un menaje tecnológico que aún, no es claro en los registros arqueológicos del cerro.

Teniendo en cuenta lo anterior y los modelos interpretativos aplicados a estas comunidades, en los cuales, se hacen afirmaciones como "complejas", "interacción social", etc., surgen algunos interrogantes:

- ❖ Cómo encaja el cerro en los desarrollos de las sociedades de los dos períodos. Preguntado de otra manera ¿por qué utilizar, vivir y enterrar sus muertos en el cerro El Volador?.
- ❖ Cómo se revelan las estructuras sociopolíticas jerarquizadas en el registro arqueológico del cerro?.
- ❖ En qué se evidencia "la circulación de muchos otros productos"?
- ❖ Fueron incorporadas las áreas onduladas de la base del cerro como suelos fértiles utilizados por aquellas comunidades?. O como lo propone Santos, era un gran zona baja rica en recursos?. Ello, se debe identificar en el registro arqueológico existente en los diferentes yacimientos.
- ❖ Fue el Volador una zona de vida?.

Un ejemplo en el cual, podríamos ver jerarquías sociales, estaría dado por la terraza 11, ya que en la misma, se identificaron rasgos diferenciados con respecto a las demás terrazas, hecho que permitiría establecer una jerarquía real entre ellas, teniendo en cuenta que:

- a) tiene un marcado componente Ferrería
- b) de las terrazas excavadas, es la que más tipologías de entierro tiene.
- c) la disposición de los enterramientos es más compleja.
- d) se dispuso objetos orfebres (mantis religiosas), como ajuar funerario.

- e) se hallaron artefactos líticos (metate, manos de moler, fragmentos de hacha) durante el proceso de excavación.
- f) el cuerpo depositado en el entierro primario era de una mujer y el cráneo presentaba deformación intencional.

Para el desarrollo de futuras investigaciones arqueológicas, es posible plantear excavaciones de otras terrazas, considerando múltiples proyecciones (o problemáticas arqueológicas concretas). Sería un avance importante en la interpretación de los modelos que pocas veces se ven contrastados con las evidencias, porque para poder hablar de jerarquías entre los asentamientos es necesario conocer sus contenidos y en el Volador sólo se han excavado 5 de las 16 reportadas por Otero (1993), y faltando aún por evaluar, las áreas que por su ubicación en el paisaje, geoforma y contexto, fueron consideradas como de posible potencial arqueológico por Cadavid (1999).

Al leer los informes, queda la sensación que se consideró como primordial excavar las áreas planas de las terrazas; lo cual, si bien es de suma importancia, en tanto allí se supone se llevó a cabo el cotidiano vivir de la gente; también es cierto, que el contexto general de las terrazas desborda la parte plana e incluye las laderas, donde es posible encontrar valiosa información arqueológica desechada desde la plataforma, entre otras razones, por la necesidad de tenerla limpia. Entre las evidencias posibles de encontrar se cuentan:

- ❖ Restos de comida y otros productos (macrorrestos).
- ❖ Si, como suponen algunos investigadores, la producción cerámica era en núcleos domésticos, evidencias de su elaboración pueden estar allí.
- ❖ Situación similar se puede dar con la producción de herramientas - líticas. En su defecto, tanto la cerámica como los artefactos ¿fueron llevados ya elaborados al cerro?

Además como se evidencia en los informes de zonas arqueológicas¹¹², sobre las laderas se encuentra material arqueológico y suelos sepultados. Así mismo, se podría determinar el tratamiento dado a las áreas para acondicionar las terrazas y así contar con bases sólidas para hablar de un patrón de asentamiento. Por ejemplo, en las terrazas 6 y 7, es posible que el área plana de la mismas, haya sido excavada en su totalidad, pero está por estudiarse pequeñas áreas adyacentes de topografía suave que hacen parte de su contexto y bien pudo ser una pequeña área de cultivo.

¹¹² Otero de Santos, Helda, 1993

Un aspecto que reviste importancia se menciona cuando se describe la estratigrafía de algunas terrazas: "En general los suelos presentan partículas de gravilla, que se depositaron como resultado de los procesos erosivos que pueden estar relacionados con la deforestación del cerro, o la carencia de la vegetación desde épocas anteriores al asentamiento indígena y desde el abandono de las terrazas hasta la época actual. La deforestación pudo ser incrementada durante el asentamiento indígena, por encontrarse concentraciones de gravilla mezcladas con cerámica"¹¹³. Aspectos éstos, que continúan sin respuesta y que hacen necesario abordarlos en un intento por conocer qué motivo dichos fenómenos, con las implicaciones interpretativas que cada una de las afirmaciones contiene:

- ❖ Deforestación del cerro o carencia de la vegetación desde épocas anteriores al asentamiento indígena ¿causas naturales o antrópicas?.
- ❖ Desde el abandono de las terrazas hasta la época actual ¿contribuyeron los asentamientos notablemente a su deforestación?
- ❖ La deforestación pudo ser incrementada durante el asentamiento indígena ¿qué la causó? ¿Presiones demográficas? ¿Mayor demanda de recursos?, de ser cierto ¿qué hechos sociales la generó? ¿Poca capacidad de carga?

Este aspecto es importante de entender ya que, como se ha podido detectar en otras áreas investigadas en el Valle de Aburrá¹¹⁴, para épocas similares se observa intervención antrópica del bosque, situación que bien pudo darse en el cerro El Volador.

Otro detalle que se observa en los informes es que los textos que describen la cerámica no coinciden con los cuadros de distribución de cerámica, ya que en varios casos¹¹⁵, se menciona que la cerámica se halló entre los 10 y 30 cm, pero los cuadros muestran cerámica desde el primer nivel hasta 50 o 60 cm de profundidad (**Tabla 8**). Este detalle podría indicarnos que los asentamientos en el Ecoparque Cerro El Volador pudieron ser de larga estadía.

Tabla 8. Distribución estratigráfica de la Cerámica – Terraza 1

NIVEL	FERRERÍA	MARRÓN INCISO	TARDÍO
1	80%	20%	00

¹¹³ Ibid

¹¹⁴ GAIA- CORANTIOQUIA, 2.000

¹¹⁵ Otero de Santos, Helda, 1993

2	60%	40%	00
3	70%	30%	00
4	75%	25%	00
5	100%	00	00

Igualmente, cuando se habla de la terraza 9 ¹¹⁶, se menciona que fue cubierta por una capa de relleno de 60 cm., de arcilla y cantos rodados, pero en la capa subyacente se halló cerámica; pero no se menciona su tipo.

9.2. PERÍODO ALFARERO TARDÍO

Como se ha mencionado con anterioridad, las excavaciones en el cerro han permitido conocer algunos detalles de asentamientos o reocupaciones, que por su fechación (siglo X d.C.), corresponden con el período prehispánico tardío. No obstante, estos han sido relacionados con las tumbas de pozo y cámara lateral ubicadas en la cima del cerro (C.F.1).

Estas relaciones tienen una limitación y es que las tumbas del Complejo Funerario 1, en su gran mayoría pertenecen a la época de la colonia y, hasta ahora, no existe una base sólida de datos para extrapolar el tipo de tumbas y las representaciones de viviendas hechas en la cámara de las mismas, a todo el período tardío; por el contrario, las tumbas consideradas como típicas del período tardío prehispánico son diferentes a las localizadas sobre las cuchillas y la cima del Volador, y no presentan grabados de viviendas.

Lo anteriormente expuesto, se sustenta incluso en información procedente del Volador:

En la segunda fase de las investigaciones se excavó una tumba de pozo con cámara lateral, que no había sido "guaqueada" (CF-1 Tumba 12). Por la ausencia de materiales de procedencia europea, se puede presumir que esta tumba es prehispánica, y debe estar relacionada con la ocupación tardía del cerro que ocurre desde los siglos X y XI, de acuerdo con la fecha obtenida en una de las terrazas. Esta tumba es similar a las excavadas anteriormente, excepto, por no presentar grabados en su cámara, presenta una fecha de 1470 ± 70 d.C.¹¹⁷

¹¹⁶ Ibid

¹¹⁷ Santos, Vecino Gustavo y Otero de Santos, Helda, 1996

Cuando se comparan las descripciones hechas por Arcila, para las tumbas de tambor halladas en Guayabal que él consideró como tardías y las reportadas para otras regiones de Antioquia¹¹⁸, se da una situación similar, ninguna de ellas presenta el tipo de grabados observados en el Volador. Hasta ahora, al parecer, es el único lugar donde se han encontrado, resaltando nuevamente, que pertenecen a la *época de la conquista y la colonia*.

Si como dice en el texto "estas tumbas viviendas tienen un alto contenido simbólico y se convierten en modelos paradigmáticos, susceptible de reproducirse en diferentes escalas y situaciones"¹¹⁹:

¿Por qué razón sólo se dieron en el Volador y para épocas no prehispánicas? ¿El paradigma no alcanzó a las demás comunidades que habitaron el resto del valle y otras regiones de Antioquia y Colombia, donde existiendo tumbas de pozo con cámara de muy diversas formas no aparecen representaciones de viviendas como en Ecoparque Cerro El Volador?.

Haciendo una última consideración, es preciso y necesario interrogarnos, si las tumbas o algunas de ellas, localizadas en el cerro El Volador o si el cerro como tal, tuvo un alto contenido simbólico para las comunidades del período prehispánico tardío, o ellas, obedecen a otras dinámicas culturales que nada tuvieron que ver con dicho período. La respuesta es aún incierta

Por esta misma razón, resulta poco pertinente presentar "la sofisticación en la construcción de las estructuras funerarias" como un rasgo relevante del período tardío, ya que ellas pertenecen a épocas de la conquista y la colonia y, por ahora, no se pueden tomar como referente para todo el período tardío.

Además, el énfasis puesto en "la sofisticación en la construcción de las estructuras funerarias", no ha permitido que se indague por otros rasgos que hagan evidente la mayor complejización socio política. Pues si se llega a una conclusión tal, a partir de este rasgo, una situación contraría se daría, si sólo consideráramos la cerámica, ante lo cual, se hablaría de una simplificación social, dadas sus formas burdas y asimétricas. A ello se sumaría que tampoco son claros los indicadores que muestren una mayor interacción de grupos con distintos modos de vida y niveles de desarrollo.

¹¹⁸ Bermúdez, Mario 1997

¹¹⁹ Santos, Vecino Gustavo y Otero de Santos, Helda, 1994:77

Ante la posibilidad de hallarle respuesta a estas inquietudes, llama la atención que la terraza 7, tenga un alto contenido de material cerámico tardío (en particular en los niveles 3 y 4) y la 6, tan próxima a ella, carezca del mismo. Una situación similar, se presenta con las terrazas 10 y 11. Otro sitio de interés es la terraza 8, donde se registraron evidencias recientes y la similitud de algunas de ellas con las encontradas en las tumbas de la cima del cerro, parece indicar que podría tratarse de una terraza de vivienda asociada a los grupos de los siglos XVI y XVII.

La resolución de estos, entre otros interrogantes relacionados con los períodos de ocupación prehispánica sucedidos en el Ecoparque, se oponen a la creciente idea de que el cerro no necesita más investigaciones. Por el contrario, a nuestro juicio, es posible plantear que estas se encuentran en una fase inicial, y en este sentido el Ecoparque Cerro El Volador, se constituye en un importante laboratorio de investigación y formación de investigadores (cómo lo puede confirmar el paso de más de 120 estudiantes de antropología, además de otras disciplinas), pues, es quizás, el único sitio que aún queda en pleno corazón de la ciudad, que brinda estas posibilidades para conocer sobre el desarrollo histórico de aquellas sociedades.

Para concluir, y teniendo en cuenta lo ya reseñado, consideramos de vital importancia, conservar algunas áreas arqueológicas para realizar en el futuro, análisis hasta ahora no abordados en las distintas investigaciones, tal como son estudios de palinología y fitolitos entre otros, al igual que pruebas que se correspondan con tecnologías de punta, orientadas a la identificación de nuevas tumbas, mediante la implementación de pruebas electromagnéticas geotectónicas y satelital.

10. DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN

El componente de Divulgación y Difusión de Plan Especial de Protección – Componente Arqueológico del Ecoparque Cerro El Volador busca generar espacios de encuentros comunicativos entre la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín, encargada de la administración del Ecoparque según el Artículo 3º del Acuerdo 21 de 1992, y los diferentes agentes institucionales gubernamentales y no gubernamentales y ciudadanos locales, nacionales o internacionales que de una u otra forma estén interesados en el conocimiento de los hallazgos arqueológicos del Ecoparque.

La siguiente propuesta intenta romper con el modelo tradicional de difusión y recepción de mensajes a través de la articulación de todas las acciones del Ecoparque y el uso de medios de comunicación masivos y alternativos en torno al propósito de conservar, proteger, divulgar y reconocer el patrimonio cultural que allí existe. Lo que se persigue es hacer del Volador un productor de sentidos de pertenencia y valoración de lo patrimonial con participación de la ciudadanía.

El resultado de las relaciones de la Secretaría con los ciudadanos es la base para la formulación de los productos comunicativos con contenidos concretos, a través de la difusión por medios masivos de comunicación y la comunicación directa con los ciudadanos para que ellos usen esos contenidos en sus espacios cotidianos de actuación. De esta forma, la divulgación y difusión de los mensajes generan la participación de la comunidad y legitiman y fortalecen el proyecto de conservación y recuperación del patrimonio cultural del Volador.

El establecimiento de relaciones directas, a través de la difusión, divulgación y formación de los distintos públicos; en nuestro caso los pobladores más cercanos al Ecoparque y en general los distintos ciudadanos locales, nacionales o extranjeros, los estudiantes y las instituciones de carácter gubernamental y no gubernamental interesadas en la protección y preservación del patrimonio; son la garantía para generar procesos de participación comunitaria que le den legitimidad al proyecto de conservación y recuperación del patrimonio cultural del Volador.

Lograr que el Ecoparque Cerro El Volador entre a formar parte del imaginario espacial, por su característica de accidente físico destacado en la geografía de la ciudad, y del imaginario cultural de los ciudadanos,

requiere que los proyectos que se formulen atiendan a los nuevos lenguajes de los medios y tecnologías de la comunicación, que han transformado radicalmente la manera como los ciudadanos construyen las nuevas sociabilidades.

La inclusión de las nuevas tecnologías busca, por un lado, que los mensajes se transmitan por medios modernos que logren llegar a distintos lugares del ámbito local, regional, nacional e internacional que hacen que lo patrimonial desborde la frontera de lo local y que se inscriba en la órbita de lo global¹²⁰. Del otro lado, la utilización de estos medios debe contribuir a que los ciudadanos participen en los nuevos procesos de formación y comprensión de los nuevos lenguajes, códigos y herramientas que viene utilizando la comunicación.

10.1. ASPECTOS CONCEPTUALES DE LA COMUNICACIÓN

Eje de la divulgación y difusión del patrimonio arqueológico del Cerro El Volador y de la formación ciudadana.

*"Los referentes identitarios se forman ahora, más que en las artes, la literatura y el folclor, que durante siglos dieron los signos de distinción a las naciones, en relación con los repertorios textuales e iconográficos provistos por los medios electrónicos de comunicación y la globalización de la vida urbana"*¹²¹

10.2. LAS INTENCIONES COMUNICATIVAS Y FORMATIVAS DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Parte fundamental de un Plan de Protección es tener claro la intencionalidad misma de éste. En nuestro caso es muy importante que podamos reconocer nuestras pretensiones o los fines que perseguimos con el diseño de una estrategia de comunicación y de formación ciudadana acerca del patrimonio arqueológico del Volador.

En este sentido, definimos cinco intenciones básicas que van desde la puesta en circulación de información general del patrimonio arqueológico del cerro hasta su reconocimiento, apropiación y defensa por parte de

¹²⁰ Martín Barbero, Jesús, 1998; Ortiz, Renato, 1.998.

¹²¹ García Canclini, Néstor, 1995:95

los ciudadanos. Las intenciones están definidas así:

- ❖ *Información:* Es un nivel básico con el que se busca que los ciudadanos conozcan unos datos generales sobre el Plan de Protección arqueológica del cerro.
- ❖ *Circulación de conocimientos:* La intención en este nivel de la comunicación en el Plan es el de dar a conocer a la sociedad en su conjunto nuevos conocimientos sobre la riqueza arqueológica del Volador. Es decir, un saber especializado que pueda llegar a todos los ciudadanos.
- ❖ *Fortalecimiento de la opinión pública:* La intención es lograr que los ciudadanos que han accedido a la información y al conocimiento especializado puedan, en determinado momento, compartir públicamente sus ideas sobre lo que puede ser la protección, conservación, divulgación y difusión del patrimonio arqueológico del cerro y la forma de hacerlo.
- ❖ *Formación académica:* Es lograr que las instituciones de educación básica y universitaria reconozcan al Ecoparque como un espacio para la formación de estudiantes y docentes en aquellos temas que tienen que ver con lo patrimonial y especialmente con lo arqueológico, asimilándolo como un elemento constitutivo de lo urbano en la ciudad.
- ❖ *Apropiación y reconocimiento colectivo:* Resultado de la información, la circulación de conocimientos, el fortalecimiento de la opinión pública y la formación académica, la sociedad está dispuesta a actuar en función de la recuperación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico del Ecoparque, pues, ya hace parte de su imaginario de ciudad.

Las anteriores premisas e intencionalidades del componente de divulgación, difusión y formación hacen parte, junto con la conservación y preservación física del patrimonio arqueológico, de lo que podríamos llamar la “Estrategia de Conservación Integrada” del Plan Especial de Protección Arqueológica, que tiene su columna vertebral en la participación, valoración, reconocimiento y apropiación ciudadana.

10.3. PREMISAS BÁSICAS DE LA ESTRATEGIA COMUNICATIVA DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN

La comunicación se entiende, desde el Plan Especial de Protección Arqueológica como un proceso de producción, circulación e intercambio

de sentidos¹²². Desde esta perspectiva lo que se quiere reconocer es que todas los ciudadanos e instituciones, que de una u otra forma se relacionan con el Ecoparque, ponen en circulación sus propios intereses y modos de comunicar sus representaciones en torno al mismo objeto, es decir, al patrimonio arqueológico del cerro.

Garantizar este intercambio de sentidos entre los ciudadanos y las instituciones frente a lo patrimonial permite que empiecen a construirse representaciones, significados y valoraciones colectivas, con las cuales se reconfigura la identidad y se fortalece el sentido de pertenencia de los actores sociales hacia todos aquellos elementos urbanos que son significativos históricamente para la ciudad.

De esta manera, y siguiendo al semiólogo Armando Silva¹²³, encontramos que un lugar tan localizado como El Ecoparque se constituye en un elemento vital para la construcción de lo urbano en la ciudad, pues, lo urbano está determinado fundamentalmente por lo físico y por el uso y las representaciones que los ciudadanos hacen de él.

Como ecosistema con particularidades ecológicas, físicas y antrópicas definidas, el cerro adquiere un lugar preponderante como referente urbano de la ciudad, que de acuerdo con la propuesta de "Reglamentación Urbanística" debe ser reconocido en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial como un Ecosistema de Altura, es decir, como un Subsistema de Montaña del cual harían parte los otros accidentes geográficos destacados dentro de la ciudad: El Nutibara, El Pan de Azúcar, El Salvador y El Picacho¹²⁴.

Entendido ya no solamente como un espacio singular sino como parte de un gran sistema concerniente a la ciudad, el Ecoparque adquiere nuevas y más vitales connotaciones. Se constituye en un lugar o territorio en el que se instalan nuevas redes de relaciones simbólicas de los ciudadanos con Medellín. Una ciudad que por lo frágilmente realizada como urbe, necesita de elementos contundentes a nivel espacial y urbano que le den identidad, a partir del reconocimiento y la apropiación por parte de los ciudadanos.

En este sentido, la resignificación del Ecoparque como parte de un sistema natural fácilmente reconocible por los ciudadanos, por toda su riqueza ambiental, arqueológica, educativa, espacial y cultural de Medellín, contribuye a movilizar la producción de sentidos para enfrentar las frágiles representaciones colectivas de la ciudad, las cuales se ven,

¹²² Toro, José Bernardo, 1.993

¹²³ Silva Armando., 1.992

¹²⁴ Arabeláez S., Luis Fernando y otros, 1.998

además, amenazadas por la celeridad en que hoy se producen los cambios y por el mismo achatamiento del espacio, debido a las nuevas tecnologías de comunicación y la globalización que disminuye “el peso de los territorios y los acontecimientos fundadores que telurizaban y esencializaban”¹²⁵ las culturas locales.

Son estos procesos cada vez más generalizados de globalización los que plantean la necesidad del uso de las nuevas tecnologías de comunicación (correo electrónico, internet, web, multimedia, chat, video y audio on line), pues se vienen estructurando redes de individuos ubicados en puntos geográficos distintos pero conectados por la tecnología. La ciudad como tal y sus espacios más significativos se desterritorializan y viajan, por las cada vez más veloces, redes de circulación de la información. Ciudades virtuales al alcance de más y más personas, exhibiendo sus imaginarios, los lugares y los objetos que se quieren mostrar como fundamentales de su identidad. Es decir, nuevos proyectos culturales que entran a competir o avalar los ya existentes, en una lucha silenciosa y virtual por la hegemonía y el derecho a la circulación de los diferentes relatos de las identidades locales.

Estas dinámicas hacen que lo patrimonial también vaya adquiriendo nuevas formas y maneras de entenderse. Como cualquier otro producto histórico va adquiriendo nuevos significados, que son los que los ciudadanos empiezan a construir a partir de su consumo, uso y apropiación. Lo patrimonial deja de ser una simple añoranza de lo pasado para convertirse en un hecho absolutamente contemporáneo que aporta a la construcción de los nuevos imaginarios colectivos, es decir, a la construcción de las identidades.

Esta nueva era de la información ha sido descrita aleccionadoramente por Manuel Castells al afirmar que las nuevas tecnologías centradas en torno a la información han “[...]transformado nuestro modo de pensar, de producir, de consumir, de comerciar, de gestionar, de comunicar, de vivir, de morir, de hacer la guerra y de hacer el amor... Una cultura de la virtualidad real, construida en torno a un universo audiovisual cada vez más interactivo, ha calado la representación mental y la comunicación en todas partes”.¹²⁶

De acuerdo con nuestros planteamientos sobre el uso de las nuevas tecnologías, para la producción de mensajes sobre el Plan Especial de Protección Arqueológico, se hace necesario reconocer que su utilización

¹²⁵ Martín Barbero, Jesús. 1998:26

¹²⁶ Castells, Manuel, 1.999

trasciende lo instrumental y que lo que se propone es un complemento a la estrategia pedagógica de todo el Plan de Difusión y Divulgación del Patrimonio Arqueológico del Ecoparque. Aparecen, entonces, como un elemento que enriquece el uso de los medios masivos y comunitarios o alternativos.

En este sentido, hay que plantear proyectos que reconozcan estas transformaciones, que permitan que El Volador también haga parte de la ciudad desterritorializada, de la ciudad virtual que viaja por las redes de circulación de la información. Es necesario formular proyectos que hagan del Volador un espacio virtual, al alcance de más y más personas, exhibiéndose como un espacio fundamental de la identidad de los habitantes de Medellín.

Pero al margen de este tipo de proyectos es necesario formular otros que reterritorialicen al Ecoparque y que hagan que lo patrimonial se entienda como un producto histórico que va adquiriendo nuevos significados, que se corresponden con los que los propios ciudadanos construyen a partir de su consumo, uso y apropiación.

Del mismo modo, hay que formular proyectos académicos específicos que vinculen a estudiantes, maestros, profesionales y organizaciones interesadas en un conocimiento más especializado sobre el patrimonio arqueológico del cerro. Proyectos de formación pero también de divulgación que trasciendan los esquemas básicos de la información.

En general, todos los proyectos deben apuntar a que lo patrimonial arqueológico deje de ser una simple añoranza o exotismo de lo pasado para que se convierta en un hecho absolutamente contemporáneo que aporte a la construcción de los nuevos imaginarios colectivos, es decir, a la construcción de los relatos de la identidad de la ciudad.

10.4. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA COMUNICATIVA DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN

Para hacer realidad el objetivo del reconocimiento y apropiación ciudadana del Ecoparque, a través de una propuesta integral de divulgación, difusión y formación, es necesario trazar una líneas claras de intervención que vayan generando en el público nuevas sensibilidades frente al patrimonio arqueológico. Es fundamental que los ciudadanos entiendan que los vestigios arqueológicos no son cosas que tan solo remiten al pasado sino que ellos permiten también activar y

fortalecer las nuevas identidades, que hoy se construyen en la ciudad de forma acelerada.

En este caso proponemos cuatro líneas fundamentales de acción para la estrategia de divulgación, difusión y formación del Plan Especial de Protección – Componente arqueológico:

10.4.1. Producción de Medios

Esta línea de acción recoge básicamente todas las actividades que tienen que ver con la difusión del patrimonio arqueológico a través de la producción de materiales diseñados a partir de la información científica acumulada hasta el momento, como resultado de las diferentes investigaciones arqueológicas y ambientales que se han desarrollado en El Ecoparque. Estos materiales son el insumo básico para la producción de información, especialmente aquella dirigida a los grandes públicos.

Es muy importante que se contemple, en el marco de las actividades de divulgación, la producción de publicaciones especializadas con los materiales de las investigaciones arqueológicas y ambientales que la Secretaría de Educación y Cultura ha contratado con diferentes instituciones y profesionales de estas áreas del conocimiento.

En general, es fundamental en esta línea la producción de audiovisuales, cartillas, guías didácticas, plegables y afiches del proyecto. En el caso de los audiovisuales es importante que se retomen los materiales que ha producido la Secretaría de Educación y Cultura en años anteriores y las imágenes de archivo que posee Coopercolt, empresa que registro los momentos más importantes de la investigación arqueológica desarrollada por la Universidad de Antioquia entre los años de 1991 – 1994.

Todos estos materiales se constituyen en insumos para las tareas de divulgación, difusión y formación de los ciudadanos. Sin ellos es imposible que se generen verdaderos procesos de apropiación y valoración del patrimonio arqueológico por parte de la ciudadanía en general.

Por último es de vital importancia adoptar las medidas necesarias para preservar, recuperar y difundir la memoria y la historia de los barrios adyacentes al Ecoparque, como espacio físico determinante del desarrollo de sus respectivas culturas locales teniendo como referente el

cerro El Volador, incorporando el concepto de patrimonio dinámico. Este aspecto resulta de interés y es necesario en la medida que su implementación ayudará al empoderamiento de la comunidad cercana al cerro contribuyendo a su conservación.

10.4.2. Formación y Capacitación

Uno de los aspectos más débiles en la formación de los estudiantes de básica primaria y secundaria, es aquel que tiene que ver con el reconocimiento del patrimonio cultural local, regional y nacional. Los estudiantes y profesores desconocen, en su gran mayoría, los elementos que hacen parte del patrimonio de nuestra ciudad, nuestro departamento y el país en general. Esto obviamente conlleva a que los ciudadanos establezcan relaciones muy débiles con lo patrimonial y a que su producción y valoración sea igualmente precaria.

Lo anterior permite advertir la producción de prácticas culturales en contravía de la protección del patrimonio y por ello, se explican en parte los desarrollos urbanos descontrolados y la ausencia en nuestra ciudad de lugares de memoria que identifiquen los distintos momentos de nuestra historia.

El acelerado crecimiento de la ciudad y el culto, muchas veces desenfrenado, a la idea de progreso nos ha dejado como herencia la casi total desaparición de aquellos hechos urbanos que de una u otra forma le conferían a nuestra ciudad unas características propias. Y no es la nostalgia por el pasado sino más bien la necesidad de tener referentes, lugares en los que podamos identificar la urdimbre socio-cultural con la que se ha tejido la ciudad y poder proponer los nuevos cambios teniendo en cuenta, los caminos ya recorridos, sin tener que borrar de un tajo lo que nos ha precedido.

Por esto, es cada vez más imperativo que los establecimientos educativos incluyan en sus ofertas de estudio el tema del patrimonio cultural. Sin embargo, para esto se deben introducir cambios sustanciales en los sistemas educativos que generen procesos sociales que contribuyan a la producción, valoración y recuperación del patrimonio cultural colectivo.

Se propone que para todos los niveles educativos (primarios, secundarios y universitarios) se incluya en el currículo una cátedra sobre Patrimonio Cultural con temas sobre gestión, preservación y protección

del Patrimonio Cultural y Natural, poniendo énfasis en la problemática de los espacios públicos, entre ellos el Ecoparque Cerro El Volador. Esta propuesta podría ser articulada al día nacional del Patrimonio y ser desarrollada en "la semana del patrimonio" a nivel de los establecimientos educativos del valle del Aburrá y en general del departamento.

Los procesos de evaluación y sistematización de experiencias no formales de educación patrimonial, son el punto de partida para la elaboración de propuestas que hagan más viable la introducción del tema del patrimonio en la formación de los estudiantes y de los ciudadanos en general, que faciliten los procesos de apropiación de los bienes culturales colectivos.

Las actividades de formación y capacitación exigen entonces, que se elaboren propuestas educativas dirigidas fundamentalmente a los estudiantes de la ciudad; esta última entendida como un espacio educativo y cultural que debe referenciarse como uno de los lugares privilegiados para la formación ciudadana y para el fortalecimiento de las identidades colectivas.

Para el caso del Ecoparque, es importante que se retomen las experiencias de los talleres sobre valoración del patrimonio arqueológico, con estudiantes de primaria y básica secundaria, que la Secretaría ha desarrollado desde 1996 y que se sistematizaron a finales del 2.000¹²⁷. A partir de esta información es posible elaborar unos proyectos educativos que tengan como población los planteles oficiales y privados de educación básica de Medellín, con el objetivo de ir generando en los niños y jóvenes sentido de pertenencia y valoración frente a los vestigios arqueológicos del Ecoparque.

Con la población universitaria y las organizaciones interesadas en el patrimonio es importante que se formulen proyectos y actividades académicas de difusión y divulgación. En el caso específico de las universidades, especialmente con la Universidad de Antioquia, hay que formular un proyecto para que el Departamento de Antropología se apropie del Ecoparque como un espacio para la formación de sus estudiantes a manera de Escuela Taller, ya que en este momento la universidad no cuenta con las salidas de campo, que eran el espacio para las prácticas y el adiestramiento de los estudiantes en el uso de las técnicas de la investigación arqueológica. Estas escuelas taller también

¹²⁷ Fundación Con-Vida. Evaluación de Talleres de Educación Ambiental en el Cerro El Volador. Convenio Inter-administrativo N° 1664 de 1999 Corantioquia – Municipio de Medellín. Medellín, noviembre de 2.000.

se podrán extender a muchos otros aspectos que vinculen a la población estudiantil y público en general.

La cercanía del Ecoparque a la universidad y sus mismas condiciones hacen que este sea un lugar ideal para llenar este vacío en la formación integral de los estudiantes de antropología. Además, es una muy buena oportunidad para socializar los hallazgos arqueológicos y para entender las dinámicas normativas, a nivel local y nacional, del patrimonio en nuestra ciudad. Esto puede complementarse con ejercicios comparativos con otros espacios de la ciudad en los cuales han sido documentados hallazgos arqueológicos - Piedras Blancas, camino del Virrey, cuencas de quebradas como La Iguaná y Santa Elena y en los otros cerros tutelares de la ciudad como el Pan de Azúcar y El Nutibara.

Para las organizaciones públicas y privadas interesadas en el patrimonio arqueológico se deben diseñar propuestas de formación a través de seminarios académicos en los que se haga un reconocimiento especializado sobre los hallazgos arqueológicos del cerro.

Además, se debe desarrollar conjuntamente con ellos una propuesta para hacer del Ecoparque un sitio para el turismo arqueológico en el que se integren los otros sitios reportados dentro de la ciudad y promover así una especie de "*ruta del turismo arqueológico*", documentando históricamente los distintos procesos de ocupación de la ciudad. Este proyecto podría convocar a instituciones como la Fundación Ferrocarril, la Universidad de Antioquia, los museos, la Facultad de Arquitectura de las universidades Nacional y Bolivariana, la Corporación Región, la Fundación Social, la Corporación Con-Vida, la Filial de Monumentos, Confenalco, Comfama, Empresas Públicas de Medellín, Instituto Mi Río, CORANTIOQUIA, entre muchas otras.

En este sentido, este tipo de propuestas entraría a fortalecer algunos de los proyectos del actual *Plan de Desarrollo de Medellín* como el de "*Recorridos Urbanos*", "*Formación Callejera*" y la Línea Estratégica de generación del *Espacio Público* contemplada en el Plan de Ordenamiento Territorial, conocido como el Acuerdo 62 de 1999.

10.4.3. Gestión en Medios Masivos y Alternativos

La mirada esta puesta en generar una opinión pública favorable acerca del Ecoparque por parte de los ciudadanos, a partir de una serie de campañas a través de los medios masivos y alternativos de

comunicación con presencia en la ciudad.

En el caso de la prensa se hace necesaria la convocatoria de medios tan importantes como El Colombiano, El Mundo y las páginas regionales de El Tiempo en el ámbito de la prensa, para acordar la puesta en circulación de una *Separata* sobre el patrimonio arqueológico del Ecoparque. Además, se debe buscar la vinculación de periódicos alternativos de amplio reconocimiento en la ciudad como El Malpensante y La Hoja, que por sus lineamientos claramente culturales, contribuirían de forma eficaz en el propósito de difundir el patrimonio arqueológico y ambiental del Ecoparque.

La importancia de la prensa radica, en este caso, en la perdurabilidad de la información y en que esta puede presentarse de forma especializada con datos e interpretaciones que pueden ponerse a consideración de los potenciales lectores y de la ciudadanía en general. En este caso, la prensa se convierte en un buen medio para poner a circular las investigaciones especializadas que se han hecho en El Volador, como las arqueológicas, de biota y fauna, entre otras.

Es indudable que los medios audiovisuales son una importante herramienta para sensibilizar al público con respecto al Ecoparque Cerro El Volador como Patrimonio Cultural. Ellos podrán ser enfocados de forma tal que atraviere de manera transversal, las distintas actividades posibles de ser realizadas en el Ecoparque Cerro El Volador (Recreación pasiva, ecoturismo, investigación, etc.).

A nivel de televisión, se deben convocar a los canales locales Telemedellín y Canal U, y a nivel regional a Teleantioquia. La propuesta es hacer una serie sobre el patrimonio arqueológico teniendo en cuenta los documentales existentes y realizando unos nuevos en los que se muestre el estado actual de la investigación arqueológica en el Ecoparque, asociada con las investigaciones realizadas en la totalidad del territorio municipal. Estos documentales son de carácter didáctico, en la medida en que deben servir como herramienta de difusión en las escuelas, colegios, universidades y organizaciones que trabajan por el patrimonio de la ciudad.

En este sentido, es recomendable, antes de cualquier visita, un trabajo de sensibilización con los estudiantes, a partir de la observación y discusión de estos videos documentales.

Con los medios comunitarios y micromedios institucionales,

caracterizados por su alto impacto debido a su poca cobertura, hay que desarrollar un gran trabajo de sensibilización para que reproduzcan en sus medios la información básica del proyecto del Ecoparque, haciendo énfasis en aspectos tan fundamentales como el ambiental, arqueológico, urbanístico y recreativo.

Hay que establecer relaciones con los distintos canales comunitarios, antenas parabólicas y demás medios comunitarios para que ellos transmitan los videos, en el caso de la televisión. También deben establecerse relaciones con otros medios como los de prensa escuela, prensa y radios comunitarias para que a través de ellos se difunda la información sobre el patrimonio arqueológico del Ecoparque. Para esto, es necesario emprender con los propietarios, directores y colaboradores de estos medios una serie de talleres de formación sobre los hallazgos arqueológicos y garantizarles la oportuna entrega de la información general y especializada para su difusión.

Un primer paso es elaborar un inventario de los medios que existen en la ciudad, de acuerdo con el reconocimiento que los ciudadanos hacen de ellos. En este caso, y en especial con la prensa juvenil, hay que retomar la experiencia del Seminario de Periodismo Juvenil que realiza la Corporación Región desde 1995, así como la red de canales de televisión comunitaria de Antioquia, los cuales se constituyen en un buen insumo para la elaboración de una primer base de datos de los medios que deben alimentarse con la información del Ecoparque.

10.4.4. Virtuales

Se proponen una serie de proyectos virtuales. En primera instancia y con carácter de urgencia se hace necesario elaborar una página web sobre el Plan Especial, en la que además se incluya la información sobre los distintos sitios arqueológicos reportados hasta ahora en el Ecoparque. También debe contener la información de todo el proyecto y sus distintos componentes: El urbanístico, arqueológico, educativo, ambiental, recreativo y cultural.

La creación de la página Web debe ser concebida con criterios que ayuden a:

- ❖ Crear un sistema informático que integre todos los datos existentes referidos al Ecoparque Cerro El Volador como Bien patrimonial.
- ❖ Garantizar el acceso libre y gratuito de toda la información disponible

sobre el Ecoparque Cerro El Volador.

- ❖ Promover programas oficiales informativos permanentes de todo lo relacionado con la Gestión y consolidación del Ecoparque Cerro El Volador.
- ❖ Promover actividades de investigación, educación, recreación, turismo, difusión y artísticas realizadas de acuerdo con la reglamentación pertinente que regule la administración, manejo, control, vigilancia y desarrollo de las referidas actividades.

Conjuntamente con la página web se propone la elaboración de un C.D. room interactivo con el Plan Especial de Protección del Ecoparque – Componente Arqueológico. Este material se enriquece con algunos ejemplos de los elementos más representativos hallados en las distintas excavaciones.

Sumado a los dos anteriores productos, sería importante construir un juego de internet, dirigido especialmente a públicos infantiles y juveniles, que proponemos se llame “El Volador: Las Viviendas de los antepasados”, haciendo alusión al trabajo pionero de arqueología en el cerro, dirigido por el investigador Gustavo Santos Vecino¹²⁸.

Todos los anteriores materiales deben agruparse como paquetes pedagógicos de fácil utilización y adquisición por parte de los ciudadanos y de las instituciones que velan por la conservación, valoración y difusión del patrimonio cultural de la ciudad. Además, también deben servir para gestionar intercambios con otras regiones del país que administran proyectos de parques arqueológicos y con instituciones de carácter internacional que vienen desarrollando proyectos similares en algunos países europeos como España, Italia o Francia.

Hay que señalar que en la etapa actual del proyecto los intercambios son una estrategia que enriquece la construcción del Ecoparque y su visualización por parte de los ciudadanos. Igualmente, se debe promocionar un uso alternativo que trascienda la mera valoración como espacio patrimonial. En este caso es aconsejable un uso complementario como el turístico, para propios y visitantes, aprovechando su ubicación en el sector más céntrico de la ciudad, justamente en ese referente urbano que ya todos los habitantes reconocen como el “Punto Cero” de Medellín.

¹²⁸ Santos Vecino, Gustavo. 1995, p. 11 – 48.

**11. LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS DE DIFUSIÓN,
DIVULGACIÓN FORMACIÓN, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN
DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO- ECOPARQUE CERRO EL
VOLADOR -**

Tabla 9.

SON 5 HOJAS

HOJA 1

HOJA 2

HOJA 3

HOJA 4

HOJA 5

12. PROPUESTAS DE AUTOGESTIÓN

12.1. TURISMO

Uno de los principales objetivos del Ecoparque Cerro El Volador es buscar su integración a la ciudad y el Valle del Aburrá como espacio público a través de la recreación, turismo, educación, investigación, etc. para el pleno disfrute del mismo. El turismo se percibe como un turismo sostenible que la Organización Mundial del Turismo (OMT) define como: "un modelo de desarrollo económico concebido para mejorar la calidad de vida de la comunidad receptora, facilitar al visitante una experiencia de alta calidad y mantener la calidad del medio ambiente, del que tanto la comunidad anfitriona como los visitantes dependen".

Las políticas actuales de gestión cultural y patrimonial hacen necesario insertarlas en las estructuras productivas que garantice su proyección a largo plazo; el Ecoparque y el patrimonio arqueológico que encierra, no es ajeno a estas circunstancias, por lo tanto debe ser posicionado como un proyecto capaz de generar recursos que ayuden a su mantenimiento sin perder de vista que se trata de un bien cultural patrimonial; esto exige la adopción de políticas de conservación, valorización y determinar acciones para habilitarlo con las condiciones necesarias que permitan recibir visitantes sin poner en peligro su integridad física.

Los proyectos tendientes a valorar y activar el patrimonio arqueológico del Ecoparque se deben guiar por pautas de calidad dirigidas a la conservación integral del bien. La necesidad de comunicar y promocionar los valores que este encierra, exige el empleo de mecanismos novedosos a la par con los avances tecnológicos sumados a la demanda social, ante lo cual es básico tener una visión preventiva que guarde respeto por el Ecoparque y sus valías como patrimonio Cultural y Natural. Una garantía en esta dirección, es poner al frente de los proyectos personal idóneo capaz de ofrecer alternativas que hagan del patrimonio arqueológico un producto útil y de interés que responda a los diferentes públicos de acuerdo con su formación, inclinación, disponibilidad de tiempo, capacidad económica, etc.

Los diferentes proyectos a desarrollar en el Ecoparque deben tener como premisa guía el respeto, la valoración y preservación del Patrimonio Cultural y Natural. Para ello se debe tener en cuenta:

- ❖ Las actividades deben ser planificadas y orientadas de acuerdo con

las recomendaciones estimadas en los planes establecidos para el Ecoparque y, en particular, de las consideradas en el Plan Especial de Protección en lo tocante al Patrimonio Cultural y arqueológico.

- ❖ Realizar periódicamente actividades de evaluación y control para determinar los impactos causados a las áreas arqueológicas por la afluencia de público al Ecoparque, establecer los límites de carga y definir nuevas potencialidades de uso.
- ❖ La disposición del equipamiento y servicios turísticos necesarios que brinden comodidad al visitante pero que su distribución y adecuación causen el menor impacto posible (remoción de suelos, estético, visual, etc.).
- ❖ La definición de circuitos turísticos, informativos y educativos, que integren los elementos culturales y naturales del Ecoparque. Con una visión prospectiva los circuitos podrían integrar las zonas aledañas donde existen barrios con asentamientos de larga trayectoria (San Germán, Pilarica, Prado, etc.), donde se puede observar los diferentes procesos de urbanización de la ciudad y se cuenta con sitios de interés como el Planetario, el Museo Universitario de la Universidad de Antioquia, el Museo Entomológico de La Universidad Nacional, seccional Medellín, el hospital San Vicente de Paul, etc.
- ❖ La inclusión del patrimonio dentro de planes turísticos viene cobrando mayor fuerza y se puede desarrollar un programa de sensibilización con los empresarios para que éstos reconozcan que invertir en él, mejora la imagen de la ciudad y por ende beneficia la de su empresa. En este sentido se propone que La Secretaría de Educación y Cultura de Medellín, como ente administrativo del Ecoparque, realice convenios de cooperación con los diferentes organismos y empresas de turismo, para capacitar a su personal sobre el potencial del Patrimonio Natural y Cultural como recurso turístico y promocionar el potencial que tiene el Ecoparque para ser posicionado dentro de los paquetes turísticos ofertados a los visitantes nacionales y extranjeros.

Para ser consecuentes con los criterios con que se ha definido y entendido el patrimonio cultural y natural, el equipamiento del Ecoparque cerro El Volador debe ser asumido por los entes administrativos como servicios para la comunidad y no simplemente como un lugar de paso y recreación eventual; sino que quienes lo visiten, encuentren en él un espacio con las condiciones adecuadas para el aprendizaje, la valoración y la recreación pasiva.

Por esta razón cuando nos encontramos ante la perspectiva de equipar el Ecoparque es necesario tener claridad que más importante que

construir numerosas obras, es llenar de contenidos y servicios las que se erijan, para que la gente perciba en ellas valiosas herramientas para su formación cultural y la convivencia ciudadana.

Entre los beneficios que se pueden obtener con un adecuado manejo que oferte el patrimonio, como producto social, enmarcado dentro del turismo sostenible, se encuentran los siguientes:

- ❖ Integra las comunidades locales a las actividades turísticas
- ❖ Estimula la comprensión de los impactos del turismo sobre los recursos naturales y culturales
- ❖ Genera empleo local, tanto directo como indirecto.
- ❖ Genera divisas a la ciudad e inyecta capitales y diversifica la economía local.
- ❖ Promueve la restauración, conservación y uso de los yacimientos arqueológicos y cualquier obra física de interés colectivo y nacional
- ❖ Promueve la autoestima comunitaria (sentido de identidad y pertenencia).
- ❖ En definitiva, mejora la calidad de vida de las personas y consolida una concientización integral del individuo.

El beneficio de la dinamización del patrimonio se orienta a la obtención de recursos económicos procedentes del turismo cultural, lo cual, entre otras estrategias, podría configurar una modalidad para acceder a la autofinanciación del Ecoparque Cerro El Volador. La estrategia hace posible la implementación de locales que a manera de tiendas de recuerdos comercialicen productos relacionados con la temática existente en el lugar. Por lo tanto, el patrimonio genera economías diversas capaces de generar recursos dentro de la economía de la población y, por extensión, de una región o de un país, con un enorme valor agregado, que, con seguridad, tendrá una clara repercusión en los habitantes de la ciudad y en su calidad de vida.

En síntesis se pretende implementar otra forma de planificar y ofrecer el producto turístico, basada en principios éticos y colectivos para el manejo de los recursos naturales y culturales, cuyos beneficios económicos mejoren la calidad de vida de todos los sectores involucrados, convirtiéndose en la oportunidad de dignificar la relación del ser humano con su entorno, y dimensionar su perpetuidad.

12.2. OTRAS PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN

Las inversiones en patrimonio pueden ser favorables desde muchos puntos de vista. Podemos entender o hablar del patrimonio cultural o

natural como de un ámbito que genera una serie de recursos sociales, culturales, científicos y económicos en cantidades suficientes como para compensar las inversiones iniciales que se hayan destinado a su dinamización y para generar un aumento de la calidad de vida significativo.

Para que esto ocurra, hace falta olvidar antiguos sistemas de gestión basados en fórmulas exclusivamente científicas o de recuperación arquitectónica, que frecuentemente quedaban paralizados por su poca rentabilidad social, para pasar a técnicas de gestión modernas, que den un tratamiento integral al patrimonio.

En este apartado queremos retomar algunas de las propuestas elaboradas por los antropólogos Herrán y Osorio¹²⁹, al considerar la necesidad de tener en cuenta los productos y/o avances obtenidos en el desarrollo de anteriores estudios o programas, encaminados a la creación, conservación, valoración, difusión y divulgación del Ecoparque Cerro El Volador, por parte de investigadores que han invertido esfuerzos en tal sentido.

No obstante, es necesario precisar que el contenido del mismo, ha sido enfocado o ajustado en términos del discurso, para ser insertado en el actual estudio, "Plan Especial de Protección, para el Cerro El Volador, Componente Arqueológico."

Para desarrollar las actividades de gestión relacionadas con el Plan Especial de Protección, es necesario considerar una serie de aspectos (elementos), como el de la concepción filosófica, jurídica, académica, arquitectónica y financiera (presupuestal), entre otras, durante el proceso que asegurará la consecución, posicionamiento y apropiación del Ecoparque en la conciencia urbana de la ciudad.

Para lograr tal propósito, es indispensable la participación y vinculación de las diferentes dependencias (estamentos), e instituciones gubernamentales, así como de ONGs y de la comunidad en general, a lo largo del proceso, sin que primen intereses políticos particulares o colectivos en ningún momento. Sólo bajo esta situación, será posible la consecución a buen término del Ecoparque Cerro El Volador, como un espacio público (equipamiento), para el disfrute de la comunidad en general.

La participación gubernamental y comunitaria, es quizás, el aspecto de

¹²⁹ Herrán A., Pedro y Osorio V., 1996. Volumen II

mayor relevancia que válida y posibilita, que un proyecto como éste, sea realizado e incorporado dentro del lenguaje cotidiano por los habitantes de una ciudad, como un referente identificador de la misma.

Los estamentos y entidades, que deben ser considerados para que el actual proyecto se cristalice, son entre otros, los siguientes:

- ❖ La Alcaldía de Medellín y la Gobernación de Antioquia, con sus diferentes dependencias.
- ❖ El Honorable Concejo Municipal de Medellín.
- ❖ Las Instituciones de educación básica primaria, secundaria y universitaria de la ciudad, del Área Metropolitana y del Departamento.
- ❖ Las Empresas de carácter público y/o privado, sin que se convierta en un obstáculo para su participación y/o vinculación, su razón social.
- ❖ La comunidad organizada y no organizada.
- ❖ Las diferentes agencias y/o empresas, propietarias de los medios masivos de comunicación, así, como aquellas organizaciones particulares y/o colectivas de carácter barrial, gremial, etc.

En general, las siguientes serían las funciones o actividades que deberían asumir las diferentes instituciones involucradas con el desarrollo del Ecoparque:

Secretaría de Educación y Cultura de Medellín

- ❖ Encargada, por el Acuerdo Municipal N° 21 de 1992, de la administración del Ecoparque.
- ❖ Asegurar la protección de los yacimientos arqueológicos localizados en el Ecoparque Cerro El Volador, declarados como Bien de Interés Cultural de carácter Nacional según la Resolución N° 0796 del 31 de julio de 1998.
- ❖ Organizar y promover programas recreacionales, en los cuales, se involucre a la comunidad en general. Los mismos, pueden ser programados en fechas conmemorativas, tales como: el día del árbol, día del idioma, día del agua, día mundial del medio ambiente, etc., y durante el desarrollo de festividades y/o certámenes, propios de la ciudad, tales como: La fiesta de las flores, el Festival Internacional de poesía, entre otros.
- ❖ Garantizar el cuidado y mantenimiento de los recursos naturales del Ecoparque Cerro El Volador.
- ❖ Desarrollar programas y actividades de difusión y divulgación,

orientadas en general, a la protección de los recursos naturales y las evidencias culturales del Ecoparque.

- ❖ Desarrollar los estudios pertinentes que aseguren el no deterioro e impacto de las áreas arqueológicas, en el desarrollo y/o construcción de las diferentes obras arquitectónicas programadas para el cerro, tomando como base, para ello, el mapa digitalizado de dichas áreas, así, como las recomendaciones para las mismas, presentadas en el Plan Especial de Protección, Componente Arqueológico.
- ❖ Promover convenios para la protección y conservación del Ecoparque con los estamentos y entidades, de carácter público y privado, que de una u otra forma puedan intervenir en el desarrollo integral del proyecto.

Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Medellín

- ❖ Apoyar y/o asesorar, los aspectos relacionados con la construcción de las obras, senderos y otros, en el Ecoparque, a través del recurso humano vinculado y calificado para actividades o labores de arquitectura. Este apoyo se debe circunscribir, como una Interventoría parcial o total, la cual, estará pendiente de que las distintas obras, se hagan acorde a las especificaciones y características relacionadas al contexto paisajístico y cultural, en el cual, se realizan.
- ❖ Apoyar con sus recursos en maquinaria, el mantenimiento de las diferentes áreas del cerro.

Empresas Públicas de Medellín

- ❖ Brindar una mayor cobertura en los servicios de acueducto y alcantarillado, con el propósito de brindar una atención integral a la comunidad que frecuenta el Ecoparque; para esto deben instalarse, con carácter de urgencia, por lo menos tres baños públicos, en los lugares donde hoy se encuentran ubicadas las casetas de expendio de alimentos, autorizadas por la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín.
- ❖ Extender en el área del Ecoparque, nuevas lamparas (servicio de alumbrado eléctrico), con el objetivo de garantizar mayor seguridad, considerando la posibilidad de realizar actividades en las horas nocturnas.

- ❖ Cofinanciar investigaciones arqueológicas y ambientales, y actividades tendientes a desarrollar integralmente la propuesta del Ecoparque en sus aspectos urbanísticos, arqueológicos, ambientales, recreativos y educativos.

CORANTIOQUIA

- ❖ Continuar respaldando las investigaciones arqueológicas, así, como la protección del patrimonio histórico de la nación, representado por las evidencias culturales prehispánicas localizadas en el Ecoparque cerro El Volador.
- ❖ Cofinanciar los programas y actividades tendientes a desarrollar integralmente la propuesta del Ecoparque en sus aspectos urbanísticos, arqueológicos, ambientales, recreativos y educativos.

Metroparques

- ❖ Realizar y apoyar el desarrollo de eventos comunitarios, mediante la financiación de medios de difusión, tales como plegables, afiches, vallas, etc.

Subsecretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín

- ❖ Apoyar las actividades de difusión sobre la connotación que posee el Ecoparque, en el orden cultural (patrimonial), ambiental y educativo, a través, de comunicados de prensa y otros medios de información de que disponga.

Área Metropolitana

- ❖ Apoyar mediante actividades de difusión en el contexto del Valle de Aburrá, los diferentes eventos que se realicen en el Ecoparque cerro el Volador.
- ❖ Apoyar mediante la Interventoría, las obras arquitectónicas que se desarrollen en el Ecoparque.
- ❖ Apoyar investigaciones arqueológicas y ambientales, y actividades tendientes a desarrollar integralmente la propuesta del Ecoparque en sus aspectos urbanísticos, arqueológicos, ambientales, recreativos y educativos.

Fomento y Turismo – Turantioquia

- ❖ Insertar o incluir dentro de los sitios de turismo e interés cultural, al Ecoparque Cerro El Volador, buscando con ello, promocionarlo a nivel local, departamental, nacional e internacional.

Instituto de Recreación y Deporte – INDER

- ❖ Promocionar y desarrollar eventos recreacionales y deportivos en el Ecoparque Cerro El Volador.
- ❖ Apoyar un programa de difusión, orientado para que el Ecoparque sea el escenario de inicio o terminación de competencias deportivas de importancia para la ciudad de Medellín.

Planetario Municipal

- ❖ Realizar eventos que se orienten a connotar el Ecoparque como un lugar que por su ubicación y altura dentro de la ciudad, fue posiblemente, escenario de actividades simbólicas, relacionadas con el cosmos.
- ❖ Actividad de observación telescópica: "El Ecoparque Cerro El Volador más cerca a las estrellas, de la mano de nuestros ancestros".
- ❖ Conferencia al aire libre, sobre la vía circunvalar o Camellón del Mirador: "Aproximación interpretativa sobre la importancia y connotación simbólica de los astros en la mentalidad prehispánica de los habitantes del Ecoparque Cerro El Volador".
- ❖ Actividad de Caminata: "Caminando por la paz, tras la huella y encuentro de nuestros antepasados".

Palacio de la Cultura

- ❖ Controlar y evaluar periódicamente el estado y mantenimiento del Ecoparque Cerro El Volador, en relación a la conservación del patrimonio arqueológico.
- ❖ La Filial de Monumentos Nacionales, seccional Antioquia, podría proponer el desarrollo de actividades y/o eventos culturales y de relación con el patrimonio, en el área del Ecoparque Cerro El Volador. Con ello, se contribuye a promocionar y difundir el Ecoparque, como el escenario cultural de mayor riqueza arqueológica de la ciudad, aspecto que por si mismo, permite el desarrollo de programas de sensibilización, educación y valoración del cerro como espacio integral, en el que se evidencia la interacción cultura - naturaleza, para los tiempos prehispánicos, de conquista y de colonia.

Instituto para el Desarrollo de Antioquia I.D.E.A.

- ❖ Cofinanciar actividades de difusión, divulgación y mantenimiento integral para el Ecoparque Cerro El Volador: guardabosques, plegables, divulgación, documentales para televisión, entre otros.

Despacho del Gobernador

- ❖ Contribuir con el sostenimiento del Ecoparque Cerro El Volador, para que el mismo, alcance los objetivos, con los cuales, fue concebido inicialmente: proyecto que sin duda alguna, entre otros aspectos, se orienta a mejorar la calidad de vida de la población de la ciudad de Medellín.

Concejo de Medellín

- ❖ Evaluar y/o analizar de manera crítica, los diferentes estudios, actividades, programas y eventos, que sean propuestos para desarrollar en el área del Ecoparque Cerro El Volador.
- ❖ Apoyar y/o estimular, las diferentes actividades que sean consideradas de beneficio para la comunidad científica y general.
- ❖ Aprobar los proyectos relacionados con las partidas presupuestales necesarias para el sostenimiento del Ecoparque Cerro El Volador.
- ❖ Estudiar la posibilidad de crear una entidad jurídica interna para el Ecoparque Cerro El Volador.

Universidad Nacional de Colombia- Seccional Medellín

Es fundamental la participación y vinculación de la universidad con las diferentes actividades relacionadas con el Ecoparque Cerro El Volador, en tanto ella, como propietaria de una considerable área del cerro, debe compartir la toma de las diferentes decisiones sobre las actividades a realizarse en terrenos que comparta con el municipio de Medellín.

Con base en el anterior planteamiento, la realización del proyecto *"Planeación, Investigación y Diseño del Plan Especial de Protección para el Ecoparque Cerro El Volador, Componente Arqueológico"*, es de interés y compete a la universidad en mención, dado que el Ecoparque, es concebido en el desarrollo de este estudio, como una unidad espacial integral (no se asume por áreas y/o partes, se asume como un todo indisoluble).

Si bien, en el Ecoparque Cerro El Volador, se encuentra un potencial arqueológico de invaluable valor cultural, distribuido por sus diferentes áreas, algunas de las cuales pertenecen a la Universidad Nacional, al Club La Isabela y al Municipio de Medellín, no es posible, desde los parámetros de su declaratoria como Monumento Nacional (1993) y como Bien de Interés Cultural de la Nación (1998), formular recomendaciones de manejo para dichas áreas, considerándolas de manera aislada e independiente las unas de las otras.

La universidad, debe desarrollar y aplicar en el Cerro El Volador, por medio de sus disciplinas del conocimiento (facultades), todo lo que se encuentre a su alcance, en pro de consolidar el Ecoparque como un espacio en el que confluyen aspectos relacionados con la fauna, la flora, el paisaje, el patrimonio (arqueológico), la ciudad, el espacio público, la recreación, la cultura y la educación, entre otros.

Las facultades con pertinencia a desarrollar estudios y/o actividades en el Ecoparque, entre otras son:

- ❖ Facultad de Ciencias Agropecuarias: control y mantenimiento de la biota del Ecoparque.
- ❖ Facultad de Agronomía: control, mantenimiento y evaluación de las calidades del suelo, desarrollar prácticas forestales con el estudiantado en el área, etc.
- ❖ Facultad de Artes: realización de obras “replicas” de las diferentes evidencias arqueológicas halladas en el Ecoparque.
- ❖ Postgrados y Maestrías en: Hábitat y Espacio Urbano.
- ❖ La oficina de Planeación de la universidad debe establecer y/o definir los términos jurídicos sobre la manera como se inserta en el proyecto del Ecoparque.

Universidad de Antioquia

Esta universidad, al igual que la Nacional, tiene una gran posibilidad de incidir sobre el proyecto Ecoparque Cerro El Volador, en tanto, dentro sus disciplinas del saber (facultades), se encuentra el Departamento de Antropología, gestor en compañía de sus profesionales, de la gran mayoría de los estudios arqueológicos desarrollados en el Ecoparque, los mismos, que hicieron posible el conocimiento del Cerro El Volador, como un área que guardaba un inmenso potencial patrimonial arqueológico y sus consecuentes, reconocimientos como Monumento Nacional y como Bien de Interés Cultural de la Nación.

- ❖ Desarrollar un convenio interinstitucional entre el Departamento de Antropología y el Municipio de Medellín, en el cual, se asegure el área del Ecoparque, como un laboratorio que hará posible el desarrollo de prácticas docentes (académicas), relacionadas con la arqueología, para los estudiantes de la carrera de antropología.
- ❖ Desarrollar campañas y/o programas de difusión y divulgación del Ecoparque cerro el Volador, tanto al interior del campus universitario como en el exterior del mismo.
- ❖ Desarrollar actividades culturales en el área del Ecoparque, en las cuales, participe la Banda Sinfónica de la Universidad.
- ❖ Difundir a través de la Emisora Cultural Universitaria, la existencia e importancia histórica y cultural del Ecoparque Cerro el Volador y realizar programas culturales a manera de entrevistas radiales, con especialistas en la temática arqueológica y patrimonial.
- ❖ Realizar en el Museo Universitario, exposiciones de las evidencias arqueológicas recuperadas en el área del Ecoparque cerro El Volador, las cuales se encuentran en sus instalaciones.

La Empresa Privada

La empresa privada podrá ser vinculada para subvencionar costos de investigación e infraestructura inmobiliaria a cambio de figurar en los créditos (por ejemplo en la señalización, paneles informativos) o a cambio de beneficios tributarios. Es importante que los empresarios entiendan que en la medida que el Ecoparque Cerro El Volador se convierta en un destino cultural, también puede dinamizar la economía, pero para ello se debe hacer inversiones.

Otras Instituciones

- ❖ Instituto Colombiano de Antropología E Historia -ICANH-
- ❖ Ministerio de Cultura
- ❖ Ministerio del Medio Ambiente
- ❖ Acción Comunal Barrio San Germán
- ❖ Acción Comunal Barrio La Iguaá
- ❖ Acción Comunal Barrio El Volador
- ❖ Policía Metropolitana
- ❖ Cuarta Brigada del Ejercito Nacional
- ❖ Telemedellín
- ❖ Teleantioquia

- ❖ Canal U
- ❖ Telepacífico
- ❖ Canal del Ministerio de Comunicaciones de Colombia
- ❖ Inravisión
- ❖ Empresas de Comunicación
- ❖ Comfenalco
- ❖ Comfama
- ❖ Pontificia Bolivariana
- ❖ Cedesistemas y otras.

BIBLIOGRAFIA

ACEVEDO, Jorge; BOTERO, Silvia y PIAZZINI, Carlo.

1995 **"Esbozo de Atlas Arqueológico de Antioquia"**. Secretaría de Educación Departamental - INER - Universidad de Antioquia. Medellín.

Acuerdo No. 21 de junio 30 de 1992. Concejo Municipal de Medellín.

Acuerdo N° 062 de 1999. Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín. Concejo Municipal de Medellín.

Acuerdo No. 25 de agosto de 1998. Concejo Municipal de Medellín.

Acuerdo N° 26 del 2001 - Plan de Desarrollo de Medellín. Concejo Municipal de Medellín.

ANGEL Marín, Iván; HINCAPIÉ B. John; YEPES V. Jorge.

1997 **"Panorama Prehispánico del Cerro El Volador: Visión Arqueológica"**. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Departamento de Antropología. Medellín.

ARBELÁEZ, Luis Fernando y otros.

1998 **"Reglamentación Urbanística para el Ecoparque Cerro El Volador"**. Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. Medellín.

ARBOLEDA González, Carlos H.

1988 **"Asentamientos Prehispánicos en la Cordillera Occidental. Municipio de Santa Fe de Antioquia"**. Tesis de Grado. Departamento de Antropología. Universidad de Antioquia.

ARCILA Vélez, Graciliano.

1977 **"Introducción a la Arqueología del Valle del Aburrá"**. Museo Universitario. Universidad de Antioquia. Medellín.

BARBERO, Jesús Martín

1998 **"De los Medios a la Mediaciones"**. Convenio Andrés Bello, Quinta edición, Santafé de Bogotá.

1998 **"Modernidades y Destiempos Latinoamericanos"**. En: Nómadas. Fundación Universidad Central, número 8. Santafé de Bogotá.

BERMÚDEZ, Mario.

1.997**Los Grupos Portadores del Estilo Cerámico Tardío en el Centro del Departamento de Antioquia**. Boletín de Antropología 11 (27). Medellín.

Bruhns, Karen.

1990 **"Las Culturas Prehispánicas del Cauca Medio"**. En Arte de la Tierra. Quimbayas. Banco Popular.

BOLÍVAR, Rojas, Edgar.

1999 **"El Patrimonio Cultural: Activaciones Locales, Discursos Globales"**. Boletín de Antropología. Universidad de Antioquia, Departamento de Antropología, Vol. 13, N° 30. Pp. 120 – 138. Medellín.

CADAVID, González Francisco J.

1999a **"Monitoreo Arqueológico Remoción de Tierra y Excavación de Fundaciones Edificio el Castillo - Ecoparque Cerro El Volador"**. Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. Medellín, s.p.

1999b **"Monitoreo Arqueológico Sendero Peatonal Edificio el Castillo - Ecoparque Cerro El Volador"** - Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. Medellín, s.p.

1999c **"Georreferenciación de Áreas Arqueológicas en el Cerro El Volador"**. Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. Medellín, s.p.

CARDONA, Luis Carlos, y Otros.

2000 **"Plan de Manejo Especial del Patrimonio Arqueológico: Informe Técnico de Soporte"**. Municipio de Medellín - CORANTIOQUIA, Medellín.

CARRASQUILLA, Tomás.

1963 **"Obras Completas. Frutos de mi Tierra"**. Editorial Bedout, Medellín.

CASTELLS, Manuel.

1999 **"La Era de la Información: Economía, Sociedad y Cultura"**. Editorial S XXI, Tomo II. Madrid, España.

CASTILLO E, Neyla.

1988 **"Complejos Arqueológicos y Grupos Étnicos del Siglo XVI en el Occidente de Antioquia"**. En: Boletín del Museo del Oro. No. 20. Bogotá.

1988^a **"Las Sociedades Indígenas Prehispánicas"**. En: Historia de Antioquia (J. O Melo ed.): 23-40. Santafé de Bogotá: Editorial Presencia.

1992 **"Territorio y Cultura de los Antiguos Pobladores del Porce Medio"**: Arqueología de Rescate en el Área de Influencia del Proyecto Porce II". Etapa de Evaluación. Universidad de Antioquia - Empresas Publicas de Medellín. Medellín.

1995 **"Reconocimiento Arqueológico en el Valle de Aburrá"**. En Boletín de Antropología. Universidad de Antioquia. Vol. 9 No. 25. Medellín.

1996 **"Las Culturas Indígenas Prehispánicas"**. En: Historia de Medellín, Tomo I. Ed ; Melo, Jorge Orlando. Suramericana de Seguros, Bogotá,

1998 **"Los Antiguos Pobladores del Valle Medio del Río Porce"**. Medellín: Empresas Públicas de Medellín - Universidad de Antioquia. CASTILLO, Neyla y SANTOS, Gustavo.

1992 **"Investigaciones Arqueológicas en el Valle de Aburrá - Cerro El Volador"**. Informe Departamento de Antropología de la Universidad de Antioquia y Secretaría de Educación y Cultura. Municipal. Medellín.

CASTRO, Gonzalo

1998 **"Prospección y Valoración del Patrimonio Arqueológico en el Corregimiento de Pueblo Viejo, Municipio de la Estrella"**. CORANTIOQUIA. Medellín.

Convenio Andrés Bello

2000 **"Somos Patrimonio"**. Santa Fe de Bogotá.

CORANTIOQUIA

1998 **"El Patrimonio Cultural, Ambiental, Paisajístico, Histórico y Arqueológico, en el Ordenamiento Territorial Municipal"**. Medellín.

Diario Oficial.

1997 **"Ley General de la Cultura, 397/97"**. Año CXXXIII No. 43.102. Santa Fe de Bogotá, D.C.

Fundación Con-Vida.

2.000 **"Evaluación de Talleres de Educación Ambiental en el Cerro El Volador"**. CORANTIOQUIA - Municipio de Medellín. Medellín.

GAIA - CORANTIOQUIA

2.000 **"Prospección Arqueológica en los Ecosistemas Estratégicos del Valle de Aburrá, Cerro Manzanillo"**. Medellín.

García Canclini, Néstor.

1995 **"Consumidores y Ciudadanos: Conflictos Multiculturales de la Globalización"**. Editorial Grijalbo S.A., México, D.F., P. 95.

GNECCO, Cristobal

1990 **"El Paradigma Paleoindio en Suramérica"**. En: Revista de Antropología y Arqueología. Universidad de los Andes. N°.1. Bogotá.

GORNÉS Hachero, J. Simón.

2.001 **"La Revalorización y Rentabilización del Patrimonio Arqueológico: Tendencias y Perspectivas"**. Página internet: www.google.com.

HERRÁN A. Pedro y OSORIO V. Juan Carlos

1990 **"Propuesta para la Creación de un "Ecoparque"**, en el Cerro El Volador, Presentada ante el Consejo Municipal de Medellín.

1996 **"Ecoparque Cerro El Volador"**. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Antropología. Medellín.

IGAC.

1990 **"Los Subsuelos del Departamento de Antioquia y su Aptitud de Uso"**. Santa fé de Bogotá.

LANGEBAEK, Carl H.

1992 **"Noticias de Caciques muy Mayores: Origen y Desarrollo de Sociedades Complejas en el Nororiente de Colombia y Norte de Venezuela"**. Universidad de los Andes. Santafé de Bogotá.

LANGEBAEK, C. Henrik; ESPINOSA, Iván D.; GIRALDO, Santiago.
2000 **"Arqueología Valle de Aburrá: Estudio de Cambios Sociales en una Región del Noroccidente de Colombia"**. Strata - Ceso - CORANTIOQUIA. Medellín.

LÓPEZ C, Carlos
1992 **"Cazadores recolectores tempranos en el Magdalena Medio (Puerto Berrío, Antioquia)"**. En: Boletín de Arqueología. Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales. Banco de la República. Bogotá.

1990 **"Aproximaciones al Medio Ambiente, Recursos y Ocupación Temprana del Valle Medio del Río Magdalena"**. En: Informes Antropológicos. N° 7. Santafe de Bogotá. 1994.

MONTOYA, Martha Gladys
1992 **"Asentamientos Prehispánicos y Contactos Culturales en el Occidente de Antioquia: Anzá"**. Tesis de Grado. Departamento de Antropología. Universidad de Antioquia.

MUÑOZ, Sandra, TOBÓN Alejandrino y ZAPATA Isabel
1996 **"Excavación de una Terraza de Vivienda en el Cerro el Volador. Terraza 8"**. Trabajo de Campo - Universidad de Antioquia.

NIETO, Luis E.
2000 **"Monitoreo Arqueológico, Reforestación Flanco Este, Ecoparque Cerro El Volador"**. Secretaría de Educación y Cultura de Medellín - CORANTIOQUIA.

OCHOA, Lisandro.
1984 **"Cosas Viejas de la Villa de la Candelaria"**. Autores Antioqueños. Vol.8. Ediciones Gráficas Ltda. Medellín.

Orejas S, Almudena
2000 **"Los Parques Arqueológicos y el Paisaje Como Patrimonio"** (Instituto de Historia del CSIC). Página internet: www.google.com

ORTIZ, Renato.
1998 **"Otro Territorio"**. Covenio Andrés Bello. Segunda Edición. Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia.

OSPINA , Audy Gonzalo.

1999 **"Monitoreo Arqueológico. Plan de Manejo de la Restauración del Ecosistema - Biota y Estabilización de Taludes. - Ecoparque Cerro El Volador"**. Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. Municipio de Medellín.

OTERO de Santos, Helda.

1992 **"Dos Períodos de la Historia Prehispánica de Jericó. Departamento de Antioquia"**. En Boletín de Arqueología. F.I.A.N. Año 7 No. 2. Mayo. Bogotá.

_____.

1993 **"Las Zonas Arqueológicas del Cerro El Volador, Estudio. Técnico"**. Departamento de Cultura Secretaría de Educación Municipal.

OYUELA-Caicedo, Augusto.

1987 **"Dos Sitios Arqueológicos con Cerámica de Fibra Vegetal en la Serranía de San Jacinto"**. Boletín de Arqueología, Banco de la República. Bogotá.

OYUELA- Caicedo, Augusto y otros.

1994 **"Una Comparación de las Tecnologías de la Cerámica Temprana de Ecuador y Colombia"**. Pontificia Universidad Católica del Perú.

"Plan Estratégico para Medellín y Área Metropolitana". S.f. Medellín.

REICHEL-DOLMATOFF, Gerardo.

1986. **"Arqueología de Colombia: Un Texto Introductorio"**. Litografía Arco. Bogotá.

Resolución 0796 de 1998. Ministerio de Cultura.

Resolución 014 de 1993. Monumentos Nacionales.

RODRIGUEZ, Camilo.

1991 **"Patrones de Asentamiento de los Agricultores Prehispánicos de el Limón"**. Chaparral (Tolima). Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales. Bogotá..

_____.

1995 **"Asentamientos de los Bosques Subandinos Durante el Holoceno Medio"**. En: Ambito y Ocupaciones Tempranas de la América Tropical. Fundación ERIGAIE - ICAN. Santafé de Bogotá.

SANTOS V, Gustavo

1993 **"Una Población Prehispánica de Antioquia Representada por el Estilo Cerámico Marrón Inciso"**. En Catálogo "El Marrón Inciso de Antioquia". Museo de la Universidad de Antioquia y Museo Nacional de Bogotá. Santafé de Bogotá.

_____.

1995 **"El Volador: Las Viviendas de los Muertos"**. En: Boletín de Antropología. Universidad de Antioquia. Vol. 9. No. 25. Medellín.

1996 **"La cerámica Marrón Inciso en Antioquia. Contexto Histórico y Sociocultural"**. En: Boletín de Antropología. Volumen 12, No. 29. Departamento de Antropología. Universidad de Antioquia.

SANTOS V, Gustavo y OTERO de S. Helda

1994 **"El Volador: Una Ventana al Pasado del Valle del Aburrá"**.

Centro de Investigaciones Sociales -CISH- Universidad de Antioquia.
Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. Medellín.

1996 **"El Volador: Una Ventana al Pasado del Valle del Aburrá"**.
Centro de Investigaciones Sociales -CISH- Universidad de Antioquia.
Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. Medellín.

Secretaría de Educación y Cultura de Medellín
1993 **"Ecoparque Cerro El Volador. Comité Técnico Operativo"**.
Enero. Medellín.

SILVA, Armando.
1992 **"Imaginarlos Urbanos: Bogotá y Sao Paulo: Cultura y Comunicación Urbana en América Latina"**. Tercer Mundo Editores, Bogotá,

TORO, José Bernardo
1993 **"El Proyecto de Nación y la Formación de Educadores en Servicio"**. Fundación Social, Bogotá.

Troncoso M, Bolívar.
1999 **"Turismo Sostenible y Comercio Electrónico, Proyecto Piloto de KALALÚ-DANZA"**. Santo Domingo. Página internet: kad@kiskeya-alternative.org--<http://www.kiskeya>.

1999 **"Propuesta para una Estrategia Nacional de Desarrollo Ecoturístico"**. Santo Domingo. Página internet: kad@kiskeya-alternative.org--<http://www.kiskeya>.

Vicente, Carles.
2001 **"La Presentación del Patrimonio"**. Oficina de Patrimonio Cultural de la Diputación de Barcelona. Página internet: <http://www.diba.es/opc>

ANEXO 1

RESOLUCIONES Y DECLARATORIAS PARA EL ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución No 0796 de 1998

"Por la cual se declara como Bien de Interés de Carácter Nacional los Yacimientos Arqueológicos localizados en el Ecoparque Cerro El Volador en Medellín - Antioquia".

EL MINISTERIO DE CULTURA DECLARA

En uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 8 de la ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley 397 de 1997 preceptúa que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura y previo concepto del Consejo de Monumentos Nacionales es el responsable de la declaratoria y el manejo de los monumentos nacionales y de los bienes de carácter nacional.

Que el párrafo 1 del artículo 4 de la Ley 397 de 1997 establece que "Los bienes declarados monumentos nacionales con anterioridad a la presente ley, así como los bienes integrantes del patrimonio arqueológico serán considerados como bienes de interés cultural".

Que el Ministerio de Cultura tiene como concepto previo del Consejo de Monumentos Nacionales la resolución No. 019 del 6 de Agosto de 1997 emanada de este mismo Consejo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 397 de 1997 para la declaratoria de un bien como Monumento Nacional o Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional.

Que el marco jurídico anterior a la Ley 397 de 1997 para la declaratoria y el manejo de los Monumentos Nacionales era la Ley 163 de 1959 y su decreto reglamentario 264 de 1963.

Que el Artículo Sexto de la Ley 163 de 1959 facultaba al Consejo de Monumentos Nacionales, previo estudio de la documentación correspondiente, para proponer la calificación y declaración de los sectores de ciudades, zonas o accidentes geográficos o inmuebles como Monumentos Nacionales.

Que la Secretaria de Educación de Antioquia presentó a consideración del Consejo de Monumentos Nacionales, la solicitud para que se declare como Monumento Nacional los Yacimientos Arqueológicos localizados en el Ecoparque Cerro El Volador en Medellín-Antioquia.

Que **El Ecoparque Cerro El Volador** cuenta con patrimonio arqueológico constituido por los restos de las unidades de vivienda de los grupos Emberá - Catío y Emberá - Chamí del siglo IV A.C. y entierros de los siglos XV y XVI de nuestra era.

Continuación de la resolución " Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional los Yacimientos Arqueológicos localizados en el Ecoparque Cerro El Volador en Medellín - Antioquia".

Que **El Ecoparque Cerro El Volador** tiene igualmente valores ecológicos, educativos y recreacionales. En el orden ecológico el Cerro El Volador constituye un área verde para la ciudad que mediante la recuperación del ecosistema a través de la reforestación con especies nativas de la región contribuye a la conservación, valoración y conocimiento de los yacimientos arqueológicos de origen precolombino.

Que el Consejo de Monumentos Nacionales en su sesión ordinaria del 4 de octubre de 1993, según consta en el acta No 13 del mismo año, estudio la documentación de el Ecoparque Cerro El Volador en Medellín - Antioquia y determinó que los valores históricos, arqueológicos, ecológicos y educativos de los yacimientos arqueológicos que se encuentran en el Ecoparque, cumplen con los requisitos para ser declarados Monumentos Nacionales.

Que el Consejo de Monumentos Nacionales decidió proponer al Gobierno Nacional, la declaratoria como Monumento Nacional de los Yacimientos Arqueológicos localizados en el Ecoparque Cerro el Volador en Medellín - Antioquia y la delimitación de su área de influencia, mediante resolución No. 014 del 17 de diciembre de 1993.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Declarar como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional **LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS**, localizados en el Ecoparque Cerro El Volador en Medellín - Antioquia.

ARTICULO 2.- En aplicación a lo dispuesto por la Ley 397 de 1997, todas las construcciones, refacciones, remodelaciones, y obras de defensa y conservación que deban efectuarse en los yacimientos Arqueológicas localizados en el Ecoparque Cerro El Volador en Medellín - Antioquia, deberán contar con la autorización del Ministerio de Cultura.

ARTICULO 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Santafé de Bogotá, D.C., 31 DE Julio de 1998

RAMIRO EDUARDO OSORIO FONSECA
Ministro de Cultura

COLCULTURA
INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA
RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 1993

Por la cual se propone la declaratoria como Monumento Nacional de los Yacimientos Arqueológicos localizados en el Ecoparque Cerro el Volador en Medellín, Antioquia y se delimita su área de influencia.

EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en uso de las facultades que le confiere la Ley 163 de 1959 y su Decreto Reglamentario 264 de 1963 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 la Ley 163 de 1959 faculta para proponer previo estudio de la documentación correspondiente, la calificación de ciudades, sectores de ciudades, zonas o accidentes geográficos o inmuebles como Monumentos Nacionales.

Que la Secretaria de Educación de Antioquia presentó a consideración del Consejo, la solicitud para que se declare como Monumento Nacional el Ecoparque Cerro El Volador en Medellín-Antioquia.

Que en primera instancia la solicitud fue estudiada y aprobada por el Centro Filial del Consejo de Monumentos Nacionales - Seccional Antioquia, y cuenta en su parte arqueológica con el visto bueno del Comité de Arqueología del Instituto Colombiano de Antropología, ICAN.

Que El Ecoparque Cerro El Volador cuenta con patrimonio arqueológico constituido por los restos de las unidades de vivienda de los grupos Emberá - Catío y Emberá - Chamí del siglo 4 A.C. y entierros de los siglos 15 y 16 de nuestra era.

Que El Ecoparque Cerro El Volador tiene igualmente valores ecológicos, educativos y recreacionales. En el orden ecológico el Cerro El Volador constituye un área verde para la ciudad que mediante la recuperación del ecosistema a través de la reforestación con especies nativas de la región contribuye a la conservación, valoración y conocimiento de los yacimientos arqueológicos de origen precolombino.

Que el artículo tercero de la Ley 163 de 1959 faculta al Consejo de

Monumentos Nacionales para delimitar la extensión superficial de las reservas nacionales que deban hacerse en los Monumentos Nacionales.

Que es necesario delimitar el área de influencia de los yacimientos arqueológicos a fin de conservar sus condiciones y valores.

Que el Consejo de Monumentos Nacionales en su sesión ordinaria del 4 de octubre de 1993, según consta en el acta No 13 del mismo año, estudio la documentación de el Ecoparque Cerro El Volador en Medellín - Antioquia y determinó que los valores históricos, arqueológicos, ecológicos y educativos de los yacimientos arqueológicos que se encuentran en el Ecoparque, cumplen con las exigencias para ser declarados Monumento Nacional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Proponer al Gobierno Nacional la declaratoria como Monumento Nacional de los Yacimientos Arqueológicos, localizados en el Ecoparque Cerro El Volador de Medellín - Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO.- Delimitar como área de influencia de los yacimientos arqueológicos el área que comprende la totalidad del cerro el Volador.

ARTICULO TERCERO.- En aplicación a lo dispuesto por la Ley 397 de 1997, todas las construcciones, refacciones, remodelaciones, y obras de defensa y conservación que deban efectuarse en los yacimientos Arqueológicos localizados en el Ecoparque Cerro El Volador en Medellín - Antioquia, deberán contar con la autorización del Ministerio de Cultura.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Santafé de Bogotá, D.C., a los 17 diciembre 1993

JUAN LUIS MEJIA ARANGO
Presidente

OLGA PIZANO
Secretaria

ACUERDO No. 21 DE 1992

“Por medio del cual se destinan unos terrenos de propiedad municipal; se crea el ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR y se dictan otras disposiciones”,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 163 de 1959 y el Decreto Ley 1333 de 1986,

ACUERDA

ARTICULO 1. Destinase los lotes de terreno de propiedad del Municipio de Medellín que en conjunto conforman el llamado Cerro el Volador, para que en su área se establezca y opere un espacio histórico, ecológico, recreacional, cultural y turístico denominado Ecoparque Cerro El Volador y El Camino del Café.

ARTICULO 2. De la destinación anterior se excluye las áreas y construcciones correspondientes al Club Recreativo La Isabela y la Guardería Hogar de Transito, ambas debidamente delimitadas por cercos de malla.

ARTICULO 3. El manejo y la ejecución de todas las obras necesarias que demande el cumplimiento del presente Acuerdo, estará a cargo de la Secretaria de Educación, Cultura y Recreación o su delegado; El Director del Departamento de Planeación de Medellín o su delegado; el Secretario de obras Públicas del Municipio o su delegado; el Secretario Ejecutivo del Área Metropolitana o un delegado; el Director de Fomento y Turismo; el Gerente de Metroparques o su delegado; y dos representantes particulares del Concejo de Medellín, designados por el presidente de la Corporación.

ARTICULO 4. Facúltase al Alcalde para que en término de 8 meses contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, celebre convenios interinstitucionales con otros entes públicos y privados como el Departamento de Antioquia, las universidades Nacional de Colombia, de Antioquia y Pontificia Bolivariana; las Empresas Públicas de Medellín lo mismo que contratos con particulares, tendientes a los objetivos históricos, ecológicos, recreacionales, culturales y turísticos del

Ecoparque Cerro E Volador y El Camino del Café. Esta facultad incluye la autorización para recibir recursos en dinero o en especie, destinados al Ecoparque y El Camino del Café.

ARTICULO 5. Los recursos presupuestales que demande el cumplimiento del presente Acuerdo, en las áreas de Inversión Física e Inversión Social, serán fijados en el presente año con recursos de crédito previamente aprobados por la Comisión del Plan y en posteriores vigencias, se asignara en el presupuesto de la respectiva Secretaria.

ARTICULO 6. Facúltese al ser Alcalde Municipal hasta el 31 de diciembre de 1992 para que realice la reestructuración administrativa que demande el cumplimiento del presente Acuerdo con la asesoría de la Comisión Cuarta del Concejo de Medellín. Dado en Medellín, a los once(11) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

El Alcalde estará facultado a partir del 1 de junio de 1992 para la celebración de contratos necesarios, del rubro 002020401000200061, correspondiente a Servicios Personales para programas de Funcionamiento de Administración.

ARTICULO 7. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en la ciudad de Medellín, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.

El Presidente
HERNAN CADAVID GONIMA

El Secretario
JUAN RAFAEL DIEZ ARANZAZU

POST-SCRIPTUM. El presente Acuerdo sufrió tres debates en diferentes días y en cada uno de ellos fue aprobado.

El Secretario General,
JUAN RAFAEL DIEZ ARANZAZU

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el veintitrés (23) de junio de mil novecientos noventa y dos (1992) y a Despacho.

El Director de la División Jurídica de la Alcaldía,
JUAN GUILLERMO ARBELAEZ A.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA –
ALCALDIA MUNICIPAL,
treinta(30) de junio de mil novecientos noventa y dos (1992).

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

El Alcalde,
LUIS ALFREDO RAMOS

El Secretario General,
JORGE LEON SANCHEZ MESA

ANEXO 2

CONTENIDO TEMÁTICO PARA LOS TALLERES DE EDUCACIÓN ARQUEOLÓGICA ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR

COMPONENTE DE EDUCACIÓN ARQUEOLÓGICA ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR

El siguiente texto es elaborado a manera de guía, con el objetivo de orientar la transmisión de información dentro de un lenguaje común, por parte de los individuos que en su calidad de talleristas y/o guías van a desarrollar las diferentes actividades de educación y sensibilización en torno a la temática del componente arqueológico en el Ecoparque Cerro El Volador **(Láminas 23 - 24 -25)**. No obstante, la misma, debe ser retroalimentada en forma continua por los talleristas, acorde a la experiencia que se acumule en el proceso mismo de los talleres, como una exigencia inherente a las actividades.

Teniendo en cuenta, que el objeto de los talleres, se fundamenta sobre la estructura conceptual de la disciplina arqueológica y que el espacio físico en el cual, se realizan los mismos, es considerado en su integridad como Monumento Nacional (patrimonial), se presenta a continuación una definición básica sobre la arqueología, el Patrimonio cultural y el Patrimonio arqueológico.

ARQUEOLOGÍA

Podemos definir la Arqueología como la ciencia que estudia las culturas del pasado, a través, del análisis y la interpretación de los vestigios materiales que han quedado como huella de sus distintas actividades. La arqueología a partir de esas evidencias, indaga e interpreta la manera del cómo esas culturas vivían, qué hacían, qué comían, cómo construían sus casas, cómo enterraban sus muertos, qué herramientas utilizaban, entre otros aspectos.

PATRIMONIO CULTURAL... QUE ES ?

Colombia esta configurado como un territorio pluriétnico y pluricultural, es decir, está conformada por múltiples grupos humanos con diferentes expresiones culturales. Por su concepción general y amplia, que implica garantizar los mismos derechos y deberes entre sus ciudadanos, acorde a su medio; el patrimonio cultural recoge las expresiones de sentires, de maneras de ser, de construir identidades, de contener la memoria de un pueblo, de ser parte integrante de nuestra propia y cotidiana existencia.



Lámina 23. Actividades de educación arqueológica - Talleres -



Lámina 24. Actividades de educación arqueológica - Talleres -



Lámina 25. Actividades de educación arqueológica - Talleres -

De acuerdo con el artículo 4, Ley 397/97 el Patrimonio Cultural de la Nación: Está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles que poseen un especial interés arqueológico, histórico, artístico, arquitectónico, ambiental, musical, y las manifestaciones y representaciones de la cultura popular, entre otros.

Las políticas del estado frente al Patrimonio Cultural de la Nación, tiene como objetivos principales: la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que éste sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO...QUE ES ?

Esta conformado por todos los bienes o evidencias que se constituyen en testimonio de las prácticas, conocimientos y creaciones materiales realizadas por los hombres en diferentes épocas. Las evidencias entre otras, pueden ser:

- ❖ Sitios de enterramiento
- ❖ Terrazas de vivienda
- ❖ Vasijas cerámicas y herramientas en piedra
- ❖ Objetos orfebres
- ❖ Obras de ingeniería prehispánicas (camino, acequias, etc.)

MARCO LEGAL QUE PROTEGE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

En la historia de la legislación colombiana se han dictado normas para la protección del patrimonio cultural, pero en los últimos años la ley 397 de 1997, en conjunto con lo expresado por ley 388 de 1997, permite unificar los enfoques institucionales y planificar los programas de investigación en pro de la defensa, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural de una manera integral, en donde se considera al territorio como parte del mismo y en el cual se plasma la historia de cada región.

En el caso del Ecoparque cerro el Volador en su integridad, por sus hallazgos arqueológicos se considera como un elemento constitutivo del patrimonio cultural, en tanto ha sido declarado como Monumento Nacional (1993), y como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional (1998). En este sentido, existen normas que permiten que toda persona sea veedora y protectora del patrimonio en él contenido, como también, existen normas que sancionan a toda aquella que atenté o destruya en alguna medida el mismo.

GENERALIDADES DEL ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR

El Cerro El Volador está localizado en el centro geográfico del Valle del Aburrá, en medio de la zona urbana; tiene una extensión aproximada de 106 Ha. y emerge como un montículo 225 m, sobre el nivel del río Medellín. La geomorfología del cerro es del tipo de colina erosional de forma alargada en dirección norte - sur.

Presenta laderas con pendientes suaves a pronunciadas y crestas redondeadas originadas por los procesos de alta tasa de erosión. Hacia la base del cerro se presentan zonas planas formadas por material de arrastre desde las laderas y por la sedimentación producida por la acción aluvial de las quebradas.

Su temperatura promedio es de 20° C. y su precipitación media anual es de 1.440 m.m., los vientos que cruzan el cerro de sur a norte pueden alcanzar hasta 80 nudos. Actualmente, en el cerro existe vegetación desarrollada que comprende zonas reforestadas y pastos, destacándose los sectores de pinos y eucaliptos hacia la parte sureste del cerro.

El Ecoparque esta delimitado por: el sur con la quebrada la Iguaná y el barrio del mismo nombre y el barrio San Germán; por el norte con los barrios La pilarica y el Volador y las quebradas Malpaso y Chumbimbo; por el este con la carrera 65 e instalaciones de la Universidad Nacional y por el oeste con las instalaciones de la Universidad de Antioquia.

Al interior del área de estudio, se presentan pocas construcciones localizadas sobre sitios puntuales, entre las cuales, se hallan el Club La Isabela, El Hogar de Tránsito de Menores de la Secretaría de Bienestar Social del municipio de Medellín y el Castillo (oficinas que servirán de sede para el Ecoparque), adicionalmente y sobre la parte alta del cerro, se encuentran cinco (5) casetas destinadas para la vigilancia, tres (3) en las que se venden refrescos y comidas rápidas a las personas que frecuentan el cerro y el Apiario perteneciente a la Universidad Nacional de Colombia.

ALCANCES DE LA ARQUEOLOGÍA DEL VALLE DE ABURRÁ

Para dar cuenta de la actualidad arqueológica de la región, se retoman algunas de las investigaciones desarrolladas en los últimos años como referente contextual, por considerar que en ellas se encuentra a manera de compilación, los resultados generales de la gran mayoría de los estudios, además, por que las mismas, orientan sus esfuerzos a retomar la región como unidad de análisis.

Desde las primeras investigaciones se ha establecido para el valle del Aburrá, períodos históricos de ocupación, que abarcan desde sociedades cazadoras recolectoras, con sistemas simples de organización, hasta el surgir de comunidades productoras de alimentos y alfareras con estructuras sociales complejas denominadas cacicazgos.

En 1995¹³⁰ un grupo de investigadores, presentan un modelo de periodización que considera las dimensiones temporales y espaciales como elementos de análisis, que permiten incluir al Valle de Aburrá, dentro de un panorama cultural regional prehispánico.

Este modelo propone tres períodos históricos para Antioquia:

- ❖ El primero de ellos, denominado de las Sociedades más Antiguas (8.000 - 5.000 a.C.), corresponde a bandas de cazadores - recolectores.
- ❖ En el segundo, a sociedades Recolectoras, Horticultoras y Alfareras Tempranas (5.000 - a último milenio a.C.).
- ❖ El tercero a Sociedades Agroalfareras (primeros siglos d.C. a siglo XVI), subdividido en alfarero temprano y alfarero tardío, el cual se caracterizó por un incremento demográfico, una complejización de las estructuras sociales, económicas, políticas y por una dinamización de la interacción regional de tales grupos.

En recientes investigaciones realizadas en el Valle de Aburrá¹³¹ y áreas circunvecinas, se propone otro esquema de periodización que abarca 5 períodos definidos por su orden cronológico, del más antiguo al más reciente, en: temprano 1, temprano 2, medio, tardío y moderno.

A excepción del período moderno, propuesto en el segundo esquema, estos modelos de periodización, en términos generales, retoman el planteado por Reichel-Dolmatoff (1986) para Colombia, el cual, comprende las siguientes etapas: Paleoindia, Formativa, desarrollos regionales, cacicazgos y estados incipientes.

Para efectos de no generar confusiones en el presente texto, se ha considerado pertinente retomar la primera propuesta, dadas las coincidencias entre las mismas, como guía para lograr una aproximación a la problemática arqueológica regional. El período Moderno planteado por la segunda propuesta, se abordará sólo en términos de información.

Primer Período

Asociado a las primeras comunidades que hicieron su ingreso al Valle de Aburrá; la información existente para este período, consiste en el hallazgo de dos puntas de proyectil bifaciales en Niquía (Bello), sin un

¹³⁰ Acevedo, Jorge; Silvia Botero y Carlo E. Piazzini. 1995

¹³¹ Langebeak, Carl; Iván Espinosa y Santiago Giraldo, 2.000

claro contexto de procedencia; esta industria lítica ha sido asignada en el país a grupos de cazadores recolectores. Estas puntas de proyectil actualmente hacen parte de la colección arqueológica del museo de la Universidad de Antioquia.

Segundo Período

En el Valle de Aburrá es escasa la información sobre este período y los datos obtenidos hasta ahora sugieren que para hace unos 4.000 a 6.000 años antes del presente, algunas comunidades ocuparon algunas áreas del sur del valle hacia sectores de los actuales municipios de la Estrella e Itagüí.

De acuerdo al tipo de artefactos en piedra encontrados, consistentes en placas, manos de moler, macerados y algunos tallados como lascas utilizadas como cuchillas y raspadores, aquellas comunidades, además de las actividades de caza y recolección, posiblemente ya practicaban una incipiente agricultura¹³².

Tercer Período

Período alfarero temprano

Corresponde al antropólogo Graciliano Arcila las primeras exploraciones arqueológicas realizadas en el Valle de Aburrá, desde finales de la década de los 50 hasta la década de los 70. Exploraciones que lo llevaron a varias zonas del Valle como Guayabal, El Poblado, Manrique, El Salvador, La América, cerro Nutibara, cerro El Volador, Itagüí, Envigado y Pueblo Viejo en La Estrella¹³³.

La mayoría de los objetos recuperados fueron vasijas procedentes de contextos funerarios; en ellos, Arcila definió dos patrones de enterramiento, asociados a su vez a dos estilos cerámicos contrastantes. Un patrón de enterramiento caracterizado por pozos sencillos, a veces cubierto con lajas, fue asociado con un estilo cerámico estéticamente depurado, en el cual sobresalían urnas funerarias, donde eran depositados restos humanos, generalmente calcinados. Este estilo lo definió Arcila como "*Complejo Antioqueño*"¹³⁴ y, aunque no lo expresó directamente, correspondería con una cerámica temprana para el Valle

¹³² GAIA - CORANTIOQUIA. 2.000

¹³³ Arcila, Vélez Graciliano 1.977

¹³⁴ Ibid, Pp:126:129

de Aburrá, al excluirla de un estilo que consideró más tardío.

El segundo patrón de enterramientos era de tumbas con una mayor profundidad, pozo de acceso rectangular y cámara lateral (denominadas "tumbas de tambor") donde se depositaba directamente los restos humanos, acompañados de un ajuar funerario que incluía vasijas en cerámica, volantes para huso, narigueras y herramientas en piedra.

Las vasijas halladas en este tipo de tumbas, presentan notables diferencias, en formas y motivos decorativos, con el estilo anterior; el conjunto de evidencias las consideró Arcila como de *"tiempos inmediatamente anteriores a la conquista"*, que por *"su factura, forma y elaboración revela una técnica de estilo denominado tardío, o sea de poca antigüedad"*.

Sólo hasta iniciada la década de los años 90, se lleva a cabo una prospección arqueológica sistemática en el Valle de Aburrá para determinar cronologías y establecer relaciones culturales con regiones adyacentes. La prospección cubrió el cerro El Volador y una franja entre las cotas de los 1.600 y 1.800 msnm sobre las laderas ubicadas hacia el costado occidental del valle¹³⁵.

La información obtenida en la prospección evidenció una amplia dispersión de asentamientos humanos a lo largo y ancho del valle como producto de una prolongada y continua presencia del hombre durante los últimos tres mil años. Nuevos rasgos estilísticos en la cerámica junto a las fechas obtenidas permitió redefinir los estilos cerámicos y delimitar dos períodos de ocupación por parte de sociedades agroalfareras, denominados temprano y tardío asociados a estilos cerámicos que los identifica.

Para el período alfarero temprano de ocupación, un primer estilo cerámico fue relacionado con la cerámica denominada Marrón Inciso, cronológicamente ubicado para los diez primeros siglos de la era cristiana, e identificada inicialmente para la cuenca del río Cauca, en una región ubicada al norte del departamento del Valle del Cauca¹³⁶. De acuerdo con las características de la cerámica y las pautas de enterramientos descritas por Arcila al estilo Marrón Inciso corresponden "El Complejo Antioqueño" (sobre el cual ya Arcila intuía un origen "temprano" en el valle de Aburrá).

¹³⁵ Castillo, Neyla. 1995. Santos, Gustavo, 1.995

¹³⁶ Brhuns, Karen, 1.990

Localmente fue identificado un segundo estilo cerámico denominado Ferrería, considerado como un desarrollo independiente, aunque contemporáneo del Marrón Inciso¹³⁷.

Para Castillo, *"en el contexto particular de la cerámica del valle de Aburrá, los estilos identificados se consideran en principio representativos de dos fases culturales que remiten a grupos culturalmente diferenciados. (1995:59).* Las fases culturales mencionadas, fueron definidas como Fase Ferrería y Fase Pueblo Viejo.

- **Fase Ferrería**

El estilo Ferrería, fue definido a partir de una localidad con este nombre, ubicada actualmente entre los límites de los municipios de Itagüí y la Estrella, en el costado sur del Valle de Aburrá. Una fecha de 440 ± 110 a.C., obtenida allí, llevó a considerarla como la ocupación más antigua para el valle por parte de los primeros grupos humanos, posiblemente provenientes *"desde otras regiones"* en épocas que inclusive abarcarían el primer milenio a.C., ya que no se cuenta con antecedentes de una industria alfarera que indiquen su desarrollo local¹³⁸.

Con respecto a los patrones de vivienda se diferenciaron dos tipos de asentamientos: nucleados en los sitios bajos y extensos del valle y dispersos en las laderas y partes altas de las colinas que lo rodean, aprovechando las formas naturales o acondicionándolas por medio de aterrazamientos. Los asentamientos dispersos, por su menor extensión y presencia de evidencias culturales, fueron asociados a unidades familiares menores.

La producción alfarera, considerando el dominio de las técnicas de producción (cocción, pasta homogénea, formas y decoración recurrentes), remitiría a un trabajo especializado de algunos *"núcleos"* para abastecer la demanda de comunidades mayores¹³⁹.

Con base en las fechas obtenidas, esta fase cultural tuvo un marcado desarrollo durante ochocientos años, comprendidos entre el siglo V a.C. y los tres primeros siglos de nuestra era, con la posibilidad de haberse extendido hasta el siglo XVII, según similitudes estilísticas con material cerámico, recuperado en tumbas con cámara lateral en el Cerro El

¹³⁷ Castillo, Neyla.1995. Santos, Gustavo, 1.998

¹³⁸ Castillo, Neyla, 1995

¹³⁹ Ibid

Volador y fechadas para los siglos XVI y XVII d. C.¹⁴⁰.

En el Valle de Aburrá, de acuerdo con las evidencias obtenidas en el Cerro El Volador y Bello, las pautas de enterramiento se caracterizan por la ubicación de sepulturas en los sitios de vivienda; las tumbas son rectangulares, conformadas por un pozo con una semicámara a uno a ambos lados del mismo y un sarcófago cavado en el suelo, donde se depositaba el cuerpo humano; o fosas donde eran puestos restos óseos cremados en vasijas de forma subglobular o directamente sobre el piso¹⁴¹.

- **Fase Pueblo Viejo (Marrón Inciso)**

El nombre dado, se deriva de la localidad de Pueblo Viejo, corregimiento del municipio de La Estrella, ubicado al sur del Valle de Aburrá. Con esta fase se pretende "*identificar los desarrollos culturales específicos de las poblaciones que elaboraron dicha cerámica en esta región*"¹⁴², si bien ésta, en sus rasgos tecnológicos y estilísticos, "*corresponde*" con el conjunto cerámico Marrón Inciso. La cronología de la ocupación Pueblo Viejo se concentra entre los siglos V a.C. y el X d. C.

Al igual que para la fase Ferrería, los asentamientos de la Fase Pueblo Viejo, se hallan en las zonas bajas (nucleados) y altas del valle (dispersos), sobre las cimas de las colinas, para lo cual aprovecharon los planos naturales o realizaron aterrazamientos en las laderas para ubicar las viviendas.

No obstante, lo parecido en cuanto a su patrón de asentamiento, se propone una clara diferenciación de los mismos, en relación con la disponibilidad de ciertos recursos. Es así, como Castillo afirma:

Al comparar la asociación de los asentamientos de cada cultura con los recursos disponibles en el medio, puede plantearse que se trataba de dos grupos con orientaciones económicas diferentes: uno centrado en la explotación de recursos mineros y el otro en la agricultura. Así lo indicaría la mayor presencia de asentamientos Ferrería en el sector suroccidental y partes altas del Valle, en donde la mejor calidad de los suelos posibilitaría una agricultura permanente a diferencia de aquellos situados, por ejemplo, en el altiplano de Oriente, de

¹⁴⁰ Castillo, Neyla, 1.996

¹⁴¹ Santos, Gustavo, 1.998

¹⁴¹ Castillo, Neyla, 1.995

¹⁴² Santos Gustavo, 1.998

escaso valor agrícola.

Se plantea que los grupos humanos relacionados con fase Pueblo Viejo, practicaban la agricultura y en ella, el cultivo del maíz. Así mismo, por la presencia de dos fragmentos de volantes para uso y huellas de tejidos en la base de algunas vasijas, se sugiere la existencia de una industria de hilados y tejidos. Una relación similar, se establece entre una nariguera procedente del Cerro El Volador, excavada en una terraza de habitación, y el aprovechamiento de fuentes auríferas y la manufactura de piezas en oro.

En términos generales, el patrón de asentamiento está asociado a comunidades agrícolas, pero las características fisiográficas de algunas regiones, ha llevado a plantear patrones de asentamiento relacionados a su vez con el tipo de recursos en ellas encontrados, en particular, con la explotación de fuentes salinas y auríferas¹⁴³.

Las pautas de viviendas dispersas, especialmente a lo largo de los pequeños valles interandinos, estarían orientadas a la explotación de suelos fértiles para la producción intensiva de maíz y el aprovechamiento de los recursos bióticos de bosques y ríos. Por el contrario, la concentración de viviendas cerca de las fuentes salinas, indicaría la existencia de aldeas "*especializadas en la explotación de la sal*"; igualmente, un sistema similar de especialización de aldeas, permitiría la obtención de oro.

Las pautas de enterramiento muestran que no existía una separación entre las áreas domésticas y el espacio funerario ya que las tumbas se hallan en terrazas dedicadas también a sitios de vivienda. En ellas, se cavaba un pozo sencillo, donde eran depositadas urnas funerarias con los restos óseos calcinados o no; en algunas ocasiones los pozos fueron cubiertos con lajas o ubicados bajo grandes rocas¹⁴⁴. Una diferenciación en el rango social del individuo sepultado, estaría dada por las características de las vasijas utilizadas.

Al nivel de organización social y política, la variedad de recursos diferenciales llevaría a la conformación de "*entidades regionales*" que los controlaría en grandes zonas, especialmente los relacionados con la sal y el oro. El control de los recursos se lograría a través de organizaciones sociopolíticas complejas (cacicazgos), caracterizadas por jerarquías entre los individuos al interior de las aldeas, entre las aldeas y, en un

¹⁴⁴ Otero de Santos, Helda, 1.992

rango más amplio, entre conjuntos de aldeas, que expresan así mismo, diferencias sociales, políticas y religiosas.

La presencia de la cerámica Marrón Inciso en el Valle de Aburrá, haría parte del influjo de una temprana ocupación por parte de sociedades agro alfareras, que a partir de la cuenca intermedia del río Cauca, se desplazaron por amplias zonas del actual territorio antioqueño durante los cinco primeros siglos d. C..

Para investigadores como Castro (1998) y Santos (1993), la ocupación Pueblo Viejo corresponde al período de mayor auge político.

Período alfarero tardío

Arcila, basado en hallazgos (piezas cerámicas en tumbas de pozos con cámara lateral) realizados en el sector de Guayabal, propone para el Valle de Aburrá, la existencia de un “estilo tardío”, el que considera de poca antigüedad y relacionado con la época de preconquista. Actualmente, el término tardío remite a un período comprendido entre los siglos VIII y XVI d.C., en el cual, las comunidades indígenas muestran cambios en los patrones culturales con respecto al período alfarero temprano.

Estas comunidades habrían tenido una dispersión espacial similar a la descrita para el período alfarero Temprano: la cuenca intermedia del río Cauca, los altiplanos de Rionegro y Santa Rosa, el Valle de Aburrá y extensas áreas de la Cordillera Central.

Su patrón de asentamiento correspondería con viviendas dispersas en los diferentes pisos térmicos, cercanas a las fuentes de agua y en áreas con recursos bióticos y mineros, separadas de los sitios de enterramiento. Social y políticamente, su organización estaría basada en confederaciones que agrupaban unidades locales cohesionadas por relaciones de parentesco.

La cerámica que identifica a este período, se caracteriza por tener acabados burdos, formas asimétricas y poca decoración. Por su ubicación cronológica, los distintos estilos cerámicos podrían corresponder con los diferentes grupos reseñados por los cronistas, durante el proceso de conquista en el actual territorio antioqueño que, junto a la variedad en las formas de las tumbas, muestra la gran diversidad cultural que se daba al interior de las confederaciones constituidas a nivel macro regional.

La sofisticación en la construcción de las estructuras funerarias y la jerarquización del espacio, manifestada en la separación de los espacios domésticos y funerarios, estarían señalando una mayor complejización sociopolítica. La práctica de enterramiento de los grupos tardíos se asocia a las tumbas de pozo con cámara lateral fechadas hacia los siglos XVI y XVII¹⁴⁵.

A diferencia de Santos y Otero de S., el arqueólogo Castro¹⁴⁶, plantea en relación con la organización política de los grupos Tardíos, que ésta se hallaba menoscabada por “un decaimiento en la importación de bienes suntuarios y por la simplificación en la producción alfarera, tanto a nivel tecnológico como estilístico; fenómenos todos relacionados con la disminución de la capacidad de los centros de poder para centralizar la población y con una notable pérdida del poder aglutinante de los grandes caciques”.

Período Moderno

En las problemáticas arqueológicas, este período ha sido propuesto de manera muy reciente en el departamento de Antioquia; el mismo se extiende entre los siglos XVI - XVIII, (1550 d.C. - 1810 d.C), de acuerdo con 7 cronologías absolutas, obtenidas de contextos domésticos y funerarios localizados en el Valle de Aburrá¹⁴⁷.

Los grupos ocupaban pequeños y dispersos asentamientos no mayores de una hectárea y sin conformar grandes aldeas. En cuanto al patrón de asentamiento, desarrollaron reocupaciones de las áreas utilizadas por los grupos del período anterior habitando los mismos lugares.

Bajo la dominación española los indígenas del Valle de Aburrá subsistieron hasta el siglo XVII. En 1675, cuando la fundación de la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, sólo había en el Valle de Aburrá 31 familias indígenas, que fueron mandadas a recoger en el resguardo de San Lorenzo; sin embargo, para la misma fecha más de las dos terceras partes de los indígenas del resguardo de San Lorenzo eran forasteros o “anaconas”, que habían llegado como cargueros al servicio de los comerciantes¹⁴⁸.

¹⁴⁵ Santos, Gustavo y Helda Otero de Santos, 1.996

¹⁴⁶ Castro, Gonzalo, 1.998

¹⁴⁷ Langebeak, Carl; Iván Espinosa y Santiago Giraldo, 2.000

¹⁴⁸ Alvarez, 1.988 En: Castillo, Neyla y Gustavo Santos, 1.992

PROBLEMATICAS ARQUEOLÓGICAS DEL ECOPARQUE

Las investigaciones arqueológicas realizadas en el Cerro El Volador, han permitido recuperar evidencias culturales importantes, que posibilitan un primer acercamiento hacia el conocimiento de los procesos históricos de ocupación de esta área en particular, y en un contexto espacial más amplio, del Valle de Aburrá. Estas evidencias corresponden a cementerios de la época prehispánica y de la conquista y a sitios de vivienda y entierros de la época prehispánica.

CONTEXTO ARQUEOLÓGICO EN EL ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR

Las diferentes fases de excavaciones realizadas en el Cerro El Volador, han sido dirigidas a conocer varios contextos domésticos de terrazas situadas en las partes medias y bajas de algunas laderas del cerro, que empezaron a ser ocupadas desde comienzos de la era cristiana y los contextos funerarios de un cementerio de tumbas de pozo con cámara lateral, asociado al período tardío, y ubicado sobre las principales cuchillas y en la cima del cerro.

Las Primeras Ocupaciones

En áreas ubicadas sobre las partes medias y bajas de algunas laderas del cerro, se localizaron varias terrazas que sirvieron como sitios de viviendas y enterramiento a la vez. Estos sitios corresponden a una ocupación ocurrida en los primeros cuatro siglos de nuestra era y han sido asociados con dos grupos culturalmente distintos, portadores de los estilos cerámicos Marrón Inciso y Ferrería, que tenían creencias particulares sobre la vida y la muerte, pero que compartían la costumbre de enterrar a sus muertos en los mismos sitios donde vivían¹⁴⁹.

Las muestras de cerámica obtenidas en las terrazas y el patrón de dispersión de las mismas, permite decir que la mayoría de ellas son de comienzos de la era cristiana, época conocida como período alfarero temprano. Su distribución hacia las márgenes del río Medellín y quebrada la Iguaná, sugieren asentamientos orientados a la explotación de recursos bióticos de estos cursos de agua y de la zona inundable que se formaba en la base del cerro, debido a la depresión del valle y a la

¹⁴⁹ Santos, Vecino Gustavo, 1.995:46

confluencia de las quebradas La Iguaná y Santa Elena sobre el río Medellín¹⁵⁰.

La cerámica temprana ha sido clasificada en dos estilos que se conocen con el nombre de Marrón Inciso y Ferrería, que se diferencian, entre otros rasgos, por la forma como fueron decoradas las vasijas y que pueden corresponder con la presencia de dos grupos humanos. Cerámica perteneciente a los dos estilos fue hallada mezclada en las terrazas 1, 2, 3, 6, 7, 10 y 11 (**Figura 2**). En la terraza 6, una muestra de carbón asociada a un cuenco Marrón Inciso fue fechada en 360 ± 60 años d.C., y en la terraza 11, un entierro depositado en una vasija Ferrería fue fechado en 240 ± 60 d.C.¹⁵¹.

Los enterramientos

Una de las características más notables de estas primeras comunidades es que enterraban sus muertos en los mismos sitios donde vivían. En las terrazas 6, 7, 10 y 11, fueron excavados varios entierros; entre ellos se destaca un entierro directo (E-3, T11), depositado sobre una semicámara a 2m de profundidad y asociado a material ferrería; los otros entierros son de pozos sencillos en los que se depositaba una urna con restos cremados en su interior. Los entierros se localizan indistintamente en el interior o por fuera de las viviendas.

La mayoría de las urnas son vasijas de uso doméstico, aunque también se hallaron otras pertenecientes al estilo Marrón Inciso y que, al parecer, eran utilizadas sólo para las prácticas de enterramiento. Hecho este que permite sugerir que las diferencias en las vasijas remiten a diferencias de orden social, marcadas por una jerarquización interna del grupo o unidad familiar.

También se halló un entierro de restos calcinados en una vasija del estilo Ferrería; al igual que con la distribución de los materiales de los estilos en las terrazas, este entierro estaría indicando la integración de aquellas comunidades y por ende de las pautas de enterramiento. Sin embargo, no se cuenta con información sobre otros entierros relacionados con el estilo Ferrería.

Las viviendas

¹⁵⁰ Santos, Vecino Gustavo, 1.992

¹⁵¹ Santos, Vecino Gustavo y Helda Otero de Santos, 1.996

En el Volador, las viviendas asociadas a los dos grupos tempranos eran de forma circular y de tamaños relativamente pequeños, entre 5 y 7 m de diámetro. Por la forma de las plantas (pisos), los techos debieron tener una apariencia cónica y es posible que, al interior de ellas, se diera una división del espacio doméstico, aunque no se hallaron evidencias que indicaran la ubicación de los fogones. El tamaño de las viviendas, sugiere, que fueron habitadas por familias pequeñas, posiblemente nucleares¹⁵².

Las Ocupaciones Tardías

Una de las principales características que diferencian el período alfarero tardío del temprano, están dadas por el cambio en los patrones de enterramiento y en los estilos cerámicos. Para el período Tardío, los entierros fueron ubicados en áreas alejadas de los sitios de habitación; los pozos sencillos son reemplazados por tumbas de pozo con cámara lateral en las que se depositaba el cuerpo directamente sobre la cámara, acompañado de un ajuar funerario compuesto, entre otros elementos, de vasijas que estilísticamente difieren de las del período Temprano.

Los enterramientos

Las estructuras funerarias de las tumbas ubicadas en la cima y cuchillas principales del cerro, presentan una cámara en forma de bohío con grabados en las paredes. Las viviendas representadas son una muestra de la arquitectura indígena y sus formas y proporciones deben corresponder a las viviendas reales. A otro nivel, las cámaras simbolizan, dentro del pensamiento indígena, las viviendas de los muertos que habitan su propio mundo dentro de un lugar determinado del cosmos.

Teniendo en cuenta, las fechas asociadas a las mismas (siglos XVI y XVII), se sugiere que también representan las formas de pensamiento mágico - religioso que aún conservaban los reductos indígenas que se encontraban en el Valle de Aburrá en la época de la conquista y la colonia, y en esta medida un indicador del papel que debieron desempeñar sus creencias y valores en la resistencia a su dominación y extinción¹⁵³.

¹⁵² Ibid

¹⁵³ Santos, Vecino Gustavo, 1995

Igualmente, en el conjunto funerario (CF-1) ubicado en la cuchilla del flanco sureste del cerro, se excavó una tumba de pozo con cámara lateral que, a diferencia de las anteriores, estaba sin "guaquear" y no contenía materiales de procedencia europea en su interior. Por su forma es similar a las excavadas anteriormente, pero no presenta grabados en su cámara. La misma, fue fechada en 1470 ± 70 d.C., razón por la cual, se infiere que es de origen prehispánico. Esta tumba debe estar relacionada con la ocupación tardía del cerro que ocurrió entre los siglos X y XI, de acuerdo con la fecha de 1.000 ± 70 d.C., obtenida en la terraza 10.

Las viviendas

En el Volador, en la terraza 10, que también fue ocupada para el período tardío, se encontraron elementos nuevos, como el tamaño de la vivienda con 12 m de diámetro, la forma algo elíptica de la planta de la vivienda y la presencia de una construcción adicional asociada a un fogón, que indicaría la separación entre los espacios de habitación y culinario. En esta terraza se obtuvo una fecha de 1.000 ± 70 d.C., asociada a una vasija en forma de mocasín, la cual, es considerada como representativa de este período.

A partir del análisis del material, se sugiere una relación entre la cerámica de la ocupación tardía de la Terraza 10 con las tumbas de la cima del cerro; la forma de la planta coincide con las de las viviendas reconstruidas a partir de las representaciones en las cámaras de las tumbas (CF-1). De acuerdo con muestras de cerámica obtenidas, a través, de sondeos es posible que en el Volador, otras terrazas del período Temprano hayan sido reocupadas en el período Tardío¹⁵⁴.

Basados en estos nuevos elementos como es el tamaño de la vivienda, ligado al alto contenido simbólico de las tumbas, puede decirse que para el período Tardío, existía otra pauta de organización social, relacionada con unidades sociales más numerosas, y con una organización del espacio manifiesta en una sectorización funcional de las áreas domésticas y de estas con los espacios funerarios; así mismo, indicaría una complejización de las pautas sociales y de las actividades religiosas.

RECORRIDOS ARQUEOLOGICOS PROPUESTOS PARA LA

¹⁵⁴ Santos, Vecino Gustavo y Helda Otero de Santos, 1.996

REALIZACION DE LA EDUCACION ARQUEOLOGICA EN EL ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR

Las Rutas Arqueológicas o del Pasado

Acorde con la distribución espacial de las diferentes unidades geográficas del cerro, en las cuales, se han encontrado y recuperado las evidencias culturales de nuestros ancestros (áreas arqueológicas y/o culturales), y teniendo en cuenta la experiencia de anteriores fases de educación y sensibilización desarrolladas en el Ecoparque, es importante seleccionar algunas rutas, cuyo trazado permita a los visitantes (población en general), recorrer las áreas, e informarse sobre las problemáticas arqueológicas/culturales, asociadas a cada una de las mismas.

Los criterios considerados para la selección de las rutas o recorridos son los siguientes:

- ❖ Tener un control visual y el reconocimiento directo (in situ), sobre unidades geomorfológicas, en las cuales, se han identificado los vestigios arqueológicos (terrazas y complejos funerarios).
- ❖ Desarrollar recorridos cortos y lograr una maximización de la información.
- ❖ Buscar los desplazamientos por los senderos que presentan leves variaciones en sus cotas de nivel (evitando las rutas de mayor pendiente).
- ❖ Articular la temática arqueológica existente en el Ecoparque.

Con base en los anteriores criterios, se presentan cinco rutas para el desarrollo de los recorridos, cada una de los cuales, contempla sitios de interés que se denominaran **Estaciones Arqueológicas**. En cada una de ellas, se brindará la información arqueológica asociada a las mismas (debe contemplarse también, tanto la elaboración de paneles que contengan la información básica de cada estación, para ser colocados en el área, a manera de textos informativos, así como una señalización que oriente de manera ágil el desplazamiento de los visitantes). En la **figura 6** se indica el trazado de los recorridos arqueológicos propuestos.

Rutas Arqueológicas

Ruta 1

Plazoleta de llegada; sendero de San Germán; sendero los Almendros;

las estaciones: 1 (T=12)¹⁵⁵, contexto doméstico temprano; 2 (T=10, 11), contexto doméstico y funerario Temprano, contexto doméstico Tardío; 3 (T=8), contexto doméstico Temprano y Tardío; sendero la Iguaná; Paseo del Mirador; cima; estación 13 (Complejo funerario 4), contexto funerario Tardío; Plazoleta de Llegada.

Ruta 2

Plazoleta de Llegada; sendero La Iguaná; estación 3 (T=8), contexto doméstico Temprano y Tardío; sendero Espiral del Tiempo, estación 4 (T=7), contexto doméstico y funerario Temprano, contexto doméstico Tardío; estación 5 (T=6), contexto doméstico Temprano y Tardío; sendero del Indio, estación 6 (Complejo funerario 1), contexto funerario Tardío; Paseo del Mirador; cima; estación 13 (Complejo funerario 4), contexto funerario Tardío; Plazoleta de Llegada

Ruta 3

Plazoleta de Llegada; sendero del Indio; estación 6 (Complejo funerario 1), contexto funerario Tardío; estación 7 (T=14,15), contexto doméstico Temprano; sendero la Espiral del Tiempo; estación 8 (T=3), contexto doméstico Temprano; estación 9 (T=5), contexto doméstico Temprano; sendero de los Tulipanes; estación 10 (Complejo funerario 3), contexto funerario Tardío, Paseo del Mirador; cima; estación 13 (Complejo funerario 4), contexto funerario Tardío; Plazoleta de Llegada.

¹⁵⁵ T: Identifica las terrazas de vivienda.

Figura 6.
Rutas Propuestas para la Realización de Recorridos Arqueo- Ecoturísticos
y para los Talleres de Educación Arqueológica –
Ecoparque Cerro El Volador

Ruta 4

Plazoleta de llegada, sendero del Indio; estación 6 (Complejo funerario 1), contexto funerario Tardío; sendero la Espiral del Tiempo; estación 8 (T=3), contexto doméstico Temprano; estación 9 (T=5), contexto doméstico Temprano; estación 11 (T=2, 1), contexto doméstico Temprano; estación 12 (Complejo funerario 5), contexto funerario Tardío; Paseo del Mirador; cima; estación 13 (Complejo funerario 4), contexto funerario Tardío; Plazoleta de llegada.

Ruta 5

Plazoleta de llegada; Paseo del Mirador; cima; estación 13 (Complejo funerario 4), contexto funerario Tardío; Plazoleta de llegada.

En la medida en que los proyectos del Ecoparque Cerro El Volador se consoliden y brinden posibilidades de infraestructura, se sugieren rutas alternas.

SIGNIFICACIÓN SOCIO-CULTURAL DE LAS EVIDENCIAS DEL ECOPARQUE EN LA MEDELLÍN ACTUAL- POLITICA MUNICIPAL -

El Ecoparque Cerro El Volador se constituye en un importante espacio cultural para Medellín y el área metropolitana. La cultura es el principal potencial de integración tanto nacional como regional. De acuerdo con este principio, es indispensable fortalecer las instituciones culturales. Esta es una inversión social que beneficiará el bien de la comunidad.

En la actualidad las instituciones culturales son extremadamente frágiles en la mayoría de nuestros países y carecen de fuerza política para obtener resultados efectivos. Conscientes de esto, pensamos que la iniciativa privada y de la comunidad debe contribuir solidariamente al financiamiento de las acciones que sean necesarias para preservar y potenciar el patrimonio.

El Ecoparque Cerro El Volador cumple la función social de autoafirmar la identidad de las comunidades y su reproducción social requiere de la acción conjunta y coordinada entre el Estado, representado por sus distintas entidades responsables de la protección del patrimonio, los particulares, las organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo y la comunidad en general.

El Ecoparque Cerro El Volador como patrimonio, debe asumirse como un espacio cultural y educativo, articulado con solidez por unas políticas culturales que sean estatales y no simplemente gubernamentales. Unas

políticas con vocación de futuro, moldeables pero sólidas, propias de políticas sociales de un estado dinámico, solidario y equitativo.

El Ecoparque Cerro El Volador como un nuevo equipamiento de la ciudad, debe generar nuevas formas de acercar la memoria presente y el presente, a lo aprendido, a través de la memoria.

ANEXO 3

NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL TERRITORIO COLOMBIANO RELACIONADO CON EL PATRIMONIO NACIONAL

NORMAS SOBRE EL PATRIMONIO EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA

Uno de los aspectos mas preocupantes relacionados con la preservación del patrimonio cultural, es la falta de conocimiento de la legislación existente, la cual de acuerdo con sus diferentes estamentos a creado un gran número de normas en busca de la conservación y protección del Patrimonio Nacional.

La participación del estado y de todas las personas en la protección del Patrimonio, surge de la necesidad de responder a una nueva demanda social por el conocimiento de nuestro pasado.

Es así como en estos últimos años se han venido promoviendo programas de divulgación, tratando de crear una conciencia ciudadana sobre nuestros valores históricos y culturales.

No obstante, la presencia de estas normas que van encaminadas hacia la conservación del patrimonio, el desarrollo de obras de infraestructura (carreteras, residencias, parques, entre otros), en municipios y ciudades de nuestro país, a ido de alguna manera desapareciendo construcciones y sitios arqueológicos, quizás, por el desconocimiento de un conjunto de leyes dispuestas para la conservación de estos lugares y de las sanciones a que están sujetos las personas que atenten contra el patrimonio.

Algunas de las leyes consideradas en la elaboración del presente Plan Especial de Protección son:

Ley 163 de 1959.

Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura).

Constitución Política de Colombia.

Plan de Ordenamiento Territorial .

Acuerdo 062 de 1999 del municipio de Medellín.

A continuación, de acuerdo con cada ley, se expondrán los artículos correspondientes al Patrimonio Cultural.

Ley 163 de 1959

En esta ley se hace una relación de todo lo que constituye el patrimonio nacional. Se hace mención además, de las medidas a seguir en caso de hallarse sitios arqueológicos y de quienes son las entidades encargadas

de manejar dichos hallazgos.

"Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Monumentos Públicos de la Nación"

El Congreso de Colombia, Decreta:

Artículo 1. Declárense Patrimonio Histórico y Artístico Nacional los monumentos, tumbas prehispánicas y demás objetos, ya sean obra de la naturaleza o de la actividad humana que tengan interés especial para el estudio de las civilizaciones y culturas pasadas, de la historia o del arte, o para las investigaciones paleontológicas, y que se hayan conservado sobre la superficie o en el subsuelo nacional. Los gobernadores de los departamentos velarán por el estricto cumplimiento de esta ley.

Artículo 8. Los particulares podrán emprender por su cuenta exploraciones o excavaciones de carácter arqueológico o paleontológicos, previa licencia de la autoridad competente y bajo la vigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales. El Consejo queda autorizado para comprar los hallazgos de interés o para expropiarlos mediante los trámites legales.

Artículo 11. Toda solicitud de licencia para exploraciones o excavaciones arqueológicas, así en terrenos públicos como en entidad privada, deberá presentarse al Instituto Colombiano de Antropología, entidad esta que atenderá a tales solicitudes, teniendo en cuenta la solvencia científica de los interesados y de los móviles estrictamente culturales de tales exploraciones.

Artículo 12. En toda clase de exploraciones mineras, de movimiento de tierra para edificaciones o para construcciones viales o de otra naturaleza semejante, lo mismo que en demoliciones de edificios, quedan a salvo los derechos de la nación sobre los monumentos históricos, objetos y cosas de interés arqueológico o paleontológicos que puedan hallarse en la superficie o debajo del suelo al verificarse los trabajos. Para estos casos, el director, administrador o inmediato responsable de los trabajos dará cuenta al alcalde o corregidor del respectivo municipio o fracción, y suspenderá las labores en el sitio donde se halla verificado el hallazgo.

Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura - Agosto 7 -)

Con la aplicación de esta ley se hace necesario conocer el territorio con todos sus elementos pasados y presentes de una manera integral, en donde resulta esencial articular las reglamentaciones de la Ley General de la Cultura, pues como se interpreta, no solo los objetos elaborados por el hombre son considerados patrimonio cultural, sino también aquellos productos de la naturaleza.

En el primer artículo del título primero, los 5 numerales que lo componen hacen referencia a las diferentes manifestaciones culturales de los grupos humanos, queriendo con esto que estas manifestaciones sean reconocidas y valoradas por los diversos estamentos que conforman la sociedad para así poder llegar a conservar y preservar los bienes patrimoniales.

El Congreso de Colombia, Decreta:

TITULO I

Principios fundamentales y definiciones:

Artículo 1º. De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propias de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.
8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente

con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.

TITULO II

El siguiente Título, partiendo del artículo 4, reconoce la calidad de todo lo declarado patrimonio cultural, en donde se incluyen además, los vestigios de carácter arqueológico (sean restos humanos, fragmentos cerámicos, líticos, entre otros). A la par con esta designación a los sitios u objetos que conforman el patrimonio de la Nación, se han creado ciertas leyes, que nos conceden un sinnúmero de elementos jurídicos, de los que nos podemos valer, para la protección, conservación y preservación del patrimonio. A continuación se expondrá la definición de Patrimonio Cultural y se presentaran los artículos que contienen los pasos a seguir con los bienes declarados como patrimoniales.

Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 4o.- El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

Las disposiciones de la presente ley y de su futura reglamentación serán aplicadas a los bienes y categorías de bienes que siendo parte del Patrimonio Cultural de la Nación pertenecientes a las épocas prehispánicas, de la Colonia, la Independencia, la República y la Contemporánea, sean declarados como bienes de interés cultural, conforme a los criterios de valoración que para tal efecto determine el Ministerio de Cultura.

Parágrafo 1o.- Los bienes declarados monumentos nacionales con anterioridad a la presente ley, así como los bienes integrantes del patrimonio arqueológico, serán considerados como bienes de interés

cultural. También podrán ser declarados bienes de interés cultural, previo concepto del Ministerio de Cultura, aquellos bienes que hayan sido objeto de reconocimiento especial expreso por las entidades territoriales.

Artículo 5o.- Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, tendrá como objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que éste sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

Artículo 6o.- Patrimonio arqueológico. Son bienes integrantes del patrimonio arqueológico aquellos muebles o inmuebles que sean originarios de culturas desaparecidas, o que pertenezcan a la época colonial, así como los restos humanos y orgánicos relacionados con esas culturas. Igualmente, forman parte de dicho patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes.

También podrán formar parte del patrimonio arqueológico, los bienes muebles e inmuebles representativos de la tradición e identidad culturales pertenecientes a las comunidades indígenas actualmente existentes, que sean declarados como tal por el Ministerio de Cultura, a través del Instituto Colombiano de Antropología, y en coordinación con las comunidades indígenas.

Se deben tener presentes las disposiciones hechas por el Ministerio de Cultura ya que el:

Determinará técnica y científicamente los sitios en que puede haber bienes arqueológicos o que sean contiguos a áreas arqueológicas, hará las declaratorias respectivas y elaborará el Plan Especial de Protección a que se refiere el artículo 11, numeral 3 de esta ley, en colaboración con las demás autoridades y organismos del nivel nacional y de las entidades territoriales.

En el proceso de otorgamiento de las licencias ambientales sobre áreas declaradas como Patrimonio Arqueológico, las autoridades ambientales competentes, consultarán con el Ministerio de Cultura, sobre la existencia de áreas arqueológicas y los planes de protección vigentes, para efectos de incorporarlos en las respectivas licencias.

En los artículos 7 y 8 de esta ley general de cultura, se hace referencia a quienes son las entidades encargadas tanto para declarar los bienes patrimoniales, como las destinadas a su manejo y protección, estos expresan:

Artículo 7º. *Consejo de Monumentos Nacionales.* El Consejo de Monumentos Nacionales es el órgano encargado de asesorar al Gobierno Nacional en cuanto a la protección y manejo del patrimonio cultural de la Nación.

Artículo 8º. Declaratoria y manejo del patrimonio cultural de la Nación. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura y previo concepto del Consejo de Monumentos Nacionales, es el responsable de la declaratoria y del manejo de los monumentos nacionales y de los bienes de interés cultural de carácter nacional.

Las entidades territoriales, con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, les corresponden la declaratoria y el manejo del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural del ámbito municipal, distrital, departamental, a través de las alcaldías municipales y las gobernaciones respectivas, y de los territorios indígenas, previo concepto de los centros filiales del Consejo de Monumentos Nacionales allí donde existan, o en su defecto por la entidad delegada por el Ministerio de Cultura.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de que los bienes antes mencionados puedan ser declarados bienes de interés cultural de carácter nacional.

Para la declaratoria y el manejo de los bienes de interés cultural se aplicará el principio de coordinación entre los niveles nacional, departamental, distrital y municipal y de los territorios indígenas.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales tendrán en cuenta los recursos para la conservación y la recuperación del patrimonio cultural.[...]

El artículo que se presenta a continuación denota, como sólo el Ministerio de Cultura es el único con la capacidad de disponer de los bienes de interés cultural de entidades públicas:

Artículo 10.- Inembargabilidad, imprescriptibilidad e inalienabilidad. Los bienes de interés cultural que conforman el patrimonio cultural de la Nación que sean propiedad de entidades públicas, son inembargables,

imprescriptibles e inalienables.

Parágrafo. El Ministerio de Cultura autorizará, en casos excepcionales, la enajenación o el préstamo de bienes de interés cultural entre entidades públicas.

Al ser declarado un sitio como Bien de Interés Cultural, y de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Cultura, se hace necesario la creación de ciertas condiciones (recomendaciones), en las cuales se incluye El Plan Especial de Protección, con el fin de dar un mejor manejo al bien declarado :

Artículo 11.- Régimen para los bienes de interés cultural. Los bienes de interés cultural públicos y privados estarán sometidos al siguiente régimen:

1. Demolición, desplazamiento y restauración. Ningún bien que haya sido declarado de interés cultural podrá ser demolido, destruido, parcelado o removido, sin la autorización de la autoridad que lo haya declarado como tal.

2. Intervención. Entiéndese por intervención todo acto que cause cambios al bien de interés cultural o que afecte el estado del mismo.

Sobre el bien de interés cultural no se podrá efectuar intervención alguna sin la correspondiente autorización del Ministerio de Cultura.

La intervención de bienes de interés cultural deberá realizarse bajo la supervisión de profesionales en la materia debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura.

Por virtud de lo dispuesto en el artículo 5o. de esta ley, para los bienes de interés cultural que pertenezcan al patrimonio arqueológico de la Nación, dicha autorización estará implícita en las licencias ambientales de los proyectos de minería, hidrocarburos, embalses o macroproyectos de infraestructura. En estos casos, se dispondrá que la supervisión será ejercida en cualquier tiempo por los profesionales acreditados ante el Ministerio de Cultura.

El propietario de un predio que se encuentre en el área de influencia o que sea colindante con un bien inmueble de interés cultural, que pretenda realizar obras que puedan afectar las características de éste, deberá obtener autorización para dichos fines de parte de la autoridad que efectuó la respectiva declaratoria.

3. Plan especial de protección. Con la declaratoria de un bien como de interés cultural se elaborará un plan especial de protección del mismo por parte de la autoridad competente.

El plan especial de protección indicará el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención y las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegurará el respaldo comunitario a la conservación de estos bienes, en coordinación con las entidades territoriales correspondientes.

Artículo 14.- Registro nacional de patrimonio cultural. La Nación y las entidades territoriales estarán en la obligación de realizar el registro del patrimonio cultural. Las entidades territoriales remitirán periódicamente al Ministerio de Cultura, sus respectivos registros, con el fin de que sean contemplados en el Registro Nacional del Patrimonio Cultural.

El Ministerio de Cultura reglamentará lo relativo al registro y definirá las categorías de protección aplicables a los diversos tipos de bienes registrados, en coordinación con las entidades territoriales.

Los artículos 15 y 16 hacen mención a las sanciones a las que serán sometidas las personas o entidades que incurran en daños, destrucción, alteración o modificación sobre los bienes declarados de Interés Cultural:

Artículo 15.- De las faltas contra el patrimonio cultural de la Nación. Las personas que vulneren el deber constitucional de proteger el patrimonio cultural de la Nación, incurrirán en las siguientes faltas:

1. Si la falta constituye hecho punible por la destrucción o daño de los bienes de interés cultural, o por su explotación ilegal, de conformidad con lo establecido en los artículos 242, 246, 349, 370, 371 y 372 del Código Penal, es obligación colocar la respectiva denuncia penal y, si hubiere flagrancia, colocar inmediatamente al retenido a órdenes de la autoridad de policía más cercana, sin perjuicio de imponer las sanciones patrimoniales aquí previstas.

2. Si la falta consiste en la construcción, ampliación, modificación, reparación o demolición de un bien de interés cultural, sin la respectiva licencia, se impondrán las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley 9a. de 1989, aumentadas en un cien por cien (100%).

3. Si la falta consiste en la movilización de un bien mueble de interés cultural sin autorización de la autoridad que lo declaró como tal, se impondrá una multa de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. Si la falta consistiere en adelantar exploraciones o excavaciones no autorizadas de bienes arqueológicos, se impondrá multa de doscientos (200) a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5. Si la falta contra un bien de interés cultural fuere realizada por un servidor público, ella será tenida por falta gravísima, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 200 de 1995.

Parágrafo 1o. El Ministerio de Cultura, o la autoridad que éste delegue para la ejecución de la presente Ley, estará facultado para la imposición y cobro de las sanciones patrimoniales previstas en el artículo anterior.

Parágrafo 2o. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, además de las entidades territoriales quedan investidos de funciones policivas para la imposición y ejecución de medidas, multas y demás sanciones establecidas por la ley, que sean aplicables según el caso.

Artículo 16.- De la acción de cumplimiento sobre los bienes de interés cultural. El efectivo cumplimiento de las leyes o actos administrativos que tengan relación directa con la protección y defensa de los bienes de interés cultural, podrá ser demandado por cualquier persona a través del procedimiento de ejecución singular regulado en el Código de Procedimiento Civil.

Si el incumplimiento proviniera de una autoridad de orden nacional, será competente para conocer del proceso de ejecución en primera instancia, el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca; en los demás casos, el Tribunal Administrativo correspondiente a la jurisdicción de la autoridad demandada.

En ningún caso se podrá desistir de la acción interpuesta y la ejecución del cumplimiento será imprescriptible.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Contiene artículos relacionados con las manifestaciones culturales de los diferentes grupos étnicos y se dictan medidas sobre la defensa y conservación de los bienes culturales y naturales de la Nación. A continuación se expondrán dichos artículos:

Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículo 70. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura.

Artículo 72. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Acuerdo Municipal N° 62 de 1999, por el cual se Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Medellín.

Segunda línea del componente general del Plan:

La ley expresa que se debe planificar el uso racional del suelo de acuerdo con su función y apropiación históricas encaminados a la defensa del patrimonio. Propone establecer acciones en las que se valora el territorio físico como patrimonio cultural .

TITULO I

Objetivos y Políticas:

Objetivo 2: Valorar el medio natural como elemento estructurante principal del ordenamiento territorial y componente esencial del espacio público.

TITULO II

Del Contenido Estructural del Componente General
Capítulo II. del Patrimonio Cultural.

En los artículos siguientes se hace una descripción de los bienes culturales que conforman el patrimonio, también se hace referencia a ciertas recomendaciones a contemplar con estos bienes.

Artículo 53. De los componentes del patrimonio cultural del municipio. El patrimonio cultural del municipio de Medellín lo integran los bienes de interés cultural, sean inmuebles, sectores; espacios públicos, sitios con hallazgos arqueológicos y evidencias antrópicas localizados en el territorio municipal, declarados patrimonio por la nación, el municipio y las disposiciones posteriores derivadas del plan especial de protección patrimonial, según lo dispuesto en la ley 397 de 1997.

Artículo 55. Listado de bienes de interés cultural de la nación y que conforman el patrimonio cultural de la nación en la ciudad de Medellín.

Artículo 57. De la delimitación de las áreas de influencia de los bienes de interés cultural de la nación.

Al igual que en las anteriores leyes mencionadas, en esta también se puede observar las reafirmaciones hacia determinados aspectos como son la conservación, protección preservación y recomendaciones a tener presentes en los sitios considerados de interés arqueológico, en los cuales se han hallado vestigios o evidencias de sociedades pasadas.

Artículo 70. Del nivel 3. Sectores de nivel patrimonial con hallazgos arqueológicos y evidencias antrópicas. Se dirige a las áreas con restos o evidencias físicas visibles como caminos antiguos, aterrazamientos, campos circundados, zonas de vallados, zonas de drenajes naturales, etc. Los caminos antiguos y sus áreas de influencia, deberán ser recuperados, conservados y puestos en valor como servidumbres de paso y espacios públicos, asociados a las prácticas sociales y culturales de las comunidades a que sirven.

Igualmente se incluyen en este nivel los vestigios o evidencias de hallazgos arqueológicos del subsuelo de los que existen pruebas e información verificable, que por su importancia cultural no pueden ser destruidos bajo ningún concepto.

Parágrafo: las obras de mantenimiento señaladas para los bienes inmuebles también se aplican a los yacimientos o evidencias antrópicas físicas visibles, los cuales se deberán mantener en buenas condiciones de acuerdo con las características que presenta cada uno de estos bienes culturales.

Artículo 73. De los tipos de intervención permitidas en sectores de interés patrimonial.

Conservación del patrimonio arqueológico. Es aquella que se orienta a la protección y conservación de los sectores reconocidos y prospectados como de interés cultural con hallazgos y evidencias antrópicas. Las obras que se permitan en estos sectores deberán cumplir con el plan de manejo arqueológico estipulado en la ley 397 de 1997.

Artículo 75. De las normas generales para los sectores de interés patrimonial. Consideraciones generales para el nivel 3.

Sectores de interés patrimonial con hallazgos arqueológicos y evidencias antrópicas.

En el área urbana del municipio de Medellín se tiene identificado como sector de interés patrimonial con hallazgos arqueológicos y evidencias antrópicas el cerro el Volador, el cual fue declarado Bien de Interés Cultural de la Nación en virtud del valor de dichos hallazgos. Toda intervención que se realice en el cerro deberá consultar el proyecto Ecoparque Cerro El Volador a través de la Secretaría de Educación Municipal (se adiciona en este punto las consideraciones y/ o recomendaciones planteadas en el presente Plan Especial de Protección, componente Arqueológico).

La tradición histórica o turística, una buena visualización, la sencillez de exposición didáctica y comodidad de acceso, la espectacularidad, expresividad y excepcionalidad, son algunas características a tener en cuenta en la valoración de las singularidades del paisaje y su posible conservación. Lo anterior de acuerdo a lo determinado en la ley 397 de 1997.

ANEXO 4

FICHAS DE LOS SITIOS Y HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS UBICADOS EN EL ECOPARQUE CERRO EL VOLADOR